



**MUNICIPALIDAD DE HEREDIA**

**PLAN OPERATIVO ANUAL**

**PRESUPUESTO ORDINARIO**

**2017**

**Dirección Financiera  
Presupuesto - Planificación**



**MUNICIPALIDAD DE HEREDIA**  
**PLAN ANUAL OPERATIVO Y**  
**PRESUPUESTO ORDINARIO 2017**  
**ÍNDICE**

	<b>Página</b>
<b>CAPÍTULO I : PLAN OPERATIVO ANUAL 2017</b>	<b>1</b>
Plan Operativo Anual 2016	2
Marco General	3
Marco General Plazas	6
Programa I: Administración	8
Programa II: Servicios Comunes	12
Programa III: Inversiones	17
Evaluación del PAO	22
Resumen Distribución de Recursos por Programa y Gráficos	24
<b>CAPÍTULO II : PRESUPUESTO ORDINARIO 2017</b>	<b>26</b>
<b>SECCIÓN DE INGRESOS</b>	<b>27</b>
Detalle de Ingresos	28
Estimación de Ingresos	30
<b>SECCIÓN DE EGRESOS</b>	<b>34</b>
Detalle General de Egresos por Partida Programa I, II y III	35
Clasificación Económica del Gasto	38
Consolidados de Egresos por Partida	39
<b>SECCIÓN DE INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA</b>	<b>44</b>
Justificaciones de Ingresos	45
Liquidación Presupuestaria 2016 proyectada al 31-12-2016	58
Justificaciones de Egresos	59
Proyectos de Inversión Pública	68
<b>CUADROS</b>	<b>69</b>
Cuadro No. 1 - Detalle de Origen y Aplicación de Recursos.	70
Cuadro No. 2 - Estructura Organizacional	74
Cuadro No. 3 - Salario del Alcalde y Vicealcaldesa	75
Cuadro No. 4 - Detalle de la Deuda	76
Cuadro No. 5 - Trasnferencias Corrientes y de Capital a Favor de Entidades Privadas Sin Fines de Lucro	77
<b>ANEXOS</b>	<b>83</b>
Anexo No. 3 - Cálculo de las Dietas a Regidores	84
Anexo No. 4 - Contribuciones Patronales, Decimotercer Mes y Seguros	85
Anexo No. 5 - Gastos de Información y Publicidad Radio y Televisión	86
Anexo No. 6 - Aportes en Especie para Servicios y Proyectos Comunes	87
Anexo No. 7 - Adquisición de Bienes y Servicios	88
Anexo No. 8 - Incentivos Salariales que se Reconocen en la Entidad	89
<b>PROYECTOS DE INVERSIÓN QUE DEBEN SER INFORMADOS A LA CGR</b>	<b>90</b>
<b>ESTUDIO TÉCNICO Y FINANCIERO PARA LA CREACIÓN DE PLAZAS</b>	<b>92</b>
<b>CERTIFICACIONES</b>	<b>101</b>
Certificación Verificación del Bloque de Legalidad de Presupuesto	102
Certificación de la Caja Costarricense del Seguro Social	109



**MUNICIPALIDAD DE HEREDIA**

**CAPÍTULO I**  
**PLAN OPERATIVO ANUAL**  
**2017**

**Dirección Financiera - Presupuesto**  
**Presupuesto Ordinario 2017**

# MUNICIPALIDAD DE HEREDIA

## PLAN OPERATIVO ANUAL 2017



# MUNICIPALIDAD DE HEREDIA

PLAN OPERATIVO ANUAL 2017

MARCO GENERAL



**MARCO GENERAL**  
**(Aspectos estratégicos generales)**

**1. Nombre de la institución.**

**MUNICIPALIDAD DE HEREDIA**

**2. Año del POA.**

**2017**

**3. Marco filosófico institucional.**

**3.1 Misión:**

"Somos un Gobierno Local que brinda servicios con eficacia, eficiencia y efectividad, para el mejoramiento de la calidad de vida de la población presente en el cantón"

**3.2 Visión:**

"Ser un Gobierno Local líder a nivel nacional, en la gestión social integral e inclusiva, que mejore la calidad de vida de la población presente en el cantón"

**3.3 Políticas institucionales:**

- 1 Promover la incorporación de la Gestión del Riesgo de Desastres en la planificación municipal, como un eje transversal en las acciones de desarrollo del cantón.
- 2 La Municipalidad de Heredia, promoverá el Ordenamiento Territorial y Gestión Ambiental, de forma integral a nivel cantonal.
- 3 Mantener los procesos de continuidad con el mejoramiento integral de toda la Infraestructura Pública del cantón, a fin de promover su desarrollo y competitividad.
- 4 Desarrollar de forma eficiente, eficaz y efectivo los procesos administrativos y sustantivos, en un marco ético y moral de la gestión pública de sus colaboradores y colaboradoras.
- 5 La Municipalidad debe generar procesos de mantenimiento de la plataforma tecnológica en óptimas condiciones, de conformidad con las prácticas y reglas internacionales de seguridad informática.
- 6 Como uno de sus procesos de desarrollo estratégico, la administración y sus colaboradores deberán promover de la seguridad ciudadana mediante la participación de todos los actores del cantón de forma integral.
- 7 Desarrollar continuamente los servicios municipales eficientes y económicamente sostenibles a lo largo del tiempo, que ofrezca mejores condiciones en el servicio al cliente cantonal.
- 8 Adoptar de políticas presupuestarias y administrativas para asegurar el acceso de las personas en condiciones de vulnerabilidad al entorno cantonal y nacional.
- 9 Promover la atracción de inversiones y generación de empleo, para promover la competitividad y eliminación de brechas en el cantón.
- 10 Promover el fortalecimiento la participación ciudadana en la toma de decisiones a nivel cantonal, como una forma de incentivar la generación de liderazgos participativos.
- 11 Promover a nivel interno, la implementación de una Gestión por resultados y control interno, que oriente de manera efectiva de las necesidades del cantón de manera eficaz, eficiente y efectiva.

**4. Plan de Desarrollo Municipal.**

Nombre del Área estratégica	Objetivo (s) Estratégico (s) del Área
EJE 1: Fortalecer la Gestión Ambiental Cantonal.	1.1 Fortalecer e implementar las acciones de la Gestión Integral de Residuos (GIR). 1.2 Formular e implementar una Estrategia Cantonal de Gestión Ambiental. 1.3 Fortalecer e implementar programas de educación y comunicación social de Gestión Ambiental y Gestión 1.4 Generar mecanismos para el abordaje de la Gestión del Riesgo de Desastres a nivel local.
EJE 2: Fortalecer de forma integral el desarrollo territorial.	2.1 Desarrollar e implementar un Plan de Mejoramiento pluvial del cantón. 2.2 Implementar acciones para la recuperación y desarrollo de áreas públicas. 2.3 Fortalecer la infraestructura vial accesible para el desarrollo del cantón. 2.4 Fortalecer la planificación urbana y el ordenamiento territorial del cantón.
EJE 3: Mejorar continuamente la gestión municipal.	3.1 Desarrollar y fortalecer la gestión por resultados a nivel municipal 3.2 Promover el desarrollo humano municipal, para la implementación de una gestión de calidad. 3.3 Fortalecer la innovación tecnológica para mejorar la prestación y calidad de los servicios, tanto al cliente interno y como externo. 3.4 Potencializar el sistema de control interno mediante la aplicación y seguimiento sistemático e integrado. 3.5 Formular, desarrollar e implementar un plan de SIG a nivel cantonal y regional.
EJE 4: Implementar una Política Integral de Seguridad Ciudadana, mediante la participación de los diferentes actores del cantón.	4.1 Posicionar la gestión de la seguridad ciudadana cantonal, mediante el fortalecimiento de los programa preventivos. 4.2 Desarrollar e implementar una estrategia de resguardo y seguridad de espacios públicos.
EJE 5: Fortalecer el Desarrollo Social y Económico del cantón, por medio de mecanismos inclusivos y participativos entre el sector público, sociedad civil y sector privado.	5.1 Promover acciones dirigidas al mejoramiento de la calidad de vida de la población de cantón. 5.2 Promover la inversión económica , contribuyendo al fortalecimiento del empleo y emprendedurismo en el cantón 5.3 Reducir las desigualdades entre hombres y mujeres que permitan un cantón más equitativo y disminuir la violencia y discriminación por razones de género.

**5. Observaciones.**

Elaborado por: JACQUELINE FERNANDEZ CASTILLO

Fecha: 25/08/2016

# **MUNICIPALIDAD DE HEREDIA**

**PLAN OPERATIVO ANUAL 2017**

**MARCO GENERAL PLAZAS**





## Estructura organizacional (Recursos Humanos)

1. Nombre de la Institución

MUNICIPALIDAD DE HEREDIA

2. Año

2017

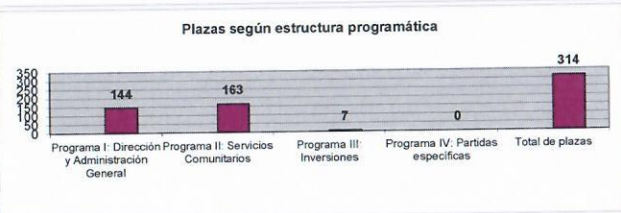
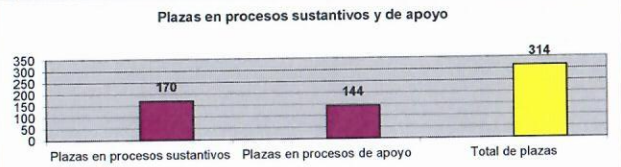
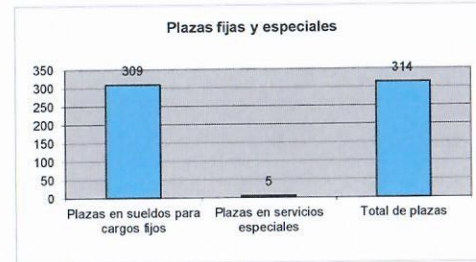
Nivel	Procesos sustantivos			Por programa				Apoyo			Por programa			
	Sueldos para cargos fijos	Servicios especiales	Diferencia	I	II	III	IV	Sueldos para cargos fijos	Servicios especiales	Diferencia	I	II	III	IV
									Puestos de confianza	Otros				
Nivel superior ejecutivo			0					2			0	2		
Profesional	16		0		11	5		41			0	41		
Técnico	46		0		46			34			0	34		
Administrativo	19		0		17	2		32		5	0	37		
De servicio	89		0		89			30			0	30		
<b>Total</b>	<b>170</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>163</b>	<b>7</b>	<b>0</b>	<b>139</b>	<b>0</b>	<b>5</b>	<b>0</b>	<b>144</b>	<b>0</b>	<b>0</b>

### RESUMEN:

Plazas en sueldos para cargos fijos	309
Plazas en servicios especiales	5
Plazas en procesos sustantivos	170
Plazas en procesos de apoyo	144
<b>Total de plazas</b>	<b>314</b>

### RESUMEN POR PROGRAMA:

Programa I: Dirección y Administración General	144
Programa II: Servicios Comunitarios	163
Programa III: Inversiones	7
Programa IV: Partidas específicas	0
<b>Total de plazas</b>	<b>314</b>



### 3. Observaciones.

LOS 5 CARGOS POR SERVICIOS ESPECIALES, ES POR TRES MESES UN UNA SEMANA CON EL FIN DE CURBRIR EL PERIODO DE DECLARACION DE PROPIEDADES

Elaborado por:

JERSON SANCHEZ BARQUERO

Fecha:

19/08/2016

# MUNICIPALIDAD DE HEREDIA

## PLAN OPERATIVO ANUAL 2017

### PROGRAMA I : ADMINISTRACIÓN



**PLAN OPERATIVO ANUAL  
MUNICIPALIDAD DE HEREDIA  
2017  
MATRIZ DE DESEMPEÑO PROGRAMÁTICO  
PROGRAMA I: DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL**

**MISIÓN:** Desarrollar las políticas y acciones administrativas de apoyo a la gestión municipal, así como la vigilancia, dirección y administración de los recursos de la manera más eficiente a efecto de que los programas de servicios e inversión puedan cumplir con sus cometidos.

**Producción relevante:** Acciones Administrativas

PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA		PLANIFICACIÓN OPERATIVA ANUAL											
PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL	OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS	META			INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA META				FUNCIONARIO RESPONSABLE	ACTIVIDAD	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META	
		Código	No.	Descripción		I semestre	%	II semestre	%			I SEMESTRE	II SEMESTRE
EJE 3: Mejorar continuamente la gestión municipal.	Desarrollar en la Municipalidad de Heredia una Estrategia de Gestión por Resultados	Mejora	1.1.	Realizar las gestiones para el diseño de una estrategia de Gestión por Resultados	Porcentaje del proyecto realizado	25%	25%	75%	75%	Jacqueline Fernández C.	Administración General		16.000.000,00
EJE 3: Mejorar continuamente la gestión municipal.	Mejorar la atención de las personas con discapacidad contando con personal capacitado en lenguajes de comunicación de LESCO y BRAILE}	Mejora	1.2	Capacitar al menos un funcionario de cada área de atención al público en lenguajes de comunicación (LESCO y/o BRAILE)	Porcentaje de la actividad realizada	100%	100%		0%	Jersón Sánchez	Administración General	300.000,00	
EJE 5: Fortalecer el Desarrollo Social y Económico del cantón, por medio de mecanismos inclusivos y participativos entre el sector público, sociedad civil y sector privado.	Fortalecimiento y aplicación de buenas prácticas mediante capacitación (plan de negocio), que promueva el autoempleo y fortalecimiento de la microempresa.	Mejora	1.3	Realizar una capacitación anual sobre fortalecimiento y aplicación de buenas prácticas para microempresa. (Plan de negocios).	Porcentaje de la actividad realizada	100%	100%		0%	Karen Castillo	Administración General	2.650.000,00	
EJE 5: Fortalecer el Desarrollo Social y Económico del cantón, por medio de mecanismos inclusivos y participativos entre el sector público, sociedad civil y sector privado.	Fomentar la atracción de inversión en Heredia, para dinamizar la economía	Mejora	1.4	Elaborar una Política de Turismo Cantonal	Porcentaje del proyecto realizado		0%	100%	100%	Angela Aguilar V.	Administración General		10.000.000,00
EJE 3: Mejorar continuamente la gestión municipal.	Promover la Eficiencia y la eficacia en la presentación de los servicios que se brinda a los usuarios de la Municipalidad de Heredia.	Mejora	1.5	Presentar proyecto de plataforma de servicios (ventanilla única) y sistema integrado en la gestión municipal al 2022.	Porcentaje de la actividad realizada		0%	100%	100%	Jenny Chavarría Barquero	Administración General		-
EJE 3: Mejorar continuamente la gestión municipal.	Disminuir la brecha digital dotando al menos 3 Areas Públicas al Cantón con Tecnología WIFI	Mejora	1.6	Gestionar la cobertura para el 2017 en al menos tres áreas públicas del cantón de Heredia con Tecnología WIFI	Porcentaje de la actividad realizada		0%	100%	100%	Ana María González González	Administración General		15.000.000,00

**PLAN OPERATIVO ANUAL  
MUNICIPALIDAD DE HEREDIA  
2017  
MATRIZ DE DESEMPEÑO PROGRAMÁTICO  
PROGRAMA I: DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL**

**MISIÓN:** Desarrollar las políticas y acciones administrativas de apoyo a la gestión municipal, así como la vigilancia, dirección y administración de los recursos de la manera más eficiente a efecto de que los programas de servicios e inversión puedan cumplir con sus cometidos.

**Producción relevante:** Acciones Administrativas

PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA		PLANIFICACIÓN OPERATIVA ANUAL											
PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL	OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS	META			INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA META				FUNCIONARIO RESPONSABLE	ACTIVIDAD	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META	
		Código	No.	Descripción		I semestre	%	II semestre	%			I SEMESTRE	II SEMESTRE
AREA ESTRATÉGICA													
EJE 3: Mejorar continuamente la gestión municipal.	Implementación de los SIG ne la Municipalidad de Heredia	Mejora	1.7	Elaboracion del Plan Maestro de SIG del cantón del 2017-2022.	Porcentaje de la actividad realizada	100%	100%		0%	Juan Carlos Ramírez	Administración General		
EJE 3: Mejorar continuamente la gestión municipal.	Contar con una estructura de procesos y manuales de procedimientos actualizados	Mejora	1.8	Levantamiento del mapa de procesos y actualización del manual de procedimientos de la Municipalidad de Heredia.	Porcentaje de la actividad realizada		0%	100%	100%	Adrian Arguedas Vidas	Administración General		5.000.000,00
EJE 3: Mejorar continuamente la gestión municipal.	Identificar y analizar los procesos y sus series documentales que requiere implementarse en el Expediente Único.	Mejora	1.9	Iniciar el proceso de implementación del Expediente Único, (etapa de identificación).	Porcentaje de la actividad realizada	50%	50%	50%	50%	Gretel Hernández	Administración General		
EJE 3: Mejorar continuamente la gestión municipal.	Coordinar y coadyuvar con la Administración el debido cumplimiento de lo establecido en la Ley General de Control Interno	Mejora	1.10.	Realizar el 100% de las acciones programadas en la Unidad de Control Interno para el año 2017 para perfeccionar el Sistema de Control Interno Institucional	Porcentaje de acciones realizadas	44%	44%	56%	56%	Rosibel Rojsa Rojas	Administración General	22.987.445,50	20.737.445,50
EJE 3: Mejorar continuamente la gestión municipal.	Practicar auditorías o estudios especiales de auditoría en cualquier dependencia de la Institución, con base al Plan de Trabajo Anual de la Unidad y en atención de la denuncias presentadas por los administrados.	Mejora	1.11	Cumplir con el 100% de los cometidos definidos en el Plan Anual de Auditoría Interna para el año 2017	Porcentaje de acciones realizadas	25%	25%	75%	75%	Sonia Hernández	Auditoría Interna	98.143.413,00	98.143.414,00

**PLAN OPERATIVO ANUAL  
MUNICIPALIDAD DE HEREDIA  
2017  
MATRIZ DE DESEMPEÑO PROGRAMÁTICO  
PROGRAMA I: DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL**

**MISIÓN:** Desarrollar las políticas y acciones administrativas de apoyo a la gestión municipal, así como la vigilancia, dirección y administración de los recursos de la manera más eficiente a efecto de que los programas de servicios e inversión puedan cumplir con sus cometidos.

**Producción relevante:** Acciones Administrativas

PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA		PLANIFICACIÓN OPERATIVA ANUAL												
PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL		META			INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA META				FUNCIONARIO RESPONSABLE	ACTIVIDAD	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META		
AREA ESTRATÉGICA		Objetivos de Mejora y/o Operativos	Código	No.		Descripción	I semestre	%	II semestre			%	I SEMESTRE	II SEMESTRE
EJE 3: Mejorar continuamente la gestión municipal.			Dar soporte técnico a la labor sustantiva de la institución.	Operativo	1.12	Realizar acciones logísticas o de apoyo (Recursos Humanos, Capacitación, Servicios Generales, Dirección Financiero y Administrativa, Archivo Central, Dirección Jurídica, etc.)	Porcentaje de acciones realizadas	35%	35%	65%	65%	Directores y Jefes de Departamento.	Administración General	2.752.519.904,50
SUBTOTALES							4,8		7,2				2.876.600.763,00	2.764.732.767,00
TOTAL POR PROGRAMA							40%		60%					
		<b>92% Metas de Objetivos de Mejora</b>						40%		60%				
		<b>8% Metas de Objetivos Operativos</b>						35%		65%				
		<b>12 Metas formuladas para el programa</b>												

# **MUNICIPALIDAD DE HEREDIA**

## **PLAN OPERATIVO ANUAL 2017**

### **PROGRAMA II : SERVICIOS COMUNALES**



**PLAN OPERATIVO ANUAL  
MUNICIPALIDAD DE HEREDIA  
2017  
MATRIZ DE DESEMPEÑO PROGRAMÁTICO  
PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNITARIOS**

**MISIÓN:** Brindar servicios a la comunidad con el fin de satisfacer sus necesidades.

**Producción final:** Servicios comunitarios

PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA		PLANIFICACIÓN OPERATIVA														
PLAN DE DESARROLLO		OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS		META			INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA META				FUNCIONARIO RESPONSABLE	SERVICIOS	División de servicios 09 - 31	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META	
MUNICIPAL	AREA ESTRATÉGICA	Código	No.	Descripción	I Semestre	%		II Semestre	%	I SEMESTRE	II SEMESTRE					
EJE 2: Fortalecer de forma integral el desarrollo territorial.	Brindar el servicio de Aseo de Vías en el Cantón Central de Heredia.	Operativo	2.1.	Realizar la limpieza constante de 182,773 metros de vías y cordones de caño del Cantón de Heredia, durante el año 2017	Porcentaje de la actividad realizada	50%	50%	50%	50%	Vinicio Vargas	01 Aseo de vías y sitios públicos.		253.052.008,82	253.052.008,82		
EJE 1: Fortalecer la Gestión Ambiental Cantonal.	Impulsar programas de manejo integral de residuos en cada comunidad del cantón para que propicien un desarrollo sostenible del Cantón.	Mejora	2.2	Implementar el 100% de las acciones programadas para el año 2017 para fortalecer la Gestión Integral de Residuos	Porcentaje de la actividad realizada	49%	49%	51%	51%	Teresita Granados	02 Recolección de basura		759.429.497,67	725.570.502,31		
EJE 2: Fortalecer de forma integral el desarrollo territorial.	Mejorar las condiciones de las red vial y de acueductos pluviales, aceras y cordón y caño y limpieza de alcantarillas del cantón central de Heredia	Operativo	2.3	Realizar el 100% de las actividades programadas para el año 2017 para dar mantenimiento a la red vial, limpieza de alcantarillas, mantenimiento y reparación de tuberías, mejoras en las aceras, cordón y caño y obras menores del cantón de Heredia.	Porcentaje de la actividad realizada	46%	46%	54%	54%	Luis Méndez	03 Mantenimiento de caminos y calles		409.343.961,24	406.893.961,24		
EJE 3: Mejorar continuamente la gestión municipal.	Brindar un servicio de excelencia, a todos los usuarios del cementerio.	Operativo	2.4.	Realizar el 100% de las actividades realizadas en los cementerios del Cantón durante el año 2017	Porcentaje de actividades realizadas	21%	21%	79%	79%	Juan José Carmona Chaves	04 Cementerios		156.647.291,53	168.647.291,53		
EJE 2: Fortalecer de forma integral el desarrollo territorial.	Brindar el servicio de limpieza de vías, parques y recolección de basura en el Cantón Central de Heredia	Operativo	2.5.	Mantenimiento del 100% de Parques de los distritos centrales y otras áreas publicas del Cantón Central de Heredia, durante el año 2017,	Porcentaje de actividades realizadas	50%	50%	50%	50%	Vinicio Vargas	05 Parques y obras de ornato		131.998.495,81	131.998.195,81		
EJE 3: Mejorar continuamente la gestión municipal.	Ofrecer a la ciudadanía herediana un mercado municipal en condiciones óptimas para satisfacer sus necesidades de compra.	Operativo	2.6	Realizar el 100% de las acciones programadas durante el año 2017 en el Mercado Municipal con el fin de mejorar la infraestructura y el servicio que se presta.	Porcentaje de acciones realizadas	20%	20%	80%	80%	Abraham Alvarez Cajina	07 Mercados, plazas y ferias		134.630.821,28	96.092.959,28		
EJE 3: Mejorar continuamente la gestión municipal.	Dar a conocer el Campo Ferial como un lugar donde se pueden realizar distintas actividades como ferias, exposiciones, festivales, congresos, convenciones, entre otros.	Mejora	2.7	Realizar el 100% de las acciones programadas durante el año 2017 en el Campo Ferial,	Porcentaje de acciones realizadas	40%	40%	60%	60%	Ana María Sánchez Loaiza	07 Mercados, plazas y ferias		66.900.000,00	56.900.000,00		

**PLAN OPERATIVO ANUAL  
MUNICIPALIDAD DE HEREDIA  
2017  
MATRIZ DE DESEMPEÑO PROGRAMÁTICO  
PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNITARIOS**

**MISIÓN:** Brindar servicios a la comunidad con el fin de satisfacer sus necesidades.

**Producción final:** Servicios comunitarios

PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA		PLANIFICACIÓN OPERATIVA												
PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL AREA ESTRATÉGICA	OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS	META			INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA META				FUNCIONARIO RESPONSABLE	SERVICIOS	División de servicios 09 - 31	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META	
		Código	No.	Descripción		I Semestre	%	II Semestre	%				I SEMESTRE	II SEMESTRE
EJE 5: Fortalecer el Desarrollo Social y Económico del cantón, por medio de mecanismos inclusivos y participativos entre el sector público, sociedad civil y sector privado.	Promover actividades culturales en el Cantón Central de Heredia	Mejora	2.8	Realizar el 100% de las actividades culturales programadas para el año 2017 en el Cantón Central de Heredia.	Porcentaje de actividades realizadas	22%	22%	78%	78%	Olga Solís	09 Educativos, culturales y deportivos	Culturales	9.950.000,00	52.075.000,00
EJE 5: Fortalecer el Desarrollo Social y Económico del cantón, por medio de mecanismos inclusivos y participativos entre el sector público, sociedad civil y sector privado.	Promover actividades deportivas y recreativas	Mejora	2.9	Realizar el 100% de las actividades deportivas y recreativas programadas para el año 2017 en todo el cantón de Heredia.	Porcentaje de actividades realizadas	50%	50%	50%	50%	Olga Solís	09 Educativos, culturales y deportivos	Deportivos	4.500.000,00	14.600.000,00
EJE 5: Fortalecer el Desarrollo Social y Económico del cantón, por medio de mecanismos inclusivos y participativos entre el sector público, sociedad civil y sector privado.	Reducir las desigualdades entre hombres y mujeres que permitan un cantón más equitativo y disminuir la violencia y discriminación por razones de género.	Mejora	2.10.	Realizar el 100% de las acciones programadas durante el año 2017 con el fin de reducir las desigualdades entre hombres y mujeres que permitan un cantón más equitativo y disminuir la violencia y discriminación por razones de género.	Porcentaje de actividades realizadas	33%	33%	67%	67%	Estela Paguaga	10 Servicios Sociales y complementarios.		61.235.932,85	74.435.932,85
EJE 5: Fortalecer el Desarrollo Social y Económico del cantón, por medio de mecanismos inclusivos y participativos entre el sector público, sociedad civil y sector privado.	Desarrollar actividades para la promoción y defensa de derechos de las personas adultas mayores	Mejora	2.11	Realizar el 100% de las acciones programadas durante el año 2017 para la defensa y promoción de la población adulta mayor	Porcentaje de actividades realizadas	30%	30%	70%	70%	Estela Paguaga	10 Servicios Sociales y complementarios.		9.965.000,00	10.135.000,00
EJE 5: Fortalecer el Desarrollo Social y Económico del cantón, por medio de mecanismos inclusivos y participativos entre el sector público, sociedad civil y sector privado.	Implementar las acciones correspondientes a la Municipalidad de Heredia, contempladas en la Política de Niñez y Adolescencia	Mejora	2.12	Realizar el 100% de las acciones programadas durante el año 2017 en beneficio de la Niñez y la Adolescencia	Porcentaje de actividades realizadas	29%	29%	71%	71%	Estela Paguaga	10 Servicios Sociales y complementarios.		1.500.000,00	12.100.000,00



**PLAN OPERATIVO ANUAL  
MUNICIPALIDAD DE HEREDIA  
2017  
MATRIZ DE DESEMPEÑO PROGRAMÁTICO  
PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNITARIOS**

**MISIÓN:** Brindar servicios a la comunidad con el fin de satisfacer sus necesidades.

**Producción final:** Servicios comunitarios

PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA		PLANIFICACIÓN OPERATIVA													
PLAN DE DESARROLLO		META				INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA META				FUNCIONARIO RESPONSABLE	SERVICIOS	División de servicios 09 - 31	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META	
MUNICIPAL	OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS	Código	No.	Descripción	I Semestre		%	II Semestre	%	I SEMESTRE				II SEMESTRE	
AREA ESTRATÉGICA															
EJE 5: Fortalecer el Desarrollo Social y Económico del cantón, por medio de mecanismos inclusivos y participativos entre el sector público, sociedad civil y sector privado.	Implementar las acciones programadas en el plan de promoción del desarrollo de las personas con discapacidad y la Política Municipal de Accesibilidad y Discapacidad del Cantón Central de Heredia.	Mejora	2.13	Realizar el 100% de las acciones programadas para el año 2017 en el Plan de Promoción del desarrollo de las personas con discapacidad .	Porcentaje de actividades realizadas	44%	44%	56%	56%	Estela Paguaga	10 Servicios Sociales y complementarios.		14.265.000,00	2.265.000,00	
EJE 3: Mejorar continuamente la gestión municipal.	Mantener el micro centro del cantón central de Heredia regulado con zonas de estacionamiento autorizado para garantizar un ordenamiento vial de manera eficiente.	Operativo	2.14	Realizar el 100% de las actividades programadas en el Departamento de Estacionamiento Autorizado para el año 2017.	Porcentaje de actividades realizadas	62%	62%	38%	38%	Felix Chavarria	11 Estacionamientos y terminales		70.724.788,76	67.574.788,76	
EJE 5: Fortalecer el Desarrollo Social y Económico del cantón, por medio de mecanismos inclusivos y participativos entre el sector público, sociedad civil y sector privado.	Dar mantenimiento y promoción al Centro Turístico Bosque de la Hoja, con el fin de tener un lugar de esparcimiento y recreación para los habitantes y visitantes del Cantón Central de Heredia	Operativo	2.15	Realizar el 100% de las actividades programadas para el mantenimiento y embellecimiento del Centro Turístico Bosque de la Hoja durante el año 2017.	Porcentaje de actividades realizadas	30%	30%	70%	70%	Encargado del Bosque de la Hoja	14 Complejos turísticos		38.135.933,26	23.485.933,26	
EJE 2: Fortalecer de forma integral el desarrollo territorial.	Mejorar las condiciones de infraestructura de los edificios e instalaciones municipales.	Operativo	2.16	Realizar las gestiones necesarias para dar mantenimiento periódico a las instalaciones municipales durante el año 2017.	Porcentaje de gestiones realizadas	50%	50%	50%	50%	Lorely Marín	17 Mantenimiento de edificios		46.330.697,36	17.500.000,00	
EJE 4: Implementar una Política Integral de Seguridad Ciudadana, mediante la participación de los diferentes actores del cantón.	Fortalecer la seguridad ciudadana implementando estrategias y alianzas con otras instituciones, con el fin de propiciar un ambiente seguro para toda la seguridad herediana	Mejora	2.17	Realizar el 100% de las actividades programadas por la Policía Municipal para el fortalecimiento de los programas preventivos y el resguardo y seguridad de espacios públicos durante el año 2017	Porcentaje de actividades realizadas	35%	35%	65%	65%	Mario Arias	23 Seguridad y vigilancia en la comunidad		447.306.519,60	410.556.519,60	
EJE 1: Fortalecer la Gestión Ambiental Cantonal.	Fortalecer la gestión ambiental en el Cantón de Heredia	Mejora	2.18	Realizar el 100% de las actividades programadas para el año 2017 en materia de gestión y seguridad ambiental	Porcentaje de actividades realizadas	43%	43%	57%	57%	Rogers Araya	25 Protección del medio ambiente		64.478.240,44	29.678.240,44	

**PLAN OPERATIVO ANUAL  
MUNICIPALIDAD DE HEREDIA  
2017  
MATRIZ DE DESEMPEÑO PROGRAMÁTICO  
PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNITARIOS**

**MISIÓN:** Brindar servicios a la comunidad con el fin de satisfacer sus necesidades.

**Producción final:** Servicios comunitarios

PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA		PLANIFICACIÓN OPERATIVA													
PLAN DE DESARROLLO		META				INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA META				FUNCIONARIO RESPONSABLE	SERVICIOS	División de servicios 09 - 31	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META	
MUNICIPAL	OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS	Código	No.	Descripción	I Semestre		%	II Semestre	%	I SEMESTRE				II SEMESTRE	
ÁREA ESTRATÉGICA															
EJE 1: Fortalecer la Gestión Ambiental Cantonal.	Mejorar la capacidad de respuesta para minimizar los riesgos y reducir la vulnerabilidad de las comunidades heredianas a través de las acciones interinstitucionales ante las emergencias que se presenten en el Cantón.	Operativo	2.19	Ejecutar el 100% de las acciones programadas para la prevención y la atención de eventuales emergencias durante el año 2017.	Porcentaje de actividad realizada	33%	33%	67%	67%	Olga Solís	28 Atención de emergencias cantonales		18.990.000,00	35.990.000,00	
EJE 2: Fortalecer de forma integral el desarrollo territorial.	Recuperar áreas públicas que se encuentran invadidas y hacer cumplir la normativo a urbanística y constructiva	Operativo	2.20	Crear una reserva para atender las demoliciones de obras por incumplimiento de la normativa urbanística e invasión de áreas públicas o zonas de protección de forestal	Reserva creada	100%	100%		0%	Alejandro Chaves Di Luca	29 Por incumplimiento de deberes a los propietarios de bienes		50.000.000,00	50.000.000,00	
EJE 5: Fortalecer el Desarrollo Social y Económico del cantón, por medio de mecanismos inclusivos y participativos entre el sector público, sociedad civil y sector privado.	Otorgar ayudas temporales a vecinos y vecinas del cantón que enfrenten situaciones, debidamente comprobadas, de desgracia o infortunio	Mejora	2.21.	Crear una reserva para atender situaciones, debidamente comprobadas, de desgracia o infortunio de acuerdo a lo que establece el art. 62 del Código Municipal	Reserva creada	100%	100%		0%	Adrian Arguedas V.	31 Aportes en especie para servicios y proyectos comunitarios.		5.000.000,00		
<b>SUBTOTALES</b>							<b>9,4</b>		<b>11,6</b>				<b>2.754.384.188,60</b>	<b>2.639.551.333,88</b>	
<b>TOTAL POR PROGRAMA</b>							<b>45%</b>		<b>55%</b>						
		<b>52% Metas de Objetivos de Mejora</b>					<b>43%</b>		<b>57%</b>						
		<b>48% Metas de Objetivos Operativos</b>					<b>46%</b>		<b>54%</b>						
		<b>21 Metas formuladas para el programa</b>													

# **MUNICIPALIDAD DE HEREDIA**

**PLAN OPERATIVO ANUAL 2017**

**PROGRAMA III : INVERSIONES**



**PLAN OPERATIVO ANUAL  
MUNICIPALIDAD DE HEREDIA  
2017  
MATRIZ DE DESEMPEÑO PROGRAMÁTICO  
PROGRAMA III: INVERSIONES**

**MISIÓN:** Desarrollar proyectos de inversión a favor de la comunidad con el fin de satisfacer sus necesidades.

**Producción final:** Proyectos de inversión

PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA														
	PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL AREA ESTRATÉGICA	OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS	META			INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA META				FUNCIONARIO RESPONSABLE	GRUPOS	SUBGRUPO S	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META	
			Código	No.	Descripción		I Semestre	%	II Semestre	%				I SEMESTRE	II SEMESTRE
EJE 2: Fortalecer de forma integral el desarrollo territorial.	Fortalecer la planificación urbano, el ordenamiento territorial y la Gestión del Riesgo de Desastres a nivel local.	Operativo	3.01	Cumplir al 100% de las actividades programadas por la Dirección Técnica para el año 2017, con el fin de fiscalizar el proceso de urbanismo y dirigir desarrollo y mejoramiento de las obras de infraestructura pública Municipal y áreas públicas.	Porcentaje de actividades realizadas	17%	17%	83%	83%	Lorely Marin	06 Otros proyectos	Dirección Técnica y Estudios	155.591.660,12	155.591.660,12	
EJE 2: Fortalecer de forma integral el desarrollo territorial.	Mejorar el estado de las áreas públicas del Cantón de Heredia	Mejora	3.02	Remodelación, restauración y mobiliario de al menos 10 áreas públicas en varios lugares del Cantón de Heredia	Porcentaje de proyecto concluido	50%	50%	50%	50%	Elizette Montero	06 Otros proyectos	Otros proyectos		290.000.000,00	
EJE 2: Fortalecer de forma integral el desarrollo territorial.	Mejorar el estado y uso de las áreas públicas por medio del cerramiento de las mismas	Mejora	3.03	Instalación y mejora de 3200 metros lineales de malla ciclón en diferentes lugares del cantón.	Porcentaje de proyecto concluido	77%	77%	23%	23%	Elizette Montero	06 Otros proyectos	Otros proyectos	172.500.000,00	77.500.000,00	
EJE 2: Fortalecer de forma integral el desarrollo territorial.	Promover espacios para que los jóvenes puedan ejercitarse	Mejora	3.04	Instalación de 5 barras de calistenia en diferentes lugares del Cantón Central de Heredia.	Porcentaje de proyecto concluido	100%	100%		0%	Elizette Montero	06 Otros proyectos	Otros proyectos	20.000.000,00		
EJE 2: Fortalecer de forma integral el desarrollo territorial.	Promover espacios de recreación para los niños del Cantón Central de Heredia	Mejora	3.05	Instalar 7 trampolines en diferentes lugares del Cantón Central de Heredia.	Porcentaje de proyecto concluido	100%	100%		0%	Elizette Montero	06 Otros proyectos	Otros proyectos	50.000.000,00		
EJE 2: Fortalecer de forma integral el desarrollo territorial.	Promover espacios para que la comunidad Heredia pueda disfrutar del ejercicio.	Mejora	3.06	Instalación de 30 mini gimnasios en diferentes lugares del cantón	Porcentaje de proyecto concluido	77%	77%	23%	23%	Elizette Montero	06 Otros proyectos	Otros proyectos	150.000.000,00	50.000.000,00	
EJE 2: Fortalecer de forma integral el desarrollo territorial.	Promover espacios para el disfrute y recreación de los niños en varios lugares de cantón.	Mejora	3.07	Dotar de juegos infantiles a 15 lugares del Cantón Central de Heredia-	Porcentaje de proyecto concluido	77%	77%	23%	23%	Elizette Montero	06 Otros proyectos	Otros proyectos	172.500.000,00	77.500.000,00	
EJE 2: Fortalecer de forma integral el desarrollo territorial.	Fortalecer la infraestructura vial accesible para el desarrollo del cantón.	Mejora	3.08	Recarpeteo de 10 km de vías del cantón central de Heredia durante el año 2017	Porcentaje de proyecto concluido	100%	100%		0%	Luis Méndez	02 Vías de comunicación terrestre	Rehabilitación red vial	600.000.000,00		
EJE 2: Fortalecer de forma integral el desarrollo territorial.	Fortalecer la infraestructura vial accesible para el desarrollo del cantón.	Mejora	3.09	Construcción de 2000 rampas de accesibilidad en el cantón Central de Heredia durante el año 2017	Porcentaje de proyecto concluido	38%	38%	62%	62%	Luis Méndez	02 Vías de comunicación terrestre	Otros proyectos	22.800.000,00	37.200.000,00	
EJE 2: Fortalecer de forma integral el desarrollo territorial.	Fortalecer la infraestructura vial accesible para el desarrollo del cantón.	Mejora	3.10	Construcción de 8800 metros cuadrados de aceras frente a áreas públicas municipales	Porcentaje de proyecto concluido	100%	100%		0%	Luis Méndez	02 Vías de comunicación terrestre	Otros proyectos	250.000.000,00		

**PLAN OPERATIVO ANUAL  
MUNICIPALIDAD DE HEREDIA  
2017  
MATRIZ DE DESEMPEÑO PROGRAMÁTICO  
PROGRAMA III: INVERSIONES**

**MISIÓN:** Desarrollar proyectos de inversión a favor de la comunidad con el fin de satisfacer sus necesidades.

**Producción final:** Proyectos de inversión

PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA														
	PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL AREA ESTRATÉGICA	OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS	META			INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA META				FUNCIONARIO RESPONSABLE	GRUPOS	SUBGRUPO S	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META	
			Código	No.	Descripción		I Semestre	%	II Semestre	%				I SEMESTRE	II SEMESTRE
EJE 2: Fortalecer de forma integral el desarrollo territorial.	Fortalecer la infraestructura vial accesible para el desarrollo del cantón.	Mejora	3.11	Construcción de 11000 metros lineales de cordón y caño en diferentes lugares del Cantón.	Porcentaje de proyecto concluido	100%	100%		0%	Luis Méndez	02 Vías de comunicación terrestre	Rehabilitación red vial	250.000.000,00		
EJE 2: Fortalecer de forma integral el desarrollo territorial.	Fortalecer la infraestructura vial accesible para el desarrollo del cantón.	Mejora	3.12	Construcción de 7000 metros cuadrados de corredor accesible	Porcentaje de proyecto concluido	55%	55%	45%	45%	Rodolfo Rothe	02 Vías de comunicación terrestre	Otros proyectos	110.000.000,00	90.000.000,00	
EJE 2: Fortalecer de forma integral el desarrollo territorial.	Fortalecer la infraestructura vial accesible para el desarrollo del cantón.	Mejora	3.13	Recarpeteo de 12 km de vías del cantón central de Heredia durante el año 2017 con recursos de la Ley 8114	Porcentaje de proyecto concluido		0%	100%	100%	Luis Méndez	02 Vías de comunicación terrestre	Rehabilitación red vial		585.873.119,00	
EJE 2: Fortalecer de forma integral el desarrollo territorial.	Mejorar la iluminación del Mercado Municipal con el fin de dar un mejor servicio.	Mejora	3.14	Cambio de iluminación del Mercado Municipal	Porcentaje de proyecto concluido	40%	40%	60%	60%	Lorelly Marín	05 Instalaciones	Otros proyectos	46.150.000,00	18.850.000,00	
EJE 2: Fortalecer de forma integral el desarrollo territorial.	Desarrollar proyectos en las comunidades heredianas a fin de satisfacer necesidades	Mejora	3.15	Construcción de canal revestido en Calle El Charco.	Porcentaje de proyecto concluido	40%	40%	60%	60%	Lorelly Marín	06 Otros proyectos	Otros proyectos	64.000.000,00	96.000.000,00	
EJE 2: Fortalecer de forma integral el desarrollo territorial.	Mejorar las condiciones de los edificios administrativos	Mejora	3.16	Cambio de iluminación del Edificio Administrativo	Porcentaje de proyecto concluido	77%	77%	23%	23%	Lorelly Marín	06 Otros proyectos	Otros proyectos	29.260.000,00	8.740.000,00	
EJE 2: Fortalecer de forma integral el desarrollo territorial.	Desarrollar proyectos en las comunidades heredianas a fin de satisfacer necesidades	Mejora	3.17	Construcción de obras de contención e Urb. Los Arcos, Río Bermúdez	Porcentaje de proyecto concluido	40%	40%	60%	60%	Lorelly Marín	06 Otros proyectos	Otros proyectos	64.000.000,00	96.000.000,00	
EJE 2: Fortalecer de forma integral el desarrollo territorial.	Fortalecer la infraestructura vial accesible para el desarrollo del cantón.	Mejora	3.18	Diseño y construcción del puente Las Cloacas	Porcentaje de proyecto concluido	40%	40%	60%	60%	Lorelly Marín	02 Vías de comunicación terrestre	Rehabilitación red vial	102.000.000,00	153.000.000,00	
EJE 2: Fortalecer de forma integral el desarrollo territorial.	Distribuir los aportes municipales según los proyectos solicitados por la comunidad y asignados por el Concejo Municipal, producto Presupuesto Participativo	Mejora	3.19	Girar \$571.714.887,48 a Asociaciones de Desarrollo Integral y Específicas del Cantón de Heredia para la ejecución de proyectos de interés de las comunidades, asignados por medio del Proceso de Presupuesto Participativo.	Aporte Girado	30%	30%	70%	70%	Adrian Arguedas V.	07 Otros fondos inversiones	Otros fondos e inversiones	171.514.466,24	400.200.421,24	
EJE 2: Fortalecer de forma integral el desarrollo territorial.	Distribuir los aportes municipales según los proyectos solicitados por la comunidad y asignados por el Concejo Municipal, producto Presupuesto Participativo	Mejora	3.20	Girar \$170.737.260,91 a Juntas de Educación y Administrativas de Escuelas y Colegios para la ejecución de proyectos de interés asignados por medio del Proceso de Presupuesto Participativo.	Aporte Girado	45%	45%	55%	55%	Adrian Arguedas V.	07 Otros fondos inversiones	Otros fondos e inversiones	76.831.767,41	93.905.493,50	

**PLAN OPERATIVO ANUAL  
MUNICIPALIDAD DE HEREDIA  
2017  
MATRIZ DE DESEMPEÑO PROGRAMÁTICO  
PROGRAMA III: INVERSIONES**

MISIÓN: Desarrollar proyectos de inversión a favor de la comunidad con el fin de satisfacer sus necesidades.

Producción final: Proyectos de inversión

PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA														
	PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL AREA ESTRATÉGICA	OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS	META			INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA META				FUNCIONARIO RESPONSABLE	GRUPOS	SUBGRUPOS	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META	
			Código	No.	Descripción		I Semestre	%	II Semestre	%				I SEMESTRE	II SEMESTRE
	Realizar proyectos solicitados por la comunidad y asignados por el Concejo Municipal, producto Presupuesto Participativo	Mejora	3.21	Realizar las gestiones para la compra de cámaras de seguridad solicitadas por la comunidad por medio del proceso de Presupuesto Participativo.	Porcentaje de gestión realizada		0%	100%	100%	Luis Palma	06 Otros proyectos	Otros proyectos		42.938.200,00	
EJE 2: Fortalecer de forma integral el desarrollo territorial.	Realizar proyectos solicitados por la comunidad y asignados por el Concejo Municipal, producto Presupuesto Participativo	Mejora	3.22	Ejecutar el 100% de los proyectos de obra asignados por el Concejo de Distrito, mediante el proceso de presupuesto participativo para el año 2017	Porcentaje de proyecto ejecutado	100%	100%		0%	Lorelly Marín	06 Otros proyectos	Otros proyectos	54.635.625,00		
EJE 2: Fortalecer de forma integral el desarrollo territorial.	Realizar proyectos solicitados por la comunidad y asignados por el Concejo Municipal, producto Presupuesto Participativo	Mejora	3.23	Ejecutar el 100% de los proyectos de compras asignados por el Concejo de Distrito, mediante el proceso de presupuesto participativo para el año 2017	Porcentaje de proyecto ejecutado	100%	100%		0%	Adrian Arguedas V.	06 Otros proyectos	Otros proyectos	11.970.915,92		
EJE 2: Fortalecer de forma integral el desarrollo territorial.	Ejercer un control estricto del estado y construcción de aceras en cumplimiento por parte de los propietarios del cantón de sus obligaciones y deberes conforme el reglamento al artículo 75 y 76 del código municipal.	Mejora	3.24	Crear una reserva para ejercer el cumplimiento de los deberes de propietarios del cantón conforme al art. 75 y 76 del código municipal	Reserva creada	100%	100%		0%	Alejandro Chaves Di Luca	06 Otros proyectos	Otros proyectos	100.000.000,00	100.000.000,00	
EJE 2: Fortalecer de forma integral el desarrollo territorial.	Contribuir con el desarrollo comunal mediante la asignación de recursos ejecutados por la Administración	Mejora	3.25	Transferencia para el Comité Cantonal de Deporte y Recreación de Heredia para que realice el proyecto "Poideportivo Bernardo Benavides"	Transferencia realizada		0%	100%	100%	Adrian Arguedas	07 Otros fondos inversiones	Otros proyectos		70.000.000,00	
EJE 2: Fortalecer de forma integral el desarrollo territorial.	Concluir proyectos de infraestructura pública que iniciaron su ejecución durante el año 2016 en beneficio de toda la comunidad herediana	Mejora	3.26	Concluir el proyecto de construcción del Gimnasio en Mercedes Norte	Porcentaje del proyecto realizado	60%	60%	40%	40%	Eiizette Montero	01 Edificios	Centros deportivos y de recreación	120.000.000,00	80.000.000,00	
EJE 2: Fortalecer de forma integral el desarrollo territorial.	Concluir proyectos de infraestructura pública que iniciaron su ejecución durante el año 2016 en beneficio de toda la comunidad herediana	Mejora	3.27	Concluir el proyecto de "Diseño final y construcción del Puente sobre el Río Bermúdez, conocido como Bajo las Cabras y obras de contención requeridas para dar continuidad y seguridad vial"	Porcentaje del proyecto realizado	40%	40%	60%	60%	Lorelly Marín	02 Vías de comunicación terrestre	Rehabilitación red vial	340.000.000,00	510.000.000,00	

**PLAN OPERATIVO ANUAL  
MUNICIPALIDAD DE HEREDIA  
2017  
MATRIZ DE DESEMPEÑO PROGRAMÁTICO  
PROGRAMA III: INVERSIONES**

**MISIÓN:** Desarrollar proyectos de inversión a favor de la comunidad con el fin de satisfacer sus necesidades.

**Producción final:** Proyectos de inversión

PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA														
	PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL AREA ESTRATÉGICA	OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS	META			INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA META				FUNCIONARIO RESPONSABL E	GRUPOS	SUBGRUPO S	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META	
			Código	No.	Descripción		I Semestre	%	II Semestre	%				I SEMESTRE	II SEMESTRE
EJE 2: Fortalecer de forma integral el desarrollo territorial.	Concluir proyectos de infraestructura pública que iniciaron su ejecución durante el año 2016 en beneficio de toda la comunidad herediana	Operativo	3.28	Realizar las gestiones financieras necesarias para ejecutar el proyecto de "Diseño final y construcción del Puente sobre el Río Bermúdez, conocido como Bajo las Cabras y obras de contención requeridas para dar continuidad y seguridad vial"	Porcentaje de gestión realizada	50%	50%	50%	50%	Adrian Arguedas V.	07 Otros fondos de inversiones	Otros fondos de inversiones	72.500.000,00	72.500.000,00	
EJE 2: Fortalecer de forma integral el desarrollo territorial.	Mejorar y dar mantenimiento a la infraestructura pública, considerando las necesidades de toda la población herediana.	Mejora	3.29	Compra del terreno de las Acacias con plano catastrado No. H-1700447-201 para unirla con al Finca del Polideportivo Bernardo Benavides, para su posterior remodelación.	Porcentaje de gestión realizada	100%	100%		0%	Adrian Arguedas	06 Otros proyectos	Otros proyectos	150.000.000,00		
	<b>SUBTOTALES</b>						17,5		11,5				3.356.254.434,69	3.105.798.893,85	
<b>TOTAL POR PROGRAMA</b>							60%		40%						
<b>93% Metas de Objetivos de Mejora</b>							62%		38%						
<b>7% Metas de Objetivos Operativos</b>							34%		67%						
<b>29 Metas formuladas para el programa</b>															

# MUNICIPALIDAD DE HEREDIA

## PLAN OPERATIVO ANUAL 2017

### EVALUACION DEL POA





**MUNICIPALIDAD DE HEREDIA  
MATRIZ PARA EVALUAR EL POA  
PLAN OPERATIVO ANUAL  
2017**

INDICADORES GENERALES											
INDICADORES	NOMBRE DEL INDICADOR	FÓRMULA DEL INDICADOR	INDICADOR META	METAS PROPUESTAS		METAS ALCANZADAS		RESULTADO DEL INDICADOR			
				I Semestre	II Semestre	I Semestre	II Semestre	I Semestre	II Semestre	ANUAL	
<b>INSTITUCIONALES</b>	1.1	Grado de cumplimiento de metas	Sumatoria de los % de avance de las metas / Número total de metas programadas	100%	48%	52%	0%	0%	0,00%	0,00%	0,00%
	a)	Grado de cumplimiento de metas de los objetivos de mejora	Sumatoria de los % de avance de las metas de los objetivos de mejora / Número total de metas de los objetivos de mejora programadas	100%	49%	51%	0%	0%	0,00%	0,00%	0,00%
	b)	Grado de cumplimiento de metas de los objetivos operativos	Sumatoria de los % de avance de las metas de los objetivos operativos / Número total de metas de los objetivos operativos programadas	100%	38%	62%	0%	0%	0,00%	0,00%	0,00%
	1.2	Ejecución del presupuesto	(Egresos ejecutados / Egresos presupuestados) * 100	100%	8.987.239.386,28	8.510.082.994,73	-	-	0%	0%	0,00%
<b>RECURSOS LEY 8114</b>	1.3	Grado de cumplimiento de metas programadas con los recursos de la Ley 8114	Sumatoria de los % de avance de las metas programadas con los recursos de la Ley 8114 / Número total de metas programadas con recursos de la Ley 8114	100,00%		100%			0,00%	0,00%	0,00%
	1.4	Ejecución del gasto presupuestado con recursos de la Ley 8114	(Gasto ejecutado de la Ley 8114 / Gasto presupuestado de la Ley 8114)*100	100,00%		585.873.119,00			0,00%	0,00%	0,00%

**RESUMEN:  
ANUAL**

	% Cumplimiento Metas	% ejecución recursos
Programa 1	0,0%	0,0%
Programa 2	0,0%	0,0%
Programa 3	0,0%	0,0%
Programa 4	0,0%	#,DIV/0!

**RESUMEN:  
I SEMESTRE**

	% Cumplimiento Metas
Programa 1	0,0%
Programa 2	0,0%
Programa 3	0,0%
Programa 4	#,DIV/0!

**RESUMEN:  
II SEMESTRE**

	% Cumplimiento Metas
Programa 1	0,0%
Programa 2	0,0%
Programa 3	0,0%
Programa 4	#,DIV/0!

# **MUNICIPALIDAD DE HEREDIA**

## **PLAN OPERATIVO ANUAL 2017**

### **RESUMEN DISTRIBUCION DE RECURSOS POR PROGRAMA Y GRAFICOS**



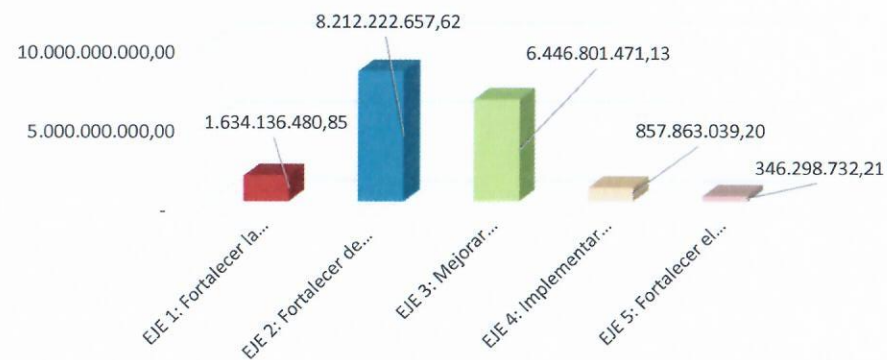
**MUNICIPALIDAD DE HEREDIA  
DISTRIBUCIÓN DE RECURSOS  
2017**

AREAS ESTRATEGICAS	PROG I	PROG II	PROG III	TOTAL	%
EJE 1: Fortalecer la Gestión Ambiental Cantonal.	-	1.634.136.480,85	-	<b>1.634.136.480,85</b>	<b>9%</b>
EJE 2: Fortalecer de forma integral el desarrollo territorial.	-	1.750.169.329,08	6.462.053.328,54	<b>8.212.222.657,62</b>	<b>47%</b>
EJE 3: Mejorar continuamente la gestión municipal.	5.628.683.530,00	818.117.941,13	-	<b>6.446.801.471,13</b>	<b>37%</b>
EJE 4: Implementar una Política Integral de Seguridad Ciudadana, mediante la participación de los diferentes actores del cantón.	-	857.863.039,20	-	<b>857.863.039,20</b>	<b>5%</b>
EJE 5: Fortalecer el Desarrollo Social y Económico del cantón, por medio de mecanismos inclusivos y participativos entre el sector público, sociedad civil y sector privado.	12.650.000,00	333.648.732,21	-	<b>346.298.732,21</b>	<b>2%</b>
<b>TOTAL</b>	<b>5.641.333.530,00</b>	<b>5.393.935.522,47</b>	<b>6.462.053.328,54</b>	<b>17.497.322.381,01</b>	
<b>%</b>	<b>32%</b>	<b>31%</b>	<b>37%</b>		

**MUNICIPALIDAD DE HEREDIA  
POA Y PRESUPUESTO ORDINARIO 2017  
POR PROGRAMAS**



**MUNICIPALIDAD DE HEREDIA  
POA Y PRESUPUESTO ORDINARIO 2017  
POR AREA ESTRATEGICA**





**MUNICIPALIDAD DE HEREDIA**

**CAPÍTULO II**  
**PRESUPUESTO ORDINARIO**  
**2017**

**Dirección Financiera - Presupuesto**  
**Presupuesto Ordinario 2017**



**MUNICIPALIDAD DE HEREDIA**

**SECCIÓN DE  
INGRESOS**

**Dirección Financiera - Presupuesto  
Presupuesto Ordinario 2017**

**MUNICIPALIDAD DE HEREDIA**  
**DETALLE DE INGRESOS**  
**PRESUPUESTO ORDINARIO 2017**  
(en colones)

CÓDIGO	DETALLE	MONTO	Porcentaje Relativo
<b><u>1.0.0.0.00.00.0.0.000</u></b>	<b><u>INGRESOS CORRIENTES</u></b>	<b><u>15,226,349,857</u></b>	<b><u>87.0%</u></b>
1.1.0.0.00.00.0.0.000	INGRESOS TRIBUTARIOS	11,249,625,000	64.3%
1.1.2.0.00.00.0.0.000	IMPUESTOS SOBRE LA PROPIEDAD	<u>5,120,000,000</u>	<u>29.3%</u>
1.1.2.1.00.00.0.0.000	Impuesto sobre la Propiedad de Bienes Inmuebles	4,700,000,000	26.9%
1.1.2.1.01.00.0.0.000	Impuesto sobre la Propiedad de Bienes Inmuebles, Ley No. 7729	4,700,000,000	26.9%
1.1.2.4.00.00.0.0.000	Impuesto sobre los traspasos de Bienes Inmuebles	420,000,000	2.4%
1.1.2.4.01.00.0.0.000	Timbres Municipales	420,000,000	2.4%
1.1.3.0.00.00.0.0.000	IMPUESTOS SOBRE BIENES Y SERVICIOS	6,030,000,000	34.5%
1.1.3.2.00.00.0.0.000	Impuestos Específicos sobre la Producción y Consumo de Bienes y Servicios	6,030,000,000	34.5%
1.1.3.2.01.00.0.0.000	Impuesto Específicos sobre la Producción y Consumo de Bienes	620,000,000	3.5%
1.1.3.2.01.05.0.0.000	Impuestos Específicos sobre la Construcción	620,000,000	3.5%
1.1.3.2.02.00.0.0.000	Impuestos Específicos sobre la Producción y Consumo de Servicios	90,000,000	0.5%
1.1.3.2.02.03.0.0.000	Impuestos Específicos a los Servicios de Diversión y Esparcimiento	90,000,000	0.5%
1.1.3.2.02.03.2.1.000	Espectáculos Públicos	90,000,000	0.5%
1.1.3.3.00.00.0.0.000	Otros Impuestos a los Bienes y Servicios	5,320,000,000	30.4%
1.1.3.3.01.00.0.0.000	Licencias Profesionales Comerciales y otros Permisos	5,320,000,000	30.4%
1.1.3.3.01.01.0.0.000	Impuesto sobre Rótulos Públicos	110,000,000	0.6%
1.1.3.3.01.02.0.0.000	Patentes Municipales	4,900,000,000	28.0%
1.1.3.3.01.05.1.0.000	Patentes de Licores	310,000,000	1.8%
1.1.9.0.00.00.0.0.000	OTROS INGRESOS TRIBUTARIOS	99,625,000	0.6%
1.1.9.1.00.00.0.0.000	Impuestos de Timbres	99,625,000	0.6%
1.1.9.1.02.00.0.0.000	Timbre Pro-parques Nacionales.	99,625,000	0.6%
1.3.0.0.00.00.0.0.000	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	<u>3,946,000,000</u>	<u>22.6%</u>
1.3.1.0.00.00.0.0.000	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	3,076,000,000	20.2%
1.3.1.2.00.00.0.0.000	Venta de Servicios	<u>2,906,000,000</u>	16.6%
1.3.1.2.04.00.0.0.000	Alquileres	<u>448,000,000</u>	2.6%
1.3.1.2.04.01.0.0.000	Alquiler de Edificios e Instalaciones	448,000,000	2.6%
1.3.1.2.04.01.1.0.000	Alquiler de Mercado	448,000,000	2.6%
1.3.1.2.05.00.0.0.000	Servicios Comunitarios	<u>2,310,000,000</u>	13.2%
1.3.1.2.05.03.0.0.000	Servicios de Cementerio	80,000,000	0.5%
1.3.1.2.05.04.0.0.000	Servicio de saneamiento ambiental	2,230,000,000	12.7%
1.3.1.2.05.04.1.0.000	Servicios de Recolección de Basura	1,650,000,000	9.4%
1.3.1.2.05.04.2.0.000	Servicios de Aseo de Vías y Sitios Públicos	340,000,000	1.9%
1.3.1.2.05.04.4.0.000	Mantenimiento de Parques y Obras de Ornato	240,000,000	1.4%
1.3.1.2.09.00.0.0.000	Otros Servicios	<u>148,000,000</u>	0.8%
1.3.1.2.09.04.0.0.000	Servicios Culturales y Recreativos	75,000,000	0.4%
1.3.1.2.09.04.1.0.000	Derechos de Entradas Instalaciones Recreativas y Culturales	75,000,000	0.4%
1.3.1.2.09.09.0.0.000	Venta de Otros Servicios	73,000,000	0.4%

**MUNICIPALIDAD DE HEREDIA**  
**DETALLE DE INGRESOS**  
**PRESUPUESTO ORDINARIO 2017**  
(en colones)

<b>CÓDIGO</b>	<b>DETALLE</b>	<b>MONTO</b>	<b>Porcentaje Relativo</b>
1.3.1.3.00.00.0.0.000	<b>Derechos Administrativos</b>	<u>170,000,000</u>	1.0%
1.3.1.3.01.00.0.0.000	<b>Derechos Administrativos a los Servicios de Transporte</b>	170,000,000	1.0%
1.3.1.3.01.01.0.0.000	Derechos Administrativos a los Servicios de Transporte por Carretera	170,000,000	1.0%
1.3.1.3.01.01.1.0.000	Derechos de Estacionamiento y Terminales	170,000,000	1.0%
1.3.2.3.00.00.0.0.000	<b>Renta de Activos Financieros</b>	<u>100,000,000</u>	0.6%
1.3.2.3.01.00.0.0.000	<b>Intereses Sobre Títulos Valores</b>	100,000,000	0.6%
1.3.2.3.01.06.0.0.000	Intereses sobre Títulos Valores de Instituciones Públicas Financieras	100,000,000	0.6%
1.3.3.0.00.00.0.0.000	<b>MULTAS, SANCIONES, REMATES Y CONFISCACIONES</b>	<u>560,000,000</u>	3.2%
1.3.3.1.00.00.0.0.000	<b>Multas y Sanciones</b>	560,000,000	3.2%
1.3.3.1.01.00.0.0.000	Multas de Tránsito	360,000,000	2.1%
1.3.3.1.01.01.0.0.000	Multas por Infracción Ley de Estacionamientos	360,000,000	2.1%
1.3.3.1.09.02.0.0.000	Multas Varias	200,000,000	1.1%
1.3.4.0.00.00.0.0.000	<b>INTERESES MORATORIOS</b>	<u>210,000,000</u>	1.2%
1.3.4.1.00.00.0.0.000	Intereses Moratorios por Atraso en Pago de Impuesto	210,000,000	1.2%
1.4.0.0.00.00.0.0.000	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	30,724,857	0.2%
1.4.1.0.00.00.0.0.000	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PUBLICO</b>	30,724,857	0.2%
1.4.1.3.00.00.0.0.000	Transferencias corrientes de instituciones Descentralizadas no Empresariales	30,724,857	0.2%
1.4.1.3.01.00.0.0.000	IFAM Licores Nacionales y Extranjeros	30,724,857	0.2%
<b><u>2.0.0.0.00.00.0.0.000</u></b>	<b><u>INGRESOS DE CAPITAL</u></b>	<b><u>600,972,524</u></b>	<b><u>3.4%</u></b>
2.4.0.0.00.00.0.0.000	<b>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</b>	600,972,524	3.4%
2.4.1.0.00.00.0.0.000	<b>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL SECTOR PUBLICO</b>	600,972,524	3.4%
2.4.1.1.00.00.0.0.000	Transferencias de capital del Gobierno Central	585,873,119	3.3%
2.4.1.1.01.00.0.0.000	Ley de Simplificación Tributaria - Ley 8114	585,873,119	3.3%
2.4.1.3.00.00.0.0.000	Transferencias de capital de Instituciones Descentralizadas no Empresariales	15,099,405	0.1%
2.4.1.3.01.00.0.0.000	IFAM Ley 6909	15,099,405	0.1%
<b><u>3.0.0.0.00.00.0.0.000</u></b>	<b><u>FINANCIAMIENTO</u></b>	<b><u>1,670,000,000</u></b>	<b><u>9.5%</u></b>
3.1.0.0.00.00.0.0.000	<b>FINANCIAMIENTO INTERNO</b>	1,000,000,000.00	5.7%
3.1.0.0.00.00.0.0.000	Prestamos Directos	1,000,000,000.00	5.7%
3.1.0.0.00.00.0.0.000	Préstamos Directos de Instituciones Públicas Financieras	1,000,000,000.00	5.7%
3.3.0.0.00.00.0.0.000	<b>RECURSOS DE VIGENCIAS ANTERIORES</b>	670,000,000.00	3.8%
3.3.1.0.00.00.0.0.000	Superávit Libre	670,000,000.00	3.8%
	<b>TOTAL DE INGRESOS</b>	<b>17,497,322,381</b>	<b>100%</b>

MUNICIPALIDAD DE HEREDIA  
Estimación de Ingresos para el Año 2017  
(en colones)

<b>1.</b>	<b>IMPUESTO BIENES INMUEBLES LEY 7729</b>																					
	Ingreso estimado para el año 2017 según el Modelo de Estimaciones de la CGR.	<u>€4,700,000,000</u>																				
<b>2.</b>	<b>TIMBRES MUNICIPALES</b>																					
	Ingreso estimado para el año 2017 según el Modelo de Estimaciones de la CGR	<u>€420,000,000</u>																				
<b>3.</b>	<b>IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES</b>																					
	Ingreso estimado para el año 2017 según el Modelo de Estimaciones de la CGR y las condiciones del entorno inmobiliario actual.	<u>€620,000,000</u>																				
<b>4.</b>	<b>IMPUESTO SOBRE ESPECTÁCULOS PÚBLICOS</b>																					
	<b>Código 1.1.3.2.02.03.2.1</b>																					
	<b>Evaluación Directa (Promedio simple):</b>																					
	El ingreso recaudado en los primeros 7 meses del año 2016 se promedia y proyecta a un año. El resultado se toma como posible ingreso para el periodo económico 2017.																					
	Ingreso de 7 meses de 2016	<u>€53,932,620</u>																				
	Se promedia entre 7 y se multiplica por el numero de meses de un año	<u>€92,455,920</u>																				
	<b>Ingreso estimado para el año 2017</b>	<u>€90,000,000</u>																				
<b>5.</b>	<b>Impuesto sobre Rótulos Públicos</b>																					
	<b>Código 1.1.3.3.01.01</b>																					
	Impuesto sobre Rótulos Públicos (Ley No. 9023)																					
	El ingreso recaudado en los 7 primeros meses del año 2016 se promedia y proyecta a un año.																					
	El resultado se toma como posible ingreso para el periodo económico 2017.																					
	Ingreso de los primeros 7 meses de 2016	<u>€71,361,730</u>																				
	Se promedia entre 7 y se multiplica por el numero de meses de un año	<u>€122,334,395</u>																				
	<b>Ingreso estimado para el año 2017</b>	<u>€110,000,000</u>																				
<b>5.</b>	<b>PATENTES MUNICIPALES</b>																					
	Ingreso estimado para el año 2017 según el Modelo de Estimaciones de la CGR	<u>€4,900,000,000</u>																				
<b>6.</b>	<b>PATENTES DE LICORES NACIONALES Y EXTRANJEROS</b>																					
	<b>Código 1.1.3.3.01.05.1</b>																					
	<b>Evaluación Directa (Promedio Simple)</b>																					
	El ingreso recaudado en los primeros 7 meses del año 2016 se promedia y proyecta a un año.																					
	El resultado se toma como posible ingreso para el periodo económico 2017.																					
	Ingreso de los primeros 7 meses de 2016	<u>€326,745,564</u>																				
	Se promedia entre 7 y se multiplica por el numero de meses de un año	<u>€560,135,252.31</u>																				
	Se sensibiliza por la afectación que tendrá el ingreso producto de la reforma a la Ley N°. 9047 "Regulación y Comercialización de Bebidas con Contenido Alcohólico"	<u>€250,000,000.00</u>																				
	<b>Ingreso estimado para el año 2017</b>	<u>€310,135,252.31</u>																				
<b>7.</b>	<b>Timbres Pro-Parques Nacionales Ley 7788 Artículo 43 incisos 1 y 5.</b>																					
	<b>Código 1.1.9.1.02</b>																					
	<b>Evaluación Directa</b>																					
	Patentes cobradas por la Municipalidad	€4,900,000,000																				
	El 2% del Ingreso de toda clase de Patentes cobradas por la Municipalidad	2% <span style="float: right;">€98,000,000</span>																				
	325 Licencias de Licores a razón de €5,000 anuales	325*5000= <u>€1,625,000</u>																				
	<b>Total ingreso</b>	<u>€1,625,000</u>																				
	<b>Ingreso estimado para el año 2017</b>	<u>€99,625,000</u>																				
<b>8.</b>	<b>ALQUILER DE EDIFICIOS E INSTALACIONES (Mercado)</b>																					
	<b>Código 1.3.1.2.04.01</b>																					
	<b>Evaluación directa: valor promedio M<sup>2</sup> (base de cobro €10.120 * el factor de cobro según la ubicación) * la cantidad de metros del local</b>																					
	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 15%;">ÁREA</th> <th style="width: 10%;">M<sup>2</sup></th> <th style="width: 15%;">VALOR PROMEDIO M<sup>2</sup></th> <th style="width: 15%;">INGRESO POR MES</th> <th style="width: 15%;">INGRESO POR AÑO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Primer Piso</td> <td style="text-align: center;">3,286.43</td> <td style="text-align: center;">€9,613.49</td> <td style="text-align: right;">€31,594,064.58</td> <td style="text-align: right;">€379,128,774.96</td> </tr> <tr> <td>Segundo Piso</td> <td style="text-align: center;">1,425.22</td> <td style="text-align: center;">€4,026.95</td> <td style="text-align: right;">€5,739,286.95</td> <td style="text-align: right;">€68,871,443.40</td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td style="text-align: right;"><u>€448,000,218</u></td> </tr> </tbody> </table>	ÁREA	M <sup>2</sup>	VALOR PROMEDIO M <sup>2</sup>	INGRESO POR MES	INGRESO POR AÑO	Primer Piso	3,286.43	€9,613.49	€31,594,064.58	€379,128,774.96	Segundo Piso	1,425.22	€4,026.95	€5,739,286.95	€68,871,443.40					<u>€448,000,218</u>	
ÁREA	M <sup>2</sup>	VALOR PROMEDIO M <sup>2</sup>	INGRESO POR MES	INGRESO POR AÑO																		
Primer Piso	3,286.43	€9,613.49	€31,594,064.58	€379,128,774.96																		
Segundo Piso	1,425.22	€4,026.95	€5,739,286.95	€68,871,443.40																		
				<u>€448,000,218</u>																		
	<b>Ingreso estimado para el año 2017</b>	<u>€448,000,000</u>																				
<b>9.</b>	<b>SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE BASURA</b>																					
	Ingreso estimado para el año 2017 según el modelo de estimaciones de la CGR	<u>€1,650,000,000</u>																				
<b>10.</b>	<b>LIMPIEZA DE VÍAS Y SITIOS PÚBLICOS</b>																					
	Ingreso estimado para el año 2017 según el modelo de estimaciones de la CGR	<u>€340,000,000</u>																				



**MUNICIPALIDAD DE HEREDIA**  
**Estimación de Ingresos para el Año 2017**  
(en colones)

<b>11. SERVICIO DE CEMENTERIO</b> Código 1.3.1.2.05.03 <b>Evaluación directa:</b> Número de nichos: 13.500 Tarifa anual por nicho €5.925 <b>Total Ingreso</b>	13.500 x €5.925 = <u>€79,987,500</u> <u>€79,987,500</u>																																				
<b>Ingreso estimado para el año 2017</b>	<b>€80,000,000</b>																																				
<b>12. SERVICIOS CULTURALES Y RECREATIVOS (Finca Las Chorreras)</b> Código 1.3.1.2.09.04 <b>Evaluación Directa (Promedio simple):</b>  El ingreso recaudado en los 7 primeros meses del año 2016 se promedia y proyecta a un año. El resultado se toma como posible ingreso para el periodo económico 2017. Ingreso de los primeros 7 meses de 2016. Se promedia entre 7 y se multiplica por el numero de meses de un año	<u>€39,923,000.00</u> <u>€68,439,428.57</u>																																				
<b>Ingreso estimado para el año 2017</b>	<b>€75,000,000</b>																																				
<b>13. VENTA DE OTROS SERVICIOS (Servicio de Ploteo, Certificación de Registro Nacional)</b> Código 1.3.1.2.09.09 <b>Evaluación Directa (Promedio simple):</b>  Al ingreso recaudado en los 7 primeros meses del año 2016 se promedia y proyecta a un año. El resultado se toma como posible ingreso para el periodo económico 2017. Ingreso de los primeros 7 meses de 2016. Se promedia entre 7 y se multiplica por el numero de meses de un año	<u>€38,425,532</u> <u>€65,872,341</u>																																				
<b>Ingreso estimado para el año 2017</b>	<b>€73,000,000</b>																																				
<b>14. DERECHO DE ESTACIONAMIENTO</b> Código 1.3.1.3.01.01 <b>Evaluación Directa (Promedio simple):</b>  Al ingreso recaudado en los 7 primeros meses del año 2016 se promedia y proyecta a un año. El resultado se toma como posible ingreso para el periodo económico 2017. Ingreso de los primeros 7 meses de 2016. Se promedia entre 7 y se multiplica por el numero de meses de un año	<u>€108,469,538</u> <u>€185,947,779.86</u> <b>Total Ingreso</b> <u>€185,947,780</u>																																				
<b>Ingreso estimado para el año 2017</b>	<b>€170,000,000</b>																																				
<b>15. INTERESES SOBRE TÍTULOS VALORES</b> Código 1.3.2.3.01.06.0.0.000 <b>Evaluación Directa (Promedio simple):</b>  Al ingreso recaudado en los 7 primeros meses del año 2016 se promedia y proyecta a un año. El resultado se toma como posible ingreso para el periodo económico 2017. Ingreso de los primeros 7 meses de 2016. Se promedia entre 7 y se multiplica por el numero de meses de un año	<u>€32,891,642</u> <u>€56,385,672.53</u>																																				
<b>Ingreso estimado para el año 2017</b>	<b>€100,000,000</b>																																				
<b>16. Intereses moratorios por atraso en pago de impuesto</b> Código 1.3.4.1 <b>Evaluación Directa:</b> Al ingreso recaudado en los 7 primeros meses del año 2016 se promedia y proyecta a un año. El resultado se toma como posible ingreso para el periodo económico 2017. Ingreso de los primeros 7 meses de 2016 Se promedia entre 7 y se multiplica por el numero de meses de un año	<u>€138,934,924</u> <u>€238,174,155</u>																																				
<b>Ingreso estimado para el año 2017</b>	<b>€210,000,000</b>																																				
<b>17. MULTA INFRACCIÓN DE LEY DE ESTACIONAMIENTOS</b> Código 1.3.3.1.01.01 <b>Evaluación Directa (Promedio Simple)</b> Según oficio de Estacionamiento Autorizado DEA-189-2016 Monto recaudado por confección de partes del	<table style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tbody> <tr><td style="text-align: right;">Setiembre</td><td style="text-align: right;">€23,960,000</td><td style="text-align: right;">2015</td></tr> <tr><td style="text-align: right;">Octubre</td><td style="text-align: right;">€30,055,000</td><td style="text-align: right;">2015</td></tr> <tr><td style="text-align: right;">Noviembre</td><td style="text-align: right;">€30,920,000</td><td style="text-align: right;">2015</td></tr> <tr><td style="text-align: right;">Diciembre</td><td style="text-align: right;">€23,530,000</td><td style="text-align: right;">2015</td></tr> <tr><td style="text-align: right;">Enero</td><td style="text-align: right;">€34,375,000</td><td style="text-align: right;">2016</td></tr> <tr><td style="text-align: right;">Febrero</td><td style="text-align: right;">€40,245,000</td><td style="text-align: right;">2016</td></tr> <tr><td style="text-align: right;">Marzo</td><td style="text-align: right;">€36,325,000</td><td style="text-align: right;">2016</td></tr> <tr><td style="text-align: right;">Abril</td><td style="text-align: right;">€31,590,000</td><td style="text-align: right;">2016</td></tr> <tr><td style="text-align: right;">Mayo</td><td style="text-align: right;">€32,405,000</td><td style="text-align: right;">2016</td></tr> <tr><td style="text-align: right;">Junio</td><td style="text-align: right;">€22,820,000</td><td style="text-align: right;">2016</td></tr> <tr><td style="text-align: right;">Julio</td><td style="text-align: right;">€22,335,000</td><td style="text-align: right;">2016</td></tr> <tr><td style="text-align: right;"><b>Total</b></td><td style="text-align: right;"><b>€328,560,000</b></td><td></td></tr> </tbody> </table>	Setiembre	€23,960,000	2015	Octubre	€30,055,000	2015	Noviembre	€30,920,000	2015	Diciembre	€23,530,000	2015	Enero	€34,375,000	2016	Febrero	€40,245,000	2016	Marzo	€36,325,000	2016	Abril	€31,590,000	2016	Mayo	€32,405,000	2016	Junio	€22,820,000	2016	Julio	€22,335,000	2016	<b>Total</b>	<b>€328,560,000</b>	
Setiembre	€23,960,000	2015																																			
Octubre	€30,055,000	2015																																			
Noviembre	€30,920,000	2015																																			
Diciembre	€23,530,000	2015																																			
Enero	€34,375,000	2016																																			
Febrero	€40,245,000	2016																																			
Marzo	€36,325,000	2016																																			
Abril	€31,590,000	2016																																			
Mayo	€32,405,000	2016																																			
Junio	€22,820,000	2016																																			
Julio	€22,335,000	2016																																			
<b>Total</b>	<b>€328,560,000</b>																																				
El monto total se promedia entre 11 meses y se proyecta a 1 año	€328,560,000 / 11 x 12 <u>€358,429,090.91</u>																																				
<b>Ingreso estimado para el año 2017</b>	<b>€360,000,000</b>																																				
<b>18. MULTAS VARIAS (Multa Pres. Tardía Patente, Multa de Obras, Multa Ley Construcción.)</b> Código 1.3.3.1.09.02 <b>Evaluación Directa (Promedio simple):</b>  Al ingreso recaudado en los 7 primeros meses del año 2016 se promedia y proyecta a un año. El resultado se toma como posible ingreso para el periodo económico 2017. Ingreso de los primeros 7 meses de 2016 Se promedia entre 7 y se multiplica por el numero de meses de un año	<u>€158,632,269</u> <u>€271,941,032</u>																																				
<b>Ingreso estimado para el año 2017</b>	<b>€200,000,000</b>																																				

**MUNICIPALIDAD DE HEREDIA**  
**Estimación de Ingresos para el Año 2017**  
(en colones)

<b>19. TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>		
Código 1.4.1.3.01		
Aporte IFAM Licores		
Dato Suministrado por IFAM mediante oficio No. DAI-1214-SCF-221-2016		€30,724,857
<b>Ingreso estimado para el año 2017</b>		<b>€30,724,857</b>
<b>20. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</b>		
Código 2.4.1.1.01		
Aporte Programa de Mantenimiento y Calles (Oficio del IFAM No. DAI-1214-SCF-221-2016)		€15,099,405
Aporte Gobierno Central Impuesto al Combustible Ley de Simplificación y Eficiencia Tributaria 8114		€585,873,119
<b>Ingreso estimado para el año 2017</b>		<b>€600,972,524</b>
<b>21. PARQUES Y OBRAS DE ORNATO</b>		
Código 1.3.1.2.05.04.4		
Evaluación directa		
Tarifa: €110 el metro por trimestre		
Total Metros: 551.684		
	551,684 X €110 =	€60,685,240
	Por Cuatro trimestres:	
	60,685,240 X 4 =	<u>€242,740,960</u>
Total Ingreso		<u>€242,740,960.00</u>
<b>Ingreso estimado para el año 2017</b>		<b>€240,000,000</b>
<b>22. SUPERÁVIT LIBRE</b>		
Ingreso estimado para el año 2017 según justificaciones y Resultado de la Liquidación 2017 Proyectado.		<b>€670,000,000</b>
<b>23. PRESTAMOS DIRECTOS</b>		
Préstamos Directos de Instituciones Públicas Financieras, Préstamo con el BNCR, Acuerdo del Concejo Municipal SCM		<b>€1,000,000,000</b>
<b>Total Ingresos 2017</b>		<b>€17,497,322,381</b>

MUNICIPALIDAD DE HEREDIA

Módelo Estimación Presupuesto Ordinario 2017

Colones

CONCEPTO	2012	2013	2014	2015	2016	ESTIMACION MINIMOS CUADRADOS 2017	FACTOR DE CORRELACIÓN	CORRELACIÓN AL CUADRADO	ESTIMACION REGRESION LOGARITMICA 2017	REGRESION LOGARITMICA CORRELACION	ESTIMACION REGRESION EXPONENCIAL 2017	REGRESION EXPONENCIAL CORRELACION.	ESTIMACION REGRESION POTENCIAL 2017	REGRESION POTENCIAL CORRELACION.
Impuesto sobre Bienes Inmuebles	2,749,741,089.0	3,283,368,717.4	3,949,358,168.7	4,431,884,665.2	4,150,000,000.0	4,897,580,659	0.9117	0.8312	4,571,356,237	0.9549		0.9117		
	21.7348	21.9121	22.0968	22.2121	22.1464						5,124,946,307		4,681,428,815	0.9638
Timbres Municipales	263,767,470.5	285,181,958.1	414,257,702.8	348,117,189.6	378,294,447.1	425,520,509	0.7336	0.5382	403,203,034	0.7902		0.7665		
	19.3906	19.4686	19.8420	19.6680	19.7512						439,116,875		408,976,569	0.8226
Impuesto sobre Construcciones	454,772,494.3	409,094,031.4	483,378,158.1	485,340,807.6	660,000,000.0	644,527,634.56	0.8068	0.6510	582,700,486.58	0.6723		0.8125		
	19.9353	19.8295	19.9963	20.0004	20.3078						647,464,508.36		576,519,598.49	0.6783
Patentes Municipales	2,119,867,204.3	3,363,607,238.0	3,909,186,072.8	4,550,176,906.5	4,150,000,000.0	5,192,618,062.28	0.8811	0.7764	4,800,817,114.10	0.9565		0.8636		
	21.4746	21.9363	22.0866	22.2384	22.1464						5,736,749,634.36		5,104,148,540.64	0.9529
Servicio Recolección de Basura	1,278,989,204.1	1,397,022,171.2	1,452,351,041.4	1,531,143,717.6	1,600,000,000.0	1,684,744,168.29	0.9927	0.9855	1,612,332,516.57	0.9886		0.9887		
	20.9693	21.0576	21.0964	21.1493	21.1933						1,701,967,266.99		1,619,900,183.06	0.9928
Limpieza de Vías y Sitios Públicos	163,329,991.9	263,823,503.6	300,478,151.5	286,984,780.8	330,000,000.0	375,873,673.60	0.8850	0.7832	348,693,440.76	0.9540		0.8555		
	18.9113	19.3908	19.5209	19.4749	19.6146						409,209,248.12		367,802,622.17	0.9415



**MUNICIPALIDAD DE HEREDIA**

# **SECCIÓN DE EGRESOS**

**Dirección Financiera - Presupuesto  
Presupuesto Ordinario 2017**

MUNICIPALIDAD DE HEREDIA  
PRESUPUESTO ORDINARIO PARA EL PERÍODO 2017  
SECCIÓN DE EGRESOS  
DETALLE GENERAL POR OBJETO DEL GASTO  
(en colones)

EGRESOS TOTALES					17,497,322,381	100.00%
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	PROGRAMA I	PROGRAMA II	PROGRAMA III	TOTAL PRESUPUESTO	%
		ADMINISTRACIÓN GENERAL	SERVICIOS COMUNALES	INVERSIONES		
0	REMUNERACIONES	2,524,998,748	1,779,093,614	216,296,356	4,520,388,719	25.83%
0.01	REMUNERACIONES BÁSICAS	1,058,468,998	857,506,282	96,805,839	2,012,781,120	11.50%
0.01.01	Sueldos para Cargos Fijos	1,027,049,533	837,006,282	95,805,839	1,959,861,655	11.20%
0.01.03	Servicios Especiales	6,419,465	0	0	6,419,465	0.04%
0.01.05	Suplencias	25,000,000	20,500,000	1,000,000	46,500,000	0.27%
0.02	REMUNERACIONES EVENTUALES	207,979,998	51,800,000	250,000	260,029,998	1.49%
0.02.01	Tiempo extraordinario	22,150,000	51,800,000	250,000	74,200,000	0.42%
0.02.05	Dietas	185,829,998	0	0	185,829,998	1.06%
0.03	REMUNERACIONES SALARIALES	904,367,148	600,407,876	86,490,247	1,591,265,271	9.09%
0.03.01	Retribución por años servidos	367,943,406	312,898,341	30,015,692	710,857,439	4.06%
0.03.02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión	224,506,828	23,630,213	26,683,405	274,820,446	1.57%
0.03.03	Decimotercer mes	152,691,243	116,131,858	14,118,930	282,942,031	1.62%
0.03.04	Salario Escolar	136,812,508	103,942,548	12,749,962	253,505,018	1.45%
0.03.99	Otros incentivos salariales	22,413,164	43,804,915	2,922,258	69,140,337	0.40%
0.04	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	178,648,754	135,874,273	16,519,148	331,042,175	1.89%
0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la CC.SS.	169,487,278	128,906,361	15,672,012	314,065,651	1.79%
0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Des.Comunal	9,161,476	6,967,912	847,136	16,976,524	0.10%
0.05	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACION	175,533,850	133,505,183	16,231,122	325,270,155	1.86%
0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la CC.SS.	93,080,581	70,793,981	8,606,900	172,481,462	0.99%
0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	27,484,423	20,903,735	2,541,407	50,929,565	0.29%
0.05.04	Contribución Patronal a otros fondos administrados por entes públicos	54,968,846	41,807,467	5,082,815	101,859,128	0.58%
1	SERVICIOS	1,305,983,816	3,054,511,466	81,411,964	4,441,907,245	25.39%
1.01	ALQUILERES	3,200,000	63,900,000	0	67,100,000	0.38%
1.01.01	Alquiler de edificios, locales y terrenos	0	1,350,000	0	1,350,000	
1.01.02	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	700,000	52,400,000	0	53,100,000	0.30%
1.01.99	Otros alquileres	2,500,000	10,150,000	0	12,650,000	0.07%
1.02	SERVICIOS BÁSICOS	138,200,000	197,590,000	0	335,790,000	1.92%
1.02.01	Servicio de agua y alcantarillado	24,500,000	52,200,000	0	76,700,000	0.44%
1.02.02	Servicio de energía eléctrica	39,000,000	12,600,000	0	51,600,000	0.29%
1.02.03	Servicio de correo	16,200,000	0	0	16,200,000	0.09%
1.02.04	Servicio de telecomunicaciones	58,500,000	132,790,000	0	191,290,000	1.09%
1.03	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	248,945,000	68,025,000	3,250,000	320,220,000	1.83%
1.03.01	Información	32,000,000	1,500,000	500,000	34,000,000	0.19%
1.03.02	Publicidad y propaganda	59,500,000	45,700,000	2,000,000	107,200,000	0.61%
1.03.03	Impresión, encuadernación y otros	16,365,000	20,825,000	750,000	37,940,000	0.22%
1.03.06	Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales	135,000,000	0	0	135,000,000	0.77%
1.03.07	Servicios de transferencia electrónica de información	6,080,000	0	0	6,080,000	0.03%
1.04	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	555,528,322	2,424,825,477	70,100,000	3,050,453,798	17.43%
1.04.01	Servicios médicos y de laboratorio	100,000	3,850,000	0	3,950,000	0.02%
1.04.02	Servicios jurídicos	30,000,000	0	0	30,000,000	0.17%
1.04.03	Servicios de ingeniería	11,000,000	139,500,000	70,000,000	220,500,000	1.26%
1.04.04	Servicios en ciencias económicas y sociales	71,000,000	37,500,000	0	108,500,000	0.62%
1.04.05	Servicios de desarrollo de sistemas informáticos	20,000,000	5,000,000	0	25,000,000	0.14%
1.04.06	Servicios generales	79,950,000	2,114,125,477	0	2,194,075,477	12.54%
1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	343,478,322	124,850,000	100,000	468,428,322	2.68%
1.05	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	7,950,000	2,550,000	200,000	10,700,000	0.06%
1.05.01	Transporte dentro del país	500,000	300,000	0	800,000	0.00%
1.05.02	Viáticos dentro del país	3,450,000	2,250,000	200,000	5,900,000	0.03%
1.05.03	Transporte en el exterior	2,000,000	0	0	2,000,000	0.01%
1.05.04	Viáticos en el exterior	2,000,000	0	0	2,000,000	0.01%

MUNICIPALIDAD DE HEREDIA  
PRESUPUESTO ORDINARIO PARA EL PERÍODO 2017  
SECCIÓN DE EGRESOS  
DETALLE GENERAL POR OBJETO DEL GASTO  
(en colones)

EGRESOS TOTALES					17,497,322,381	100.00%
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	PROGRAMA I	PROGRAMA II	PROGRAMA III	TOTAL PRESUPUESTO	%
		ADMINISTRACIÓN GENERAL	SERVICIOS COMUNALES	INVERSIONES		
<b>1.06</b>	<b>SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES</b>	<b>44,540,494</b>	<b>61,644,489</b>	<b>2,746,964</b>	<b>108,931,947</b>	<b>0.62%</b>
1.06.01	Seguros	44,540,494	61,644,489	2,746,964	108,931,947	0.62%
<b>1.07</b>	<b>CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO</b>	<b>102,920,000</b>	<b>89,129,000</b>	<b>4,000,000</b>	<b>196,049,000</b>	<b>1.12%</b>
1.07.01	Actividades de capacitación	85,070,000	53,129,000	4,000,000	142,199,000	0.81%
1.07.02	Actividades protocolarias y sociales	16,850,000	36,000,000	0	52,850,000	0.30%
1.07.03	Gastos de representación institucional	1,000,000	0	0	1,000,000	0.01%
<b>1.08</b>	<b>MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN</b>	<b>202,600,000</b>	<b>142,712,500</b>	<b>915,000</b>	<b>346,227,500</b>	<b>1.98%</b>
1.08.01	Mantenimiento de edificios y locales	0	38,000,000	0	38,000,000	0.22%
1.08.04	Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de producción	7,500,000	9,650,000	0	17,150,000	0.10%
1.08.05	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	2,500,000	21,100,000	800,000	24,400,000	0.14%
1.08.06	Mantenimiento y reparación de equipo de comunicación	1,100,000	61,700,000	115,000	62,915,000	0.36%
1.08.07	Mantenimiento y reparación de equipo y mobiliario de oficina	10,500,000	200,000	0	10,700,000	0.06%
1.08.08	Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistemas de información	178,500,000	10,000,000	0	188,500,000	1.08%
1.08.99	Mantenimiento y reparación de otros equipos	2,500,000	2,062,500	0	4,562,500	0.03%
<b>1.09</b>	<b>IMPUESTOS</b>	<b>1,600,000</b>	<b>1,885,000</b>	<b>200,000</b>	<b>3,685,000</b>	<b>0.02%</b>
1.09.99	Otros impuestos	1,600,000	1,885,000	200,000	3,685,000	0.02%
<b>1.99</b>	<b>SERVICIOS DIVERSOS</b>	<b>500,000</b>	<b>2,250,000</b>	<b>0</b>	<b>2,750,000</b>	<b>0.02%</b>
1.99.05	Deducibles	500,000	2,250,000	0	2,750,000	0.02%
<b>2</b>	<b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>	<b>105,937,500</b>	<b>370,680,750</b>	<b>6,475,000</b>	<b>483,093,250</b>	<b>2.76%</b>
<b>2.01</b>	<b>PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS</b>	<b>28,828,000</b>	<b>81,860,000</b>	<b>2,850,000</b>	<b>113,538,000</b>	<b>0.65%</b>
2.01.01	Combustibles y lubricantes	4,420,000	38,050,000	1,300,000	43,770,000	0.25%
2.01.02	Productos farmacéuticos y medicinales	1,510,000	11,060,000	50,000	12,620,000	0.07%
2.01.03	Productos veterinarios	0	2,000,000	0	2,000,000	0.01%
2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	22,448,000	28,300,000	1,500,000	52,248,000	0.30%
2.01.99	Otros productos químicos	450,000	2,450,000	0	2,900,000	0.02%
<b>2.02</b>	<b>ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS</b>	<b>2,700,000</b>	<b>11,000,000</b>	<b>0</b>	<b>13,700,000</b>	<b>0.08%</b>
2.02.02	Productos agroforestales	50,000	3,100,000	0	3,150,000	0.02%
2.02.03	Alimentos y bebidas	2,650,000	4,900,000	0	7,550,000	0.04%
2.02.04	Alimentos para animales	0	3,000,000	0	3,000,000	0.02%
<b>2.03</b>	<b>MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO</b>	<b>2,910,000</b>	<b>164,965,000</b>	<b>50,000</b>	<b>167,925,000</b>	<b>0.96%</b>
2.03.01	Materiales y productos metálicos	600,000	25,490,000	0	26,090,000	0.15%
2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	0	108,150,000	0	108,150,000	0.62%
2.03.03	Madera y sus derivados	0	4,200,000	0	4,200,000	0.02%
2.03.04	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo	1,210,000	1,750,000	50,000	3,010,000	0.02%
2.03.06	Materiales y productos de plástico	1,100,000	25,375,000	0	26,475,000	0.15%
<b>2.04</b>	<b>HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS</b>	<b>3,745,000</b>	<b>24,850,000</b>	<b>375,000</b>	<b>28,970,000</b>	<b>0.17%</b>
2.04.01	Herramientas e instrumentos	970,000	4,300,000	150,000	5,420,000	0.03%
2.04.02	Repuestos y accesorios	2,775,000	20,550,000	225,000	23,550,000	0.13%
<b>2.99</b>	<b>ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS</b>	<b>67,754,500</b>	<b>88,005,750</b>	<b>3,200,000</b>	<b>158,960,250</b>	<b>0.91%</b>
2.99.01	Útiles y materiales de oficina y cómputo	5,910,000	1,955,000	600,000	8,465,000	0.05%
2.99.02	Útiles y materiales médico, hospitalario y de investigación	0	200,000	0	200,000	0.00%
2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos	18,605,000	11,635,000	1,250,000	31,490,000	0.18%
2.99.04	Textiles y vestuario	23,227,500	37,650,000	1,050,000	61,927,500	0.35%
2.99.05	Útiles y materiales de limpieza	11,192,000	20,755,750	100,000	32,047,750	0.18%
2.99.06	Útiles y materiales de resguardo y seguridad	4,950,000	14,200,000	200,000	19,350,000	0.11%
2.99.07	Útiles y materiales de cocina y comedor	620,000	680,000	0	1,300,000	0.01%
2.99.99	Otros útiles, materiales y suministros	3,250,000	930,000	0	4,180,000	0.02%
<b>3</b>	<b>INTERESES Y COMISIONES</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>90,000,000</b>	<b>90,000,000</b>	<b>0.51%</b>
<b>3.02</b>	<b>INTERESES SOBRE PRÉSTAMOS</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>90,000,000</b>	<b>90,000,000</b>	<b>0.51%</b>
3.02.06	Intereses sobre préstamos de Instituciones Públicas Financieras	0	0	90,000,000	90,000,000	0.51%

MUNICIPALIDAD DE HEREDIA  
 PRESUPUESTO ORDINARIO PARA EL PERÍODO 2017  
 SECCIÓN DE EGRESOS  
 DETALLE GENERAL POR OBJETO DEL GASTO  
 (en colones)

EGRESOS TOTALES					17,497,322,381	100.00%
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	PROGRAMA I	PROGRAMA II	PROGRAMA III	TOTAL PRESUPUESTO	%
		ADMINISTRACIÓN GENERAL	SERVICIOS COMUNALES	INVERSIONES		
5	<b>BIENES DURADEROS</b>	164,822,000	168,449,693	5,198,417,859	5,531,689,552	31.61%
5.01	<b>MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO</b>	164,622,000	103,449,693	59,909,115	327,980,808	1.87%
5.01.01	Maquinaria y equipo para la producción	0	9,500,000	0	9,500,000	0.05%
5.01.03	Equipo de comunicación	6,300,000	32,850,000	46,538,200	85,688,200	0.49%
5.01.04	Equipo y mobiliario de oficina	32,650,000	7,330,000	0	39,980,000	0.23%
5.01.05	Equipo y programas de cómputo	118,500,000	4,100,000	3,120,915	125,720,915	0.72%
5.01.07	Equipo y mobiliario educacional, deportivo y recreativo	0	2,000,000	3,700,000	5,700,000	0.03%
5.01.99	Maquinaria y equipo diverso	7,172,000	47,669,693	6,550,000	61,391,693	0.35%
5.02	<b>CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS</b>	0	65,000,000	4,988,508,744	5,053,508,744	28.88%
5.02.01	Edificios	0	45,000,000	0	45,000,000	0.26%
5.02.02	Vías de comunicación terrestre	0	20,000,000	3,285,553,869	3,305,553,869	18.89%
5.02.07	Instalaciones	0	0	263,000,000	263,000,000	1.50%
5.02.99	Otras construcciones, adiciones y mejoras	0	0	1,439,954,875	1,439,954,875	8.23%
5.03	<b>BIENES PREEXISTENTES</b>	0	0	150,000,000	150,000,000	
5.03.01	Terrenos	0	0	150,000,000	150,000,000	
5.99	<b>BIENES DURADEROS DIVERSOS</b>	200,000	0	0	200,000	0.00%
5.99.02	Piezas y obras de colección	200,000	0	0	200,000	0.00%
6	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	1,519,591,467	21,200,000	2,000,000	1,542,791,467	8.82%
6.01	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO</b>	1,264,176,974	0	0	1,264,176,974	7.22%
6.01.01	Transferencias corrientes al Gobierno Central	47,000,000	0	0	47,000,000	0.27%
6.01.02	Transferencias corrientes a Órganos Desconcentrados	213,726,250	0	0	213,726,250	1.22%
6.01.03	Transferencias corrientes a Instituciones Descentralizadas no Empresariales	546,207,246	0	0	546,207,246	3.12%
6.01.04	Transferencias corrientes a Gobiernos Locales	457,243,478	0	0	457,243,478	2.61%
6.02	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS</b>	152,414,493	5,000,000	0	157,414,493	0.90%
6.02.02	Becas a terceras personas	152,414,493	0	0	152,414,493	0.87%
6.02.99	Otras transferencias a personas	0	5,000,000	0	5,000,000	0.03%
6.03	<b>PRESTACIONES</b>	60,000,000	0	0	60,000,000	0.34%
6.03.01	Prestaciones legales	60,000,000	0	0	60,000,000	0.34%
6.04	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO</b>	20,000,000	14,000,000	0	34,000,000	0.19%
6.04.04	Transferencias corrientes a otras entidades privadas sin fines de lucro	20,000,000	14,000,000	0	34,000,000	0.19%
6.06	<b>OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO</b>	23,000,000	2,200,000	2,000,000	27,200,000	0.16%
6.06.01	Indemnizaciones	10,000,000	0	0	10,000,000	0.06%
6.06.02	Reintegros o devoluciones	13,000,000	2,200,000	2,000,000	17,200,000	0.10%
7	<b>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</b>	20,000,000	0	812,452,148	832,452,148	4.76%
7.01	<b>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO</b>	20,000,000	0	240,737,261	260,737,261	1.49%
7.01.03	Transferencias de capital a Instituciones Descentralizadas no Empresariales	0	0	170,737,261	170,737,261	0.98%
7.01.04	Transferencias de capital a Gobiernos Locales	0	0	70,000,000	70,000,000	0.40%
7.01.05	Transferencias de capital a Empresas Públicas no Financieras	20,000,000	0	0	20,000,000	
7.03	<b>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO</b>	0	0	571,714,887	571,714,887	3.27%
7.03.01	Transferencias de capital a asociaciones	0	0	571,714,887	571,714,887	3.27%
8	<b>AMORTIZACIÓN</b>	0	0	55,000,000	55,000,000	0.31%
8.02	<b>AMORTIZACIÓN DE PRÉSTAMOS</b>	0	0	55,000,000	55,000,000	0.31%
8.02.06	Amortización de préstamos de Instituciones Públicas Financieras	0	0	55,000,000	55,000,000	0.31%
<b>TOTAL PRESUPUESTO</b>		5,641,333,531	5,393,935,522	6,462,053,328	17,497,322,381	100.00%

MUNICIPALIDAD DE HEREDIA  
PRESUPUESTO ORDINARIO PARA EL PERÍODO 2017  
SECCIÓN DE EGRESOS  
CLASIFICACIÓN ECONÓMICA DEL GASTO  
DETALLE GENERAL POR OBJETO DEL GASTO  
(en colones)

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	PROGRAMA I	CLASIFICADOR	PROGRAMA II	CLASIFICADOR	PROGRAMA III	CLASIFICADOR
		ADMINISTRACIÓN GENERAL	ECONÓMICO	SERVICIOS COMUNALES	ECONÓMICO	INVERSIONES	ECONÓMICO
0	REMUNERACIONES	2,524,998,748	1.1.1	1,779,093,614	1.1.1	216,296,356	1.1.1
0.01	REMUNERACIONES BÁSICAS	1,058,468,998	1.1.1.1	857,506,282	1.1.1.1	96,805,839	1.1.1.1
0.02	REMUNERACIONES EVENTUALES	207,979,998	1.1.1.1	51,800,000	1.1.1.1	250,000	1.1.1.1
0.03	REMUNERACIONES SALARIALES	904,367,148	1.1.1.1	600,407,876	1.1.1.1	86,490,247	1.1.1.1
0.04	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	178,648,754	1.1.1.2	135,874,273	1.1.1.2	16,519,148	1.1.1.2
0.05	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACION	175,533,850	1.1.1.2	133,505,183	1.1.1.2	16,231,122	1.1.1.2
1	SERVICIOS	1,305,983,816	1.1.2	3,054,511,466	1.1.2	81,411,964	1.1.2
1.01	ALQUILERES	3,200,000	1.1.2	63,900,000	1.1.2	0	
1.02	SERVICIOS BÁSICOS	138,200,000	1.1.2	197,590,000	1.1.2	0	
1.03	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	248,945,000	1.1.2	68,025,000	1.1.2	3,250,000	1.1.2
1.04	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	555,528,322	1.1.2	2,424,825,477	1.1.2	70,100,000	1.1.2
1.05	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	7,950,000	1.1.2	2,550,000	1.1.2	200,000	1.1.2
1.06	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	44,540,494	1.1.2	61,644,489	1.1.2	2,746,964	1.1.2
1.07	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	102,920,000	1.1.2	89,129,000	1.1.2	4,000,000	1.1.2
1.08	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	202,600,000	1.1.2	142,712,500	1.1.2	915,000	1.1.2
1.09	IMPUESTOS	1,600,000	1.1.2	1,885,000	1.1.2	200,000	1.1.2
1.99	SERVICIOS DIVERSOS	500,000	1.1.2	2,250,000	1.1.2	0	
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	105,937,500	1.1.2	370,680,750	1.1.2	6,475,000	1.1.2
2.01	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	28,828,000	1.1.2	81,860,000	1.1.2	2,850,000	1.1.2
2.02	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS	2,700,000	1.1.2	11,000,000	1.1.2	0	
2.03	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	2,910,000	1.1.2	164,965,000	1.1.2	50,000	1.1.2
2.04	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	3,745,000	1.1.2	24,850,000	1.1.2	375,000	1.1.2
2.99	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	67,754,500	1.1.2	88,005,750	1.1.2	3,200,000	1.1.2
3	INTERESES Y COMISIONES	0		0		90,000,000	1.2
3.02	INTERESES SOBRE PRÉSTAMOS	0		0		90,000,000	1.2
5	BIENES DURADEROS	164,822,000	2	168,449,693	2	5,198,417,859	2
5.01	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	164,622,000	2.2.1	103,449,693	2.2.1	59,909,115	2.2.1
5.02	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	0		65,000,000	2.1	4,988,508,744	2.1
5.02.01	Edificios	0		45,000,000	2.1.1		
5.02.02	Vías de comunicación terrestre	0		20,000,000	2.1.5	3,285,553,869	2.1.2
5.02.07	Instalaciones	0		0		263,000,000	2.1.4
5.02.99	Otras construcciones, adicciones y mejoras	0		0		1,439,954,875	2.1.5
5.03	BIENES PREEXISTENTES	0		0		150,000,000	1.3
5.99	BIENES DURADEROS DIVERSOS	200,000	2.2.1	0		0	
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1,519,591,467	1.3	21,200,000	1.3	2,000,000	1.3
6.01	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	1,264,176,974	1.3.1	0		0	
6.02	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS	152,414,493	1.3.2	5,000,000	1.3.2	0	
6.03	PRESTACIONES	60,000,000	1.3.2	0	-	0	-
6.04	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO	20,000,000	1.3.2	14,000,000	1.3.2	0	
6.06	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO	23,000,000	1.3.2	2,200,000	1.3.2	2,000,000	1.3.2
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	20,000,000	2.3	0		812,452,148	2.3
7.01	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO	20,000,000	2.3.1	0		240,737,261	2.3.1
7.03	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO	0		0		571,714,887	2.3.1
8	AMORTIZACIÓN	0		0		55,000,000	3.3
8.02	AMORTIZACIÓN DE PRÉSTAMOS	0		0		55,000,000	3.3
	<b>TOTAL PRESUPUESTO</b>	<b>5,641,333,531</b>		<b>5,393,935,522</b>		<b>6,462,053,328</b>	





**MUNICIPALIDAD DE HEREDIA**

**CONSOLIDADOS DE  
EGRESOS  
POR PARTIDA**

**Dirección Financiera - Presupuesto  
Presupuesto Ordinario 2017**

**MUNICIPALIDAD DE HEREDIA**  
**Presupuesto Ordinario de Egresos -CONSOLIDADO-**  
**Año 2017**

**Detalle General de Egresos por Partida Presupuestaria**

<b>CÓDIGO</b>	<b>PARTIDA</b>	<b>PRESUPUESTO</b>	<b>%</b>
0	REMUNERACIONES	¢4,520,388,719	25.8%
1	SERVICIOS	¢4,441,907,245	25.4%
2	MATERIALES	¢483,093,250	2.8%
3	INTERESES Y COMISIONES	¢90,000,000	0.5%
5	BIENES DURADEROS	¢5,531,689,552	31.6%
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	¢1,542,791,467	8.8%
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	¢832,452,148	4.8%
8	AMORTIZACIÓN	¢55,000,000	0.3%
<b>TOTALES</b>		<b>¢17,497,322,381</b>	<b>100%</b>

**MUNICIPALIDAD DE HEREDIA**  
**Presupuesto Ordinario de Egresos -CONSOLIDADO-**  
**Año 2017**

**Programa I: Dirección y Administración General**

<b>CÓDIGO</b>	<b>PARTIDA</b>	<b>PRESUPUESTO</b>	<b>%</b>
0	REMUNERACIONES	¢2,524,998,748	44.8%
1	SERVICIOS	¢1,305,983,816	23.2%
2	MATERIALES	¢105,937,500	1.9%
5	BIENES DURADEROS	¢164,822,000	2.9%
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	¢1,519,591,467	26.9%
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	¢20,000,000	0.4%
<b>TOTALES</b>		<b>¢5,641,333,531</b>	<b>100%</b>

**MUNICIPALIDAD DE HEREDIA**  
**Presupuesto Ordinario de Egresos -CONSOLIDADO-**  
**Año 2017**

**Programa II: Servicios Comunes**

<b>CÓDIGO</b>	<b>PARTIDA</b>	<b>PRESUPUESTO</b>	<b>%</b>
0	REMUNERACIONES	€1,779,093,614	33.0%
1	SERVICIOS	€3,054,511,466	56.6%
2	MATERIALES	€370,680,750	6.9%
5	BIENES DURADEROS	€168,449,693	3.1%
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	€21,200,000	0.4%
<b>TOTALES</b>		<b>€5,393,935,522</b>	<b>100.00%</b>

**MUNICIPALIDAD DE HEREDIA**  
**Presupuesto Ordinario de Egresos -CONSOLIDADO-**  
**Año 2017**

**Programa III: Inversiones**

<b>CÓDIGO</b>	<b>PARTIDA</b>	<b>PRESUPUESTO</b>	<b>%</b>
0	REMUNERACIONES	¢216,296,356	3.3%
1	SERVICIOS	¢81,411,964	1.3%
2	MATERIALES	¢6,475,000	0.1%
3	INTERESES Y COMISIONES	¢90,000,000	1.4%
5	BIENES DURADEROS	¢5,198,417,859	80.4%
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	¢2,000,000	0.0%
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	¢812,452,148	12.6%
8	AMORTIZACION	¢55,000,000	0.9%
<b>TOTALES</b>		<b>¢6,462,053,328</b>	<b>100.00%</b>



**MUNICIPALIDAD DE HEREDIA**

**SECCIÓN DE  
INFORMACIÓN  
COMPLEMENTARIA**

**Dirección Financiera - Presupuesto  
Presupuesto Ordinario 2017**



**MUNICIPALIDAD DE HEREDIA**

# **JUSTIFICACIÓN DE INGRESOS**

**Dirección Financiera - Presupuesto  
Presupuesto Ordinario 2017**

**MUNICIPALIDAD DE HEREDIA**  
**Presupuesto Ordinario – Periodo Económico 2017**  
**Justificación de Ingresos**

De conformidad con lo ordenado en el numeral 176 de la Constitución Política y 91 del Código Municipal, la estimación que a continuación se detalla comprende todos los ingresos probables para el ejercicio económico 2017, velando así por el cumplimiento de los principios presupuestarios de Universalidad e Integridad, Programación y Exactitud contemplados en diferentes marcos normativos.

Para el cálculo de los ingresos que se recaudaran para el periodo económico 2017, esta Municipalidad utilizó métodos técnicos y estadísticos para la estimación de los principales ingresos; asimismo, utilizó el grado de correlación más exacto de los diferentes métodos de proyección financiera del modelo de estimaciones dispuesto para dicha finalidad por la Contraloría General de la República.

**Ingresos corrientes:**

Los mismos comprenden aquellos ingresos que se originan en las transacciones corrientes que realizan las entidades del sector público destinadas a incrementar el patrimonio neto. Algunos provienen de la potestad tributaria del Gobierno de la República, son de carácter obligatorio y se caracterizan por no guardar proporción con el costo de los servicios prestados. Otros provienen de la venta de bienes y servicios, por el cobro de derechos administrativos y rentas asociadas a la propiedad de factores productivos. Incluye los ingresos de carácter tributario, contribuciones sociales, ingresos no tributarios y transferencias corrientes

1.-

<b>1.1.2.1.00.00.0.0.000</b>	<b>Impuesto sobre la Propiedad de Bienes Inmuebles</b>	<b>¢4.700.000.000</b>	<b>27%</b>
------------------------------	--	-----------------------	------------

**Impuesto sobre la propiedad de Bienes Inmuebles. Ley N° 7729 ¢4.700.000.000**

Según se establece en los artículos 2 y 3 de la Ley 7509: “Son objeto de este impuesto los terrenos, las instalaciones o las construcciones fijas y permanentes que allí existan.”

Además, afirma que las municipalidades tendrán carácter de Administración Tributaria y como tales “...serán las encargadas de facturar, recaudar y administrar el impuesto correspondiente y el cobro judicial”.

La Ley 7729 Aprobada el 19 de diciembre de 1997, grava las propiedades en un 0.025% sobre su valor y el ingreso que se percibe por este concepto se distribuye de la siguiente manera un 14% entre los siguientes destinos:

- 1% Ministerio de Hacienda
- 3% Junta Administrativa del Registro Nacional
- 10% Juntas de Educación.

Con base en lo anterior, la proyección realizada mediante el modelo de estimaciones de la CGR, y considerando el comportamiento actual del ingreso, el monto que anualmente se exonera del total puesto al cobro para el periodo económico 2017, considerando que en el 2016 hubo una amplia declaración de valores de bienes inmuebles motivado por las campañas que realiza el municipio para incentivar la declaración de las propiedades de los contribuyentes del Cantón, aunado a que el mapa de valores de los terrenos se actualizara para el periodo económico 2017 por parte de la ONT, lo cual incide en una mayor base de cálculo del valor imponible sobre las propiedades del Cantón y que para el 2017 hay un grupo de contribuyentes ubicados en zonas francas que no tributarán debido a una modificación en el criterio de la Procuraduría General de la República, lo que puede significar una disminución en el ingreso cercana a los ¢410 millones de colones; se determinó prudente estimar y presupuestar para el año 2017 la suma de ¢4.700 millones de colones. Para corroborar dicha estimación se confrontó el posible ingreso con la base de datos del sistema de administración municipal (SIAM).

1. IMPUESTO BIENES INMUEBLES LEY 7729	<b>¢4.700.000.000</b>
Ingreso estimado para el año 2017 según el Modelo de Estimaciones de la CGR.	



2.-

1.1.2.4.00.00.0.0.000	Impuesto sobre los traspasos de Bienes Inmuebles	¢420.000.000	2.4%
-----------------------	--	--------------	------

Esta renta tiene sustento legal en el artículo 84 del Código Municipal, Ley N° 7794, el cual establece el cobro de un impuesto por toda certificación que extienda la Municipalidad, así como por las ofertas de licitaciones municipales, solicitudes de patentes y todo traspaso de inmuebles. Así las cosas, considerando el comportamiento del periodo económico 2016 y la proyección financiera realizada mediante el modelo de estimaciones de la CGR, se estima percibir por concepto de los traspasos de Timbres Municipales la suma de ¢420 millones de colones. Dicha suma se justifica por el desarrollo de nueva infraestructura comercial y residencial en el cantón, la oferta inmobiliaria existente y la migración interna positiva hacia los diferentes distritos de Heredia; aunado a la relación de este tributo con la venta de propiedades y al aumento del coste de las mismas producto de los nuevos valores declarados por los contribuyentes y el nuevo mapa de valores que tendrá para el periodo económico 2017 el Gobierno Local.

2. TIMBRES MUNICIPALES		¢420.000.000
Ingreso estimado para el año 2017 según el Modelo de Estimaciones de la CGR		

3.-

1.1.3.2.01.00.0.0.000	Impuestos Específicos sobre la Producción y Consumo de Bienes	¢620.000.000	3.5%
-----------------------	---	--------------	------

#### 01. Impuesto Específicos sobre la Construcción

Basado en la Ley de Planificación Urbana N° 4240, del 15 de noviembre de 1968, que establece en su artículo 70: "Se autoriza a las municipalidades para establecer impuestos, para los fines de la presente ley hasta el 1% sobre el valor de las construcciones y urbanizaciones que se realicen en el futuro...No pagarán dicha tasa las construcciones del Gobierno Central e instituciones autónomas, siempre que se trate de obras de interés social, ni de las instituciones de asistencia médico-social o educativa".

De acuerdo a la proyección realizada mediante el modelo de estimaciones, considerando la situación actual del sector inmobiliario que para los últimos años ha presentado un crecimiento normal pero constante en Heredia, la oferta de nueva infraestructura comercial y residencial y una tasa de migración positiva hacia el Cantón, se estima recaudar para el año 2017 por dicho concepto la suma de ¢620 millones de colones.

3. IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES		¢620.000.000
Ingreso estimado para el año 2017 según el Modelo de Estimaciones de la CGR y las condiciones del entorno inmobiliario actual.		

4.-

1.1.3.2.02.00.0.0.000	Impuestos Específicos sobre la Producción y Consumo de Servicios	¢90.000.000	0.5%
-----------------------	--	-------------	------

#### 02. Otros Impuestos Específicos a los Servicios de Diversión y Esparcimiento

Dicho ingreso se calculó tomando como base la recaudación efectiva de los primeros siete meses del año 2016, aunado a esto se considero la suma mensual que deben pagar los cines y teatros ubicados en el Cantón Central de Heredia principalmente, las posibles presentaciones que podrían realizarse en el Cantón (Art. 1 de la Ley 6844, reformada por la Ley 6890) y la apertura del Campo Ferial de Heredia en Mercedes Norte donde el Gobierno Local cuenta con un complejo de salas de alquiler para la realización de espectáculos públicos; por lo que, se estimó como posible ingreso para el año 2017 el monto de ¢90 millones de colones.

4. IMPUESTO SOBRE ESPECTÁCULOS PÚBLICOS		
Código 1.1.3.2.02.03.2.1		
Evaluación Directa (Promedio simple):		
El ingreso recaudado en los primeros 7 meses del año 2016 se promedia y proyecta a un año. El resultado se toma como posible ingreso para el periodo económico 2017.		
Ingreso de 7 meses de 2016	¢53,932,620	
Se promedia entre 7 y se multiplica por el número de meses de un año	¢92,455,920	
Ingreso estimado para el año 2017		¢90.000.000

5.-

1.1.3.3.01.00.0.0.000	Licencias profesionales, comerciales y otros permisos	€5.320.000.000	30.4%
-----------------------	---	----------------	-------

**1. Impuesto sobre Rótulos Públicos €110.000.000**

Este impuesto fue creado mediante la Ley de Impuestos de la Municipalidad de Heredia (Gaceta No. 25, Ley 9023) y para su estimación se utilizó un promedio simple de los primeros siete meses del 2016. Así las cosas, considerando que a ese monto debe sumarse lo que se perciba por los últimos meses de pago para el periodo económico 2016, los rótulos extras que expongan los diferentes patentados que existen en el Cantón (6.000 patentados aproximadamente), la existencia de 7 empresas dedicadas al negocio de vallas y tapias publicitarias que venden espacios a lo largo del Cantón Central de Heredia, sobre todo en los ingresos a la ciudad y la Autopista General Cañas y con base en la revisión de los rótulos colocados en los negocios mediante un estudio de georreferenciación e inspecciones del personal municipal; se estimó que el ingreso para el periodo 2017 será de aproximadamente de €110 millones de colones.

5. Impuesto sobre Rótulos Públicos	
Código 1.1.3.3.01.01	
Impuesto sobre Rótulos Públicos (Ley No. 9023)	
El ingreso recaudado en los 7 primeros meses del año 2016 se promedia y proyecta a un año. El resultado se toma como posible ingreso para el periodo económico 2017	
Ingreso de los primeros 7 meses de 2016	<u>€71,361,730</u>
Se promedia entre 7 y se multiplica por el número de meses de un año	<u>€122,334,395</u>
Ingreso estimado para el año 2017	€110,000,000

**2. Patentes Municipales €4.900.000.000**

Este rubro es uno de los principales del Municipio representando el 28% del total del presupuesto, el mismo ha tenido un crecimiento constante en el tiempo y su origen tiene asidero legal en el numeral 79 del Código Municipal y en la Ley número 9023 “Ley de Patentes de la Municipalidad de Heredia”, publicada el día viernes 3 de febrero de 2012 en el diario Oficial La Gaceta No. 25.

Para la estimación de tan importante ingreso se consideraron los siguientes aspectos: la Municipalidad de Heredia recaudo para el 2015 la suma de €4.550 millones de colones, el Gobierno Local ha recaudado en los primeros siete meses del 2016 la suma de €3.953 millones de colones, en el presente año se contrató el servicio de una empresa de Contact Center para la recuperación de la cartera de morosos existentes y que dicho servicio se extenderá también al periodo 2017, que se continua con los trabajos de revisión cruzada de las declaraciones de renta en coordinación con Tributación Directa, que actualmente existe un dinamismo y movilidad del comercio en general debido a las condiciones económicas del país y que según la estimación que se realizó mediante el modelo de estimaciones de la CGR se podrían recaudar más de €5.000 millones de colones. Así las cosas, se determinó que los ingresos por concepto de patentes podrían alcanzar para el año 2017 la suma de €4.900 millones de colones.

5. PATENTES MUNICIPALES	
Ingreso estimado para el año 2017 según el Modelo de Estimaciones de la CGR	<u>€4,900,000,000</u>

**3. Patentes Licores €310.000.000**

Dicho tributo tiene origen en la Ley N°. 9047 “Regulación y Comercialización de Bebidas con Contenido Alcohólico”, del 25 de junio de 2012, la cual estableció un nuevo monto a pagar por la tenencia de patentes de licores a las cuales se renombra ahora como licencias. Para la aplicación de dicha Ley la Municipalidad de Heredia emitió el “Reglamento de Regulación y Comercialización de Bebidas con Contenido Alcohólico para el Cantón Central de Heredia”, el cual establece una tabla de valores aplicables según la categoría de licencia que se solicite o se posea.

Así las cosas, para la estimación de dicho tributo se consideró la recaudación de los primeros siete meses del año 2016, que asciende a una suma aproximada a los €326 millones de colones, la cantidad de patentes de licor existentes en los diferentes distritos del Cantón de Heredia y la reforma que sufrió el artículo 10 de la Ley N°. 9047, producto del proyecto de Ley N°. 19.488 el cual ya fue aprobado en segundo debate por el Plenario Legislativo y que establece una nueva metodología de cálculo que puede significar una disminución de €250 millones de colones en los ingresos que percibe este Gobierno Local por dicha renta; por lo tanto, se determinó según las

estimaciones realizadas que la Municipalidad de Heredia podría percibir para el año 2017 la suma de €310 millones de colones, lo anterior en el entendido que todos los locales mantengan su actividad económica.

6. PATENTES DE LICORES NACIONALES Y EXTRANJEROS	
Código 1.1.3.3.01.05.1	
Evaluación Directa (Promedio Simple)	
El ingreso recaudado en los primeros 7 meses del año 2016 se promedia y proyecta a un año. El resultado se toma como posible ingreso para el periodo económico 2017.	
Ingreso de los primeros 7 meses de 2016	<u>€326,745,564</u>
Se promedia entre 7 y se multiplica por el número de meses de un año	<u>€560,135,252.31</u>
Se sensibiliza por la afectación que tendrá el ingreso producto de la reforma a la Ley N°. 9047 "Regulación y Comercialización de Bebidas con Contenido Alcohólico"	<u>€250,000,000.00</u>
Ingreso estimado para el año 2017	<u>€310,135,252.31</u> <span style="float: right;"><u>€310,000,000</u></span>

6.-

1.1.9.1.00.00.0.0.000	Impuestos de Timbres	€99.625.000	0.6%
-----------------------	----------------------	-------------	------

### 01. Timbres Pro-Parques Nacionales

El fundamento legal de este ingreso es el Art. 7 de la Ley de Creación del Servicio de Parques Nacionales. La base de cálculo es por evaluación directa, según Ley 7788 del 27 de mayo de 1998, que actualiza el valor del Timbre de Parques Nacionales de la siguiente forma:

*"Un timbre equivalente al dos por ciento sobre los ingresos por impuesto de patentes municipales de cualquier clase..." y "...un timbre de cinco mil colones que deberán cancelar anualmente todos los clubes sociales, salones de baile, cantinas, bares, licorerías, restaurantes, casinos y cualquier sitio donde se vendan o consuman bebidas alcohólicas".*

Por lo tanto, se calcula la estimación del ingreso para el año 2017 en €99.625.000.

7. Timbres Pro-Parques Nacionales Ley 7788 Artículo 43 incisos 1 y 5.	
Código 1.1.9.1.02	
Evaluación Directa	
Patentes cobradas por la Municipalidad	€4,900,000,000
El 2% del Ingreso de toda clase de Patentes cobradas por la Municipalidad	2% <span style="float: right;">€98,000,000</span>
325 Licencias de Licores a razón de €5,000 anuales	325*5000= <u>€1,625,000</u>
Ingreso estimado para el año 2017	<u>€1,625,000</u> <span style="float: right;"><u>€99,625,000</u></span>

7.-

1.3.1.2.04.00.0.0.000	Alquileres	€448.000.000	2.6%
-----------------------	------------	--------------	------

Este ingreso se percibe por concepto del alquiler de los locales ubicados en el Mercado Central de Heredia. Su cobro se efectúa con base en los metros cuadrados que mide cada local, su condición y ubicación. Cada cinco años se hace una renegociación de la renta, la última se efectuó en el año 2015.

De acuerdo a la proyección realizada mediante evaluación directa, se estima que la recaudación para el año 2017 será de €448 millones de colones.

8. ALQUILER DE EDIFICIOS E INSTALACIONES (Mercado)					
Código 1.3.1.2.04.01					
Evaluación directa: valor promedio M <sup>2</sup> (base de cobro €10.120 * el factor de cobro según la ubicación) * la cantidad de metros del local					
	ÁREA	M <sup>2</sup>	VALOR PROMEDIO M <sup>2</sup>	INGRESO POR MES	INGRESO POR AÑO
	Primer Piso	3,286.43	€9,613.49	€31,594,064.58	€379,128,774.96
	Segundo Piso	1,425.22	€4,026.95	€5,739,286.95	€68,871,443.40
					<u>€448,000,218</u>
Ingreso estimado para el año 2017					<u>€448,000,000</u>

8.-

1.3.1.2.05.00.0.0.000	SERVICIOS COMUNITARIOS	€2.310.000.000	13.2%
-----------------------	------------------------	----------------	-------

**1. Servicio de Cementerio €80,000,000**

La Municipalidad percibe el ingreso proveniente de los diferentes servicios que presta en esta área tales como: inhumaciones, exhumaciones y mantenimiento de los cementerios.

Posee su fundamento legal en el Reglamento General de Cementerios, Decreto Ejecutivo N°17 06/05/1993. La base de cálculo la constituye en primer lugar el costo anual del servicio y un porcentaje de utilidad para el desarrollo, y en segundo lugar la frecuencia anual de utilización del mismo (frecuencia de arrendamientos, inhumaciones y exhumaciones). Para su estimación el ingreso se proyectó de acuerdo al número de nichos existentes en los diferentes cementerios municipales, los cuales se multiplicaron por la tarifa que se cobra por el servicio de mantenimiento del cementerio y alquiler de nichos; así las cosas, se estima que el ingreso que podría percibir la Municipalidad por este concepto para el año 2017 sea de €80 millones de colones.

Número de Nichos	Tarifa	Total, de Ingreso
13.500	€5.925	€79.987.500,00

**2. Servicio de Recolección de Basura €1.650.000.000**

De acuerdo con el Artículo 74 del Código Municipal, la Municipalidad deberá cobrar una tasa por los servicios que presta. Según lo que establece dicho artículo, los usuarios de los servicios municipales deberán pagar por estos en tanto se presten, aunque no demuestren intereses en tales servicios.

De acuerdo a la proyección realizada mediante el modelo de estimaciones de la CGR y considerando que sobre la tasa actual (Gaceta N°. 43 del 03 de marzo del 2014) el Concejo Municipal aprobó para el presente año un reajuste de la tarifa por el servicio de Recolección y Disposición de Residuos (Gaceta N°. 156 del 16 de agosto de 2016) y que se continúan con los trabajos de inspección, notificación y estrategias para la reducción de la morosidad, se estima que por el servicio antes mencionado podrían ingresar a las arcas municipales la suma de €1.650 millones de colones.

9. SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE BASURA	<u>€1.650.000.000</u>
Ingreso estimado para el año 2017 según el modelo de estimaciones de la CGR	

**3. Servicio de Aseo de Vías y Sitios Públicos €340.000.000**

Este servicio tiene sustento en el Artículo 74 del Código Municipal, para su estimación se utilizó el modelo de estimaciones de la CGR y se estimó con base a la tarifa actual (Gaceta No. 55 del 19 de marzo del 2014); además de los ingresos que se perciben producto de la ampliación del servicio al sector de Cubujuqui y que para el periodo económico 2017 se ampliará a otros sectores de Heredia, lo que coadyuvará a mejorar lo que se recauda por dicho servicio. Por lo anterior, y considerando la morosidad existente en dicha renta se estimó que por el servicio de Aseo de Vías y Sitios Públicos se podría percibir en el 2017 la suma de €340 millones de colones.

10. LIMPIEZA DE VÍAS Y SITIOS PÚBLICOS	<u>€340.000.000</u>
Ingreso estimado para el año 2017 según el modelo de estimaciones de la CGR	

#### 4. Servicio de Mantenimiento y Obras de Ornato **¢240.000.000**

Esta renta tiene sustento legal en el Artículo 74 del Código Municipal, y la estimación para este servicio se realizó mediante evaluación directa y de conformidad con la tarifa vigente (Gaceta No. 106 del 04 de junio del 2014) para el servicio; así las cosas, el servicio se calcula multiplicando la cantidad de metros lineales por la tarifa establecida.

<b>21. PARQUES Y OBRAS DE ORNATO</b>			
Código 1.3.1.2.05.04.4			
Evaluación directa			
Tarifa: ¢110 el metro por trimestre			
Total Metros: 551.684	551,684 X ¢110 =	¢60,685,240	
Por Cuatro trimestres:	60,685,240 X 4 =	<u>¢242,740,960</u>	
Total Ingreso		<u><b>¢242,740,960.00</b></u>	
Ingreso estimado para el año 2017			<b>¢240,000,000</b>

Aunado a lo anterior se considera la morosidad existente en el servicio; por lo tanto, se estima el ingreso por dicho concepto para el 2017 en ¢240 millones de colones.

9.-

<b>1.3.1.2.09.00.0.0.000</b>	<b>Otros Servicios</b>	<b>¢148.000.000</b>	<b>0.8%</b>
------------------------------	------------------------	---------------------	-------------

##### 1. Derechos de entradas instalaciones recreativas y Culturales **¢75.000.000**

Está renta se genera por la venta de entradas al Centro Recreativo y Cultural "Las Chorreras" y su ingreso se estima con base en la recaudación efectiva de los primeros siete meses del año 2016 y considerando que el volumen de visitas al lugar ha aumentado cuantiosamente producto de las importantes inversiones que el Gobierno Local ha realizado en dicho espacio, se estima como posible ingreso para el año 2017 la suma de ¢75 millones de colones.

<b>12. SERVICIOS CULTURALES Y RECREATIVOS (Finca Las Chorreras)</b>			
Código 1.3.1.2.09.04			
Evaluación Directa (Promedio simple):			
El ingreso recaudado en los 7 primeros meses del año 2016 se promedia y proyecta a un año. El resultado se toma como posible ingreso para el periodo económico 2017.			
Ingreso de los primeros 7 meses de 2016.		<u>¢39,923,000.00</u>	
Se promedia entre 7 y se multiplica por el número de meses de un año		<u><b>¢68,439,428.57</b></u>	
Ingreso estimado para el año 2017			<b>¢75,000,000</b>

##### 2. Venta de otros servicios **¢73.000.000**

Utilizando como base de cálculo la recaudación efectiva de los primeros siete meses del año 2016 y considerando que dicho ingreso se debe a la venta de servicios tales como: Certificaciones de Registro Nacional sobre Bienes Inmuebles, Sociedades, Certificaciones Literales, Servicio de Ploteo y otros trámites que se realizan en la Municipalidad por parte de los contribuyentes; se tiene previsto que se perciba por este concepto para el año 2017 la suma de ¢130 millones de colones.

<b>13. VENTA DE OTROS SERVICIOS (Servicio de Ploteo, Certificación de Registro Nacional)</b>			
Código 1.3.1.2.09.09			
Evaluación Directa (Promedio simple):			
Al ingreso recaudado en los 7 primeros meses del año 2016 se promedia y proyecta a un año. El resultado se toma como posible ingreso para el periodo económico 2017.			
Ingreso de los primeros 7 meses de 2016.		<u>¢38,425,532</u>	
Se promedia entre 7 y se multiplica por el número de meses de un año		<u><b>¢65,872,341</b></u>	
Ingreso estimado para el año 2017			<b>¢73,000,000</b>

10.-

<b>1.3.1.3.00.00.0.0.000</b>	<b>Derechos Administrativos</b>	<b>¢170,000,000</b>	<b>1%</b>
------------------------------	---------------------------------	---------------------	-----------

##### 1. Derechos de Estacionamientos y Terminales

Este ingreso tiene fundamento en la Ley N°. 3580 del 13 de noviembre de 1965 y sus reformas, la cual autoriza en el artículo 1° que las Municipalidades cobren un impuesto cuando el tránsito así lo requiera, por el estacionamiento en las vías públicas.

De conformidad con dicho precepto legal para la proyección del ingreso se utilizó la recaudación efectiva de los primeros siete meses del año 2016, el comportamiento de dicho ingreso en los

últimos años y el aumento en el monto de los derechos de estacionamiento (Gaceta No. 71 jueves 12 de abril de 2012); por lo tanto, se estima que la posible recaudación para el periodo económico 2017 sea por un monto total de ¢170 millones de colones.

<b>14. DERECHO DE ESTACIONAMIENTO</b>	
Código 1.3.1.3.01.01	
Evaluación Directa (Promedio simple):	
Al ingreso recaudado en los 7 primeros meses del año 2016 se promedia y proyecta a un año. El resultado se toma como posible ingreso para el periodo económico 2017.	
Ingreso de los primeros 7 meses de 2016.	¢108,469,538
Se promedia entre 7 y se multiplica por el número de meses de un año	<u>¢185,947,779.86</u>
<b>Total Ingreso</b>	<u>¢185,947,780</u>
Ingreso estimado para el año 2017	<b>¢170,000,000</b>

11.-

<b>1.3.2.3.00.00.0.0.000</b>	<b>Renta de Activos Financieros</b>	<b>¢100,000,000</b>	<b>0.6%</b>
------------------------------	-------------------------------------	---------------------	-------------

Este ingreso se percibe por la inversión de los recursos que se mantienen en espera de que su gasto se realice según la programación del flujo de caja de la Municipalidad, en donde muchos gastos deben de esperar procesos de contratación, o en su caso responden a necesidades que se generan en el transcurso del año; lo anterior para cumplir con el Principio de Gestión Financiera, que se refiere a que *“la administración de los recursos financieros del sector público se orientará a los intereses generales de la sociedad, atendiendo los principios de economía, eficacia y eficiencia, con sometimiento pleno a la ley”*. Los ingresos que aquí se detalla corresponden a inversiones de recursos propios.

Su fundamento legal se encuentra en el Artículo 62, del Código Municipal, el cual dice *“La Municipalidad podrá usar o disponer de su patrimonio mediante toda clase de actos o contratos permitidos (...), podrán darse préstamos o arrendamientos de los recursos (...) siempre que exista convenio o contrato que respalde los intereses municipales”*.

Así las cosas y de acuerdo a las proyecciones de las tasas que podrían regir para el año 2017 para los intereses sobre cuentas corrientes y otros depósitos e inversiones en el sector Financiero Nacional y el entorno económico actual que incide directamente en los rendimientos y tasas de interés, se estima que el ingreso para el próximo año tendrá un comportamiento similar al de años anteriores, esto aunado a las políticas y directrices del Ministerio de Hacienda y las posibilidades que tienen los Gobiernos Locales de invertir en otros instrumentos como Fondos de Inversión de Dinero 100% públicos y a corto plazo (oficios No. FOE-FEC-044(362)-2006, No. DFOE-ED-0563(07282)-2010 y No. DFOE-EC-0445(08284)-2014), hacen suponer que para el año 2017 el ingreso por concepto de rentas de activos financieros será por la suma de ¢100 millones de colones.

<b>15. INTERESES SOBRE TÍTULOS VALORES</b>	
Código 1.3.2.3.01.06.0.0.000	
Evaluación Directa (Promedio simple):	
Al ingreso recaudado en los 7 primeros meses del año 2016 se promedia y proyecta a un año. El resultado se toma como posible ingreso para el periodo económico 2017.	
Ingreso de los primeros 7 meses de 2016.	¢32,891,642
Se promedia entre 7 y se multiplica por el número de meses de un año	<u>¢56,385,672.53</u>
Ingreso estimado para el año 2017	<b>¢100,000,000</b>

12.-

<b>1.3.3.1.00.00.0.0.000</b>	<b>Multas y Sanciones</b>	<b>¢560.000.000</b>	<b>3.2%</b>
------------------------------	---------------------------	---------------------	-------------

**1. Multas de Tránsito (Multas Parquímetros) ¢360.000.000**

Tiene su fundamento en el Artículo 3 de la Ley N°. 3580, del 13 de noviembre de 1965, y sus reformas, el cual dice: *“Cuando un vehículo se estacione sin hacer el pago correspondiente, o se mantenga estacionado después de vencido el tiempo por el cual se pagó, el propietario incurrirá en multa”*.

Así las cosas y de conformidad con la información suministrada por el Departamento del Servicio de Estacionamiento Autorizado (oficio DEA-189-2016) el cual reporta los partes realizados y que se cobrarán el próximo año (La Gaceta No. 71 del jueves 12 de abril de 2012), se estima el ingreso del 2017 por dicho concepto en ¢360 millones de colones.

<b>17. MULTA INFRACCIÓN DE LEY DE ESTACIONAMIENTOS</b>			
Código 1.3.3.1.01.01			
Evaluación Directa (Promedio Simple)			
Según oficio de Estacionamiento Autorizado DEA-189-2016			
Monto recaudado por confección de partes del			
	Setiembre	¢23,960,000	2015
	Octubre	¢30,055,000	2015
	Noviembre	¢30,920,000	2015
	Diciembre	¢23,530,000	2015
	Enero	¢34,375,000	2016
	Febrero	¢40,245,000	2016
	Marzo	¢36,325,000	2016
	Abril	¢31,590,000	2016
	Mayo	¢32,405,000	2016
	Junio	¢22,820,000	2016
	Julio	¢22,335,000	2016
	<b>Total</b>	<b>¢328,560,000</b>	
El monto total se promedia entre 11 meses y se proyecta a 1 año		¢328,560,000 / 11 x 12	<u>¢358,429,090.91</u>
Ingreso estimado para el año 2017			<u>¢360,000,000</u>

## 2. Multas Varias ¢200.000.000

Se calculo tomando como base la recaudación efectiva de los primeros siete meses del año 2016, por concepto de multas de la Ley N°. 4240 Ley de Construcciones, multa por presentación tardía de patentes Ley N°. 9023, multa de obras Ley N°. 7898, entre otras; para lo cual la recaudación fue de ¢158 millones de colones aproximadamente para dicho periodo; aunado a esto la Municipalidad mantiene el plan piloto para gestionar una fiscalización más agresiva en cuanto a lo que es el incumplimiento de deberes por parte de los constructores y los propietarios de bienes inmuebles del cantón; por tanto, se estima que por concepto de incumplimiento a la Ley de Construcciones y aplicando lo establecido en los numerales 75 y 76 del Código Municipal se generen mayores ingresos; en consideración de lo anterior se estimo que para el año 2017 se podría percibir por dicho concepto la suma de ciento ¢200 millones de colones.

<b>18. MULTAS VARIAS (Multa Pres. Tardía Patente, Multa de Obras, Multa Ley Construcción.)</b>	
Código 1.3.3.1.09.02	
Evaluación Directa (Promedio simple):	
Al ingreso recaudado en los 7 primeros meses del año 2016 se promedia y proyecta a un año. El resultado se toma como posible ingreso para el periodo económico 2017.	
Ingreso de los primeros 7 meses de 2016	<u>¢158,632,269</u>
Se promedia entre 7 y se multiplica por el numero de meses de un año	<u>¢271,941,032</u>
Ingreso estimado para el año 2017	<u>¢200,000,000</u>

## 13.-

<b>1.3.4.0.00.00.0.0.000</b>	<b>Intereses Moratorios</b>	<b>¢210.000.000</b>	<b>1.2%</b>
------------------------------	-----------------------------	---------------------	-------------

Este ingreso tiene fundamento en el artículo 69 del Código Municipal, el cual contempla que ante el atraso en los pagos de tributos se generará multas e intereses que se calcularán según el Código de Normas y Procedimientos Tributarios, según lo reglado por el numeral 57 de dicho Código.

Según lo anterior y considerando como base de cálculo la recaudación efectiva de los primeros siete meses del año en curso, y la continuidad de las gestiones para recuperar las cuentas por cobrar por atrasos en pago de los impuestos municipales, se estima que el ingreso por este rubro para el año 2017 sea por la suma de ¢210 millones de colones.

<b>16. Intereses moratorios por atraso en pago de impuesto</b>	
Código 1.3.4.1	
Evaluación Directa:	
Al ingreso recaudado en los 7 primeros meses del año 2016 se promedia y proyecta a un año. El resultado se toma como posible ingreso para el periodo económico 2017.	
Ingreso de los primeros 7 meses de 2016	<u>¢138,934,924</u>
Se promedia entre 7 y se multiplica por el numero de meses de un año	<u>¢238,174,155</u>
Ingreso estimado para el año 2017	<u>¢210,000,000</u>

## 14.-

<b>1.4.1.0.00.00.0.0.000</b>	<b>Transferencias Corrientes del Sector Público</b>	<b>¢30.724.857</b>	<b>0.2%</b>
------------------------------	---	--------------------	-------------

### **Transferencias corrientes de Instituciones Descentralizadas No Empresariales:**

Se incorpora la transferencia que realiza el Instituto de Fomento y Asesoría Municipal (IFAM) por concepto de Impuesto de la Ley sobre Venta de Licores por un monto de ¢26.3 millones de colones; según oficio DAI-1214-SCF-221-2016.

### Ingresos de Capital:

Tal y como su concepto lo define se incluyen en este rubro los ingresos del Sector Público constituidos por fondos, bienes o recaudaciones que producen modificaciones en la situación patrimonial de las instituciones públicas mediante la disminución del activo. Incluye los ingresos por la venta de activos tangibles e intangibles, recuperación de anticipos por obras de utilidad pública, los reembolsos por préstamo concedidos, las transferencias de capital y otros recursos de capital. Así las cosas, se comprenden como ingresos de capital para el periodo económico 2017 los siguientes ingresos:

15.-

2.4.1.1.00.00.0.0.000	Transferencias de Capital del Gobierno Central	¢585.873.119	3.3%
-----------------------	--	--------------	------

Ley N°. 9329 y Ley N°. 8114 y sus reformas, Art. 5 transferencia del Ministerio de Obras Públicas y Transporte por un monto de ¢585.873.119; monto a depositarse para el año 2017 por dicho Ministerio según circular de la Dirección General de Presupuesto Nacional del Ministerio de Hacienda N°. DGPN-0440-2016.

16.-

2.4.1.3.00.00.0.0.000	Transferencias de capital de Instituciones Descentralizadas no Empresariales	¢15.099.405	0.1%
-----------------------	--	-------------	------

Ley 6909 y Ley 7097 Aporte del IFAM según oficio No. DAI-1214-SCF-221-2016 para el mantenimiento de Caminos y Calles, según lo dispuesto por esa Institución.

### Financiamiento:

Recursos que tienen el propósito de cubrir las necesidades derivadas de la insuficiencia de los ingresos corrientes y de capital, mediante la adquisición de cuentas de pasivo por la utilización de créditos y colocación de títulos valores internos y externos, además incluye la incorporación de superávit y recursos de emisión.

17.-

3.1.0.0.00.00.0.0.000	Préstamos Directos de Instituciones Públicas Financieras	¢1.000.000.000	5.7%
-----------------------	--	----------------	------

Debido al gran interés público que posee para los munícipes de los distritos de Heredia, San Francisco y Ulloa y la población general que transita por el cantón, el que se desarrollen los proyectos de "Diseño Final y Construcción de Puente sobre el Río Bermúdez, conocido como Bajo Las Cabras y Obras de Contención Requeridos para Dar Continuidad y Seguridad Vial" y "Compra del terreno de las Acacias con plano catastrado N°. H-170447-201 para reunirla con la Finca del Polideportivo Bernardo Benavides, para su posterior remodelación", la Municipalidad de Heredia con base en lo establecido en el artículo N°. 86 del Código Municipal, el inciso b), sección iii) de la norma 4.2.14 y la norma 4.3.11 de las Normas Técnicas sobre Presupuestos Públicos N-1-2012-DC-DFOE, realizo las gestiones correspondientes para formalizar un crédito con el Banco Nacional de Costa Rica por la suma de ¢1.000.000.000 con las siguientes condiciones: una tasa de interés en colones referenciada a la tasa básica pasiva más dos puntos porcentuales, ajustable por la periodicidad de la cuotas, un plazo para la cancelación de 12 años, con una forma de pago de cuotas periódicas, niveladas, ajustables, anticipadas mensuales incluyendo principal e intereses, con una comisión de formalización del 1%, con una comisión por pronto pago de 0.75% si la cancelación es menor al 50% del total del saldo adeudado y un 1% si es mayor al 50% de la totalidad del saldo adeudado, con garantía de un pagaré suscrito por la Municipalidad.

Para lo anterior el Concejo Municipal mediante acuerdo SCM-2172-2015 autorizo al Alcalde Municipal MBA. José Manuel Ulate Avendaño a tramitar, formalizar y firmar un empréstito por la suma de mil millones de colones para los siguientes dos proyectos: 1) Diseño Final y Construcción de Puente sobre el Río Bermúdez, conocido como Bajo Las Cabras y Obras de Contención Requeridos para Dar Continuidad y Seguridad Vial y 2) Compra del terreno de las Acacias con



plano catastrado N°. H-170447-201 para reunirla con la Finca del Polideportivo Bernardo Benavides, para su posterior remodelación. Se adjuntan en las justificaciones los perfiles de proyecto.

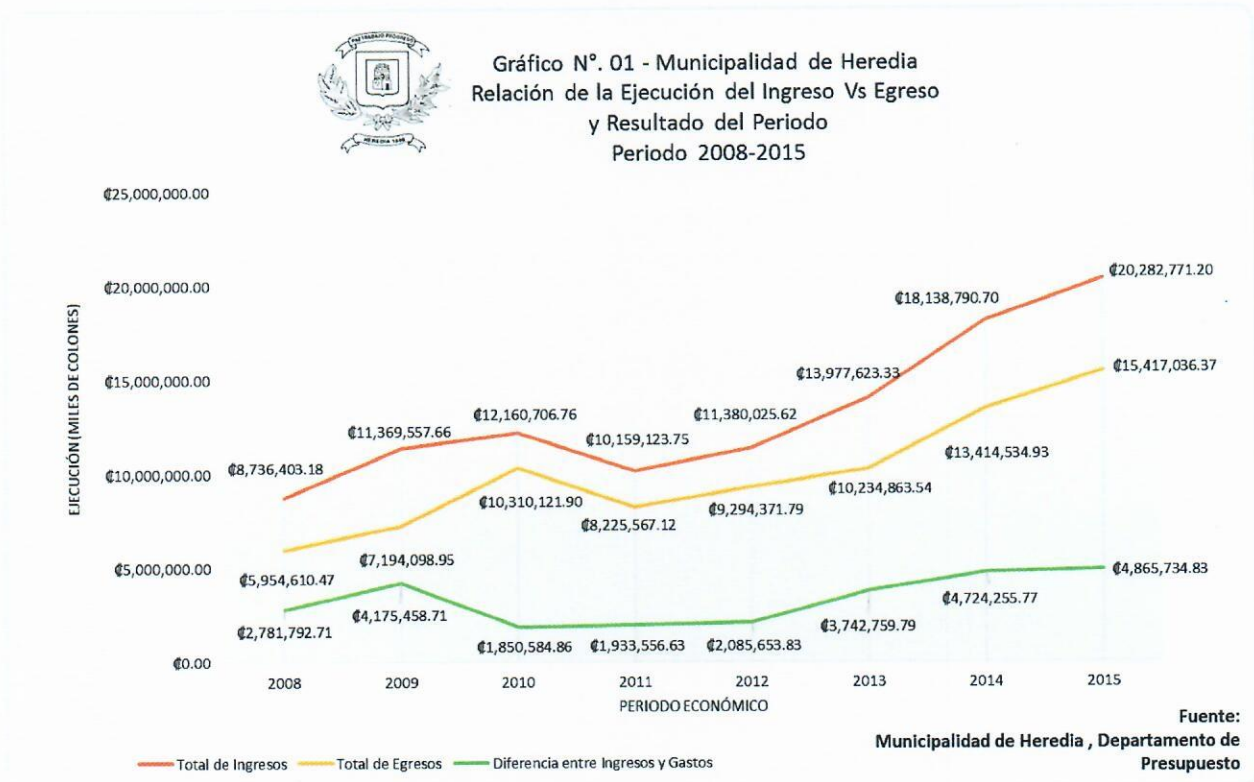
**18.-**

<b>3.3.1.0.00.00.0.0.000</b>	<b>Superávit Libre</b>	<b>¢670.000.000</b>	<b>3.8%</b>
------------------------------	------------------------	---------------------	-------------

De conformidad con lo establecido en la norma 4.2.14, inciso b), sección iii) de las Normas Técnicas sobre Presupuestos Públicos N-1-2012-DC-DFOE de la Contraloría General de la República, se incluyen ingresos proyectados del Superávit libre por un total de ¢670 millones de colones justificados con base en la siguiente información:

1. Crecimiento constante y favorable de los ingresos del 2008 al 2015. Ver gráfico N°. 01.
2. Comportamiento de la ejecución de los egresos con relación a los ingresos percibidos. Cuadro N°. 01.
3. Resultados positivos de las liquidaciones presupuestarias de los últimos 6 años.
4. Resultado de la liquidación proyectada del periodo de 2016.

Análisis Financieros de estos aspectos:



Se puede observar del gráfico N°. 01 que desde el 2008 la Municipalidad de Heredia ha tenido un crecimiento sostenido de los ingresos y egresos; con similar comportamiento el superávit también ha crecido en los últimos tres años, mostrando desde el 2008 resultados de más de dos mil millones de colones.

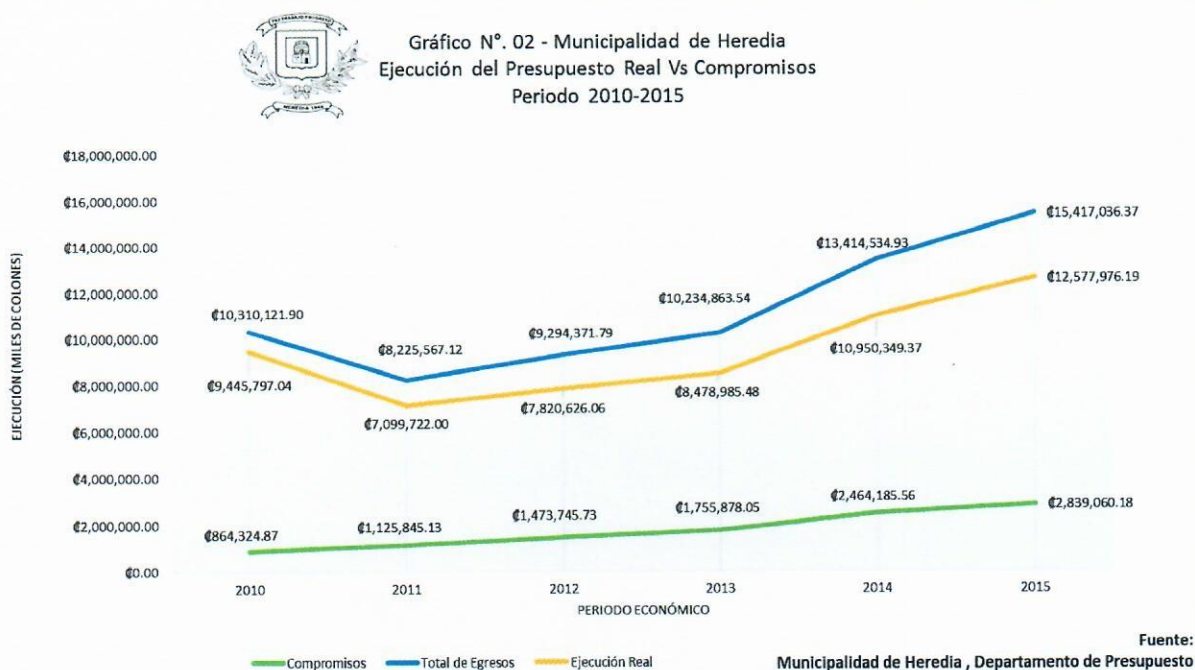
Aunado a lo anterior debe considerarse los grandes esfuerzos que ha realizado la Municipalidad en los últimos seis años para elevar el grado de ejecución de sus recursos; como se muestra en el cuadro N°. 01, por lo que el grado de ejecución de los egresos en comparación con los ingresos percibidos ha sido en promedio para los últimos seis años de un 76.27%, lo cual justifica por qué la Municipalidad obtiene como resultado al final del periodo saldos como los mostrados en el gráfico.

**Cuadro N°. 01 - Ejecución de los Egresos vs los Ingresos Percibidos**

Año	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015
Total de Ingresos	11,369,557,664.25	12,160,706,758.64	10,159,123,752.82	11,380,025,618.95	13,977,623,326.60	18,138,790,702.63	20,282,771,196.11
Total de Egresos + Compromisos	7,194,098,951.60	10,310,121,900.44	8,225,567,123.82	9,294,371,793.84	10,234,863,537.50	13,414,534,928.14	15,417,036,367.45
Porcentaje de Ejecución de los Egresos vs los Ingresos Percibidos	63.28%	84.78%	80.97%	81.67%	73.22%	73.95%	76.01%

Elaboración: Municipalidad de Heredia, Dirección Financiera Administrativa.

La incorporación y previsión del posible ingreso por concepto de superávit libre se justifica también por el hecho que la Administración Municipal para el 2016 utilizará la figura del compromiso presupuestario (artículo 107 del Código Municipal) de forma restrictiva, excluyendo en gran medida los proyectos de inversión; la anterior política supondría un mayor superávit libre al final del periodo. Como se observa en el gráfico N°. 02 la ejecución de egresos que desde el 2010 ha reportado esta Municipalidad corresponde a la ejecución real más los compromisos, los cuales han mostrado un comportamiento creciente en los últimos años.



La previsión que se está haciendo del superávit libre también considera el hecho que durante el año 2016 existen obras de inversión pública plurianuales como: Estudios, Diseño y Construcción de Obra de Contención en Talud de Urbanización San Fernando, Entubado Desfogue Calle Ofelia, Construcción del Gimnasio en Mercedes Norte, etc., todos con un costo mayor a los €310 millones de colones, que aunque ya cuentan con los recursos económicos en las cuentas bancarias de la Municipalidad y el contenido presupuestario en el Presupuesto Municipal, por el proceso complejo de contratación administrativo (Licitación Pública) que requieren para su adjudicación y ejecución, se estima que en el presente año no se ejecutaran en un porcentaje mayor al 35% del costo total de la obra, postergando así el 65% restante para el 2017, lo anterior indudablemente también incidirá en un mayor monto del superávit libre para el periodo económico 2016.

Por lo expuesto anteriormente y considerando el crecimiento lento de la economía a nivel nacional como mundial, aunado a que en el informe Macroeconómico emitido por el Banco Central de Costa Rica se menciona que para el año 2016-2017 existirá una recuperación de la economía, y que aunque esta recuperación se dimensiona que va hacer lenta; ya en el primer semestre del año 2016, se muestra en los ingresos una mejoría en la recaudación en comparación con otros años, lo cual permite pronosticar que las proyecciones realizadas para el 2017 se cumplan.

Sumado a lo anterior la Municipalidad de Heredia con su política restrictiva de adquisiciones en diferentes subpartidas como horas extras, alimentos y bebidas, útiles y materiales de oficina y computo, productos de papel cartón e impresos, actividades sociales y protocolarias, etc., aunado a que actualmente está aplicando en general una estrategia más restrictiva del gasto para evitar el despilfarro y gasto superfluo, sumado a la postergación de la ejecución de proyectos de obra pública importantes como el puente "Bajo Las Cabras", hace vislumbrar que al igual que en los últimos años para el año 2016 se estime un superávit libre muy similar al del año 2015.

### Evolución Comparativa de los Ingresos Corrientes 2015-2016 (miles de colones)

Periodo	2015	2016	Variación Absoluta	Variación Porcentual
I Trimestre	5,311,472.24	6,452,703.28	1,141,231.04	21.5%
II Trimestre	3,474,927.99	3,860,200.07	385,272.08	11.1%
<b>Total</b>	<b>8,786,400.23</b>	<b>10,312,903.34</b>	<b>1,526,503.11</b>	<b>17.4%</b>

Lo señalado anteriormente se ve reforzado por los resultados reales de los superávits libres que se han experimentado años atrás.

<b>Año</b>	<b>Superávit Total 31 de diciembre<sup>1</sup></b>	<b>Superávit Libre 31 de diciembre</b>	<b>% Libre Total</b>
2010	1,892,122,522.77	423,509,338.23	22.38%
2011	1,959,886,844.42	378,188,336.77	19.30%
2012	2,141,707,709.13	507,579,323.77	23.70%
2013	3,759,262,165.55	2,263,413,839.60	60.21%
2014	4,842,661,111.15	3,295,992,442.85	68.06%
2015	4,865,128,482.28	3,150,662,127.21	64.76%

<sup>1</sup> Contempla las notas de crédito y débito sin registrar al 31 de diciembre de cada año.

<b>Total Ingresos Periodo Económico 2017</b>	<b>¢17.497.322.381</b>	<b>100%</b>
--	------------------------	-------------

Heredia, 25 agosto de 2016

El suscrito, Lic. Adrian Arguedas Vindas, mayor, cédula 401960281, Director Financiero Administrativo a.i. de la Municipalidad de Heredia, encargado del proceso financiero de la Municipalidad y el proceso de formulación del Presupuesto Ordinario 2017, hago constar que como posible resultado de la ejecución presupuestaria del periodo económico 2016, quedará según consta en el Anexo N°. 01 - "Proyección de la Liquidación del Presupuesto del Año 2016", un superávit total de ¢4.819.326.443 de los cuales quedara como superávit libre la suma de ¢3.104.253.742.

**ANEXO No 1**  
**Municipalidad de Heredia**  
**PROYECCIÓN DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL AÑO 2016**

En colones

	PRESUPUESTO	REAL <sup>1</sup>	
<b>INGRESOS</b>	20,495,154,037.98	20,836,362,811.21	
Menos:			20495154037
<b>EGRESOS</b>	20,495,154,037.98	16,017,036,367.45	
<b>SALDO TOTAL</b>		<b>4,819,326,443.76</b>	
<b>Más:</b>	<b>18,091,142.75</b>		
Notas de crédito sin contabilizar 2013-2015	18,091,142.75		
<b>Menos:</b>	<b>18,697,489.13</b>		
Notas de débito sin registrar 2001-2015	18,697,489.13		
<b>SUPERÁVIT / DÉFICIT</b>		<b>4,818,720,097.38</b>	
Menos: Saldos con destino específico		1,714,466,355.07	
<b>SUPERÁVIT LIBRE/DÉFICIT</b>		<b>3,104,253,742.31</b>	


**DETALLE SUPERÁVIT ESPECÍFICO:**

1,714,466,355.07

Junta Administrativa del Registro Nacional, 3% del IBI, Leyes 7509 y 7729	27,765,169.94
Juntas de educación, 10% impuesto territorial y 10% IBI, Leyes 7509 y 7729	64,988,270.69
Organismo de Normalización Técnica, 1% del IBI, Ley N° 7729	9,255,055.87
Fondo del Impuesto sobre bienes inmuebles, 76% Ley N° 7729	569,059,826.25
Gastos de sanidad, artículo 47 Ley 5412-73	40,883,816.78
Consejo de Seguridad Vial, art. 217, Ley 7331-93	24,698,644.56
Comité Cantonal de Deportes	82,636,674.18
Fondo Ley de Instalación de Estacionómetros (Parquímetros) N°3580	229,800,275.91
Ley N°7788 10% aporte CONAGEBIO	831,530.42
Ley N°7788 70% aporte Fondo Parques Nacionales	10,648,688.00
Ley N°7788 30% Estrategias de protección medio ambiente	17,653,969.74
Proyectos y programas para la Persona Joven	5,071,995.00
Fondo recolección de basura	75,677,309.68
Fondo servicio de mercado	352,970,170.96
Saldo de partidas específicas	82,438,108.99
Saldo trasnferencias Anexo-5 trasnferencias	42,090,456.10
Notas de crédito sin registrar 2013	134,360.00
Notas de crédito sin registrar 2015	17,956,782.75
Aporte Condominio Bolivar Entubado Aguas	18,207.00
Transferencia CNE Proyecto Renacer	27,009,728.00
Aporte IFAM casa de la Cultura Alfredo González	8,539.00
Transferencia Sector Privado Estudios Hidrológicos	782,500.00
Fondos del Fortin y la Casona	425.00
Utilidad de Comisión de Fiestas 2002	8,848,661.03
Fondo recurso Mermas 2015	5,856,751.00
Notas de crédito sin registrar 2014	17,380,438.22

Lic. Adrian Arguedas Vindas, Director Financiero  
Encargado de la Proyección del Superávit

*[Firma]*  
Firma



25 de agosto de 2016  
Fecha

<sup>1</sup> Incluye los compromisos presupuestarios que se estiman se contraerán al 31-12-2016, pendientes de liquidación, según lo establecido en el artículo 107 del Código Municipal.



**MUNICIPALIDAD DE HEREDIA**

# **JUSTIFICACIÓN DE EGRESOS**

**Dirección Financiera - Presupuesto  
Presupuesto Ordinario 2017**

## **MUNICIPALIDAD DE HEREDIA**

### **Presupuesto Ordinario – Periodo Económico 2017**

#### **Justificación de Egresos**

De acuerdo a la normativa técnica que rige la materia presupuestaria, los egresos se clasifican en los programas que a continuación se mencionan:

**Programa 1 – Dirección y Administración General**

**Programa 2 – Servicios Comunes**

**Programa 3 – Inversiones**

En cada uno de los programas la asignación presupuestaria se realiza mediante la siguiente estructura por objeto del gasto:

- 0 – Remuneraciones
- 1 – Servicios
- 2 – Materiales y Suministros
- 3 – Intereses y Comisiones
- 5 – Bienes Duraderos
- 6 – Transferencias Corrientes
- 7 – Transferencias de Capital
- 8 – Amortización
- 9 – Cuentas Especiales

## PROGRAMA I: DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL

¢ 5.641.333.531 (32%)

En este programa se incluyen los gastos que corresponden a las actividades de Administración General, Auditoría Interna, Registro de Deuda, Fondos y Transferencias.

### 0 REMUNERACIONES

Se incluye el contenido económico para cubrir los salarios fijos, suplencias, horas extras, dietas de los regidores, anualidades, restricción al ejercicio liberal de la profesión, otros incentivos salariales, cargas sociales y patronales, aguinaldo y salario escolar tanto de la Administración General como de la Auditoría. Asimismo, de conformidad con las perspectivas macroeconómicas del BCCR se presupuesta una reserva total del 4% para el pago de los ajustes salariales para el primer y segundo semestre del año 2017. Es importante destacar que las dietas de los regidores crecieron en un 8.93% de acuerdo a lo dispuesto en el numeral 30 del Código Municipal, dicho crecimiento se debió al aumento que sufrió el Presupuesto Ordinario en comparación al del año 2016 y su financiamiento tal como se observa en el cuadro de Detalle de Origen y Aplicación de Fondos proviene de diversas fuentes de ingresos ordinarios.

Asimismo, se incluye dentro del presupuesto y con fundamento en el artículo 118 y siguientes del Código Municipal, la asignación para dos plazas por servicios especiales para dar apoyo en el área de Cajas para el periodo del primer cierre trimestral debido al gran volumen de personas que realizan tramites de pago y tres plazas de perito para dar apoyo en el periodo de declaración masiva de contribuyentes. De igual manera para el periodo económico 2017 se crean las plazas de oficinista de la Vicealcaldía y la plaza Encargado(a) del Centro Cultural Omar Dengo para las cuales se cuenta con el estudio técnico y financiero correspondiente y se adjunta como anexo para efectos del Concejo Municipal.

### 1 SERVICIOS

Se incluye contenido presupuestario para el pago por servicios de alquileres, así como para la cancelación de servicios públicos básicos, pago del servicio de fibra óptica con la ESPH, servicios de información para publicación sobre ajustes tarifarios y reglamentos, edictos, etc., publicidad y propaganda para las campañas publicitarias, pago de comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales por 135 millones de colones debido al servicio que ofrecen los Bancos de Costa Rica y Nacional a la Municipalidad.

Se presupuesta contenido en el grupo de partidas de servicios de gestión y apoyo para realizar: la actualización de los seguros de la flotilla vehicular y del equipo electrónico, diagnóstico de las necesidades de gestión documental de la Municipalidad, seguimiento de la "Normas Técnicas para la Gestión y el Control de las Tecnología de Información" de la Contraloría General de la República (N-2-2007-CO-DFOE) segunda fase, asesoría en la implementación y seguimiento de NICSP, contratación de peritos evaluadores para actualización de los valores reales de las propiedades y revaloración de los activos Municipales, además se incluyen los gastos correspondientes a la contratación de servicios de mantenimiento de desodorizadores y aromatizantes, sistema de higiene femenina y dispensadores de agua así como la contratación de seguridad privada, chapea y limpieza de instalaciones del Centro Cívico de Guararí.

Aunado a lo anterior se contempla la contratación de Call Center para la atención telefónica y actualización de datos de los contribuyentes, actualización del Mosaico Catastral Municipal para implementar el proyecto del GIS y georreferenciación de las Unidades Residenciales, servicio de digitalización y organización de la información histórica del departamento de Control Fiscal y Urbano, auditoría de los Estados Financieros de la Municipalidad y Auditoría de la Norma Técnica de TICS, diagnóstico del grado de satisfacción de los ciudadanos sobre los servicios que brinda la Municipalidad, pago del servicio de localización satelital GPS que posee el equipo de transporte del cuerpo de inspectores municipales, contratación de servicios profesionales para la evaluación del

proceso de “Actualizaciones de Información y de Adquisiciones y Aprovisionamiento”, servicios jurídicos para la atención y asesoría en asuntos de carácter legal, pago de honorarios de los peritajes de los casos de cobro que se manejan en los Juzgados, servicios profesionales para asesoramiento en el subprograma de ergonomía, pago de RITEVE de la flotilla de vehículos administrativos municipal.

De igual forma, se incluye contenido presupuestario para cubrir el pago de gastos de viaje y de transporte, seguros de riesgos del trabajo, seguros por las pólizas de riesgo civil y seguros de la flotilla vehicular; asimismo, se considera también la inclusión de contenido presupuestario para actividades de capacitación, actividades protocolarias y sociales para el desarrollo de actividades culturales, deportivas y educativas según el plan que desarrolla la Vicealcaldía; también para el mantenimiento y reparación tanto de equipo de transporte como del mobiliario y del equipo tecnológico y electrónico. Aunado a lo anterior se incorpora presupuesto para el pago de marchamos y deducibles.

## **2 MATERIALES Y SUMINISTROS:**

Se presupuesto contenido para la adquisición de materiales y suministros necesarios para llevar a cabo las funciones administrativas entre otras, así como la adquisición de combustibles y lubricantes, el de tintas, pinturas y diluyentes para compra de toners de las impresoras, alimentos y bebidas según lo establecido en el “Reglamento de Gastos de Alimentos y Bebidas de la Municipalidad de Heredia”, herramientas, repuestos y accesorios para la flotilla de vehículos de la administración, útiles, materiales y suministros diversos como: papelería y útiles de oficina, útiles y materiales de limpieza, textiles y vestuarios, que son necesarios para realizar el trabajo de oficina y la limpieza de las oficinas administrativas y del Palacio Municipal.

## **5 BIENES DURADEROS**

Compra de maquinaria, equipo y mobiliario para equipar y sustituir equipo en el área administrativa y la sala de Comisiones del Concejo Municipal, compra de trituradora de papel industrial para el proceso de eliminación y exclusión de documentos que lleva a cabo el Archivo, adquisición de una cámara fotográfica profesional para el Departamento de Comunicación Institucional, compra de equipo y programas de cómputo para dar soporte a los procesos administrativos, compra de extintores, adquisición de hardware para el remplazo de equipo obsoleto, soporte anual de las Licencias Oracle Soporte Anual TMG Web Filter, antivirus y actualización de consola, implementación de System Center SCOM para la Municipalidad de Heredia, monitoreo, seguridad y control del Centro de Datos e Infraestructura Tecnológica, implementación del sitio alterno ubicado en el Campo Ferial, que cumpla con la Norma Técnica y contar con una copia de todos los sistemas de Información.

## **6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES**

Consisten en las transferencias que se encuentran en la actividad de Registro de Deuda, Fondos y Aportes y que son todas aquellas transferencias que por ley debe transferir esta Municipalidad al Comité Cantonal de Deportes, Consejo Nacional de Personas con Discapacidad, Juntas de Educación y Administrativas, Registro Nacional, Ministerio de Ambiente y Ministerio de Hacienda. También se incluyen las transferencias directas a personas como el pago de prestaciones legales, becas a estudiantes de primaria y secundaria, devoluciones por cobros indebidos e indemnizaciones por procesos o sentencias judiciales o administrativas a las cuales se vea expuesto el Municipio. Además, se incorpora la transferencia trimestral a la Asociación Sinfónica Municipal de Heredia.



## ACTIVIDAD: Registro de Deuda, Fondos y Transferencias 2017

Beneficiario	Fundamento Legal	Base para Calculo	%	Monto a Transferir
Juntas de Educación	Ley 7729	\$4.700.000.000.00	10%	\$470.000.000.00
Ministerio de Hacienda - Organismo de Normalización Técnica (ONT)	Ley 7729	\$4.700.000.000.00	1%	\$47.000.000.00
Junta Administrativa del Registro Nacional	Ley 7729	\$4.700.000.000.00	3%	\$141.000.000.00
MINAE-CONAGEBIO	Ley 7788, Art. 43.	\$99.625.000.00	10%	\$9.962.500.00
MINAE Fondo de Parques Nacionales	Ley 7788, Art. 43.	\$89.662.500.00	70%	\$62.763.750.00
Concejo Nacional de Personas con Discapacidad	Ley 9303, Art 10.	\$15.241.449.262.00	0.5%	\$76.207.246.31
Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Heredia	Ley 7794, Art 170.	\$15.241.449.262.00	3%	\$457.243.477.86
<b>Total de Recursos a Transferir</b>				<b>\$1,264,176,974.17</b>

### PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNALES

\$ 5.393.935.522 (31%)

En este programa se incluyen los gastos para los servicios que ofrece la Municipalidad a la comunidad tales como: Aseo de vías y Sitios públicos, Recolección de basura, Caminos y Calles, Cementerios, Parques y Obras de Ornato, Mercados, Plazas y Ferias, Educativos, Culturales y Deportivos, Servicios Sociales Complementarios, Estacionamientos y Terminales, Complejos Turísticos, Mantenimiento de Edificios, Seguridad y Vigilancia en la Comunidad, Protección al Medio Ambiente, Atención de Emergencias, Incumplimiento de Deberes de los Propietarios de Bienes Inmuebles y Aportes en Especie para Servicios y Proyectos Comunitarios.

#### 0 REMUNERACIONES

Se incluye el contenido económico para cubrir los salarios fijos, suplencias, horas extras, anualidades, restricción al ejercicio liberal de la profesión, otros incentivos salariales (riesgo policial), cargas sociales y patronales, aguinaldo y salario escolar de las personas que laboran para los diferentes servicios. Asimismo, de conformidad con las perspectivas macroeconómicas del BCCR se presupuesta una reserva total del 4% para el pago de los ajustes salariales para el primer y segundo semestre del año 2017.

#### 1 SERVICIOS

Se presupuesto contenido en las distintas sub-partidas presupuestarias para la operación de los servicios a la comunidad antes mencionados, dentro de los cuales se encuentran el pago de servicios públicos de las distintas instalaciones donde se ubican los diferentes servicios, pago del servicio de red de fibra óptica del sistema de seguridad digital, pago de servicios de alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario para la atención de emergencias que se presenten en el Cantón, además de otros trabajos para los cuales se requiere alquilar maquinaria; asimismo, se incluyó el contenido necesario para la cancelación de servicios de información para publicación de horarios de la Recolección de Basura entre otros servicios, así como edictos o publicación sobre actualizaciones que sufran las tasas de los servicios.

Se incluye también contenido presupuestario en el grupo de subpartidas de servicios de gestión y apoyo para la contratación de la seguridad privada del Plantel Municipal, el Cementerio Central, Mercedes y Barreal y el Campo Ferial de Mercedes Norte, así como recursos para la contratación del servicio de recolección y disposición de basura, recolección de basura selectiva (programa de reciclaje), demoliciones, limpieza de alcantarillas, el microcentro de Heredia y Cubujuqui, chapea, limpieza y mantenimiento de Parques, servicio de tala y corta de árboles, contratación para realizar un inventario forestal de los árboles del cantón y fumigación del Mercado Municipal, Campo Ferial de Mercedes Norte y el Cementerio para ofrecer a la ciudadanía herediana inmuebles municipales en condiciones óptimas para satisfacer sus diversas necesidades. Se presupuesta la contratación de una empresa productora para realizar las actividades de fechas conmemorativas, festiva cultural y festival navideño y el contenido requerido para actividades culturales y deportivas.

Se presupuesta además los recursos necesarios para la contratación de servicios de limpieza para las instalaciones del Mercado, Campo Ferial y Plantel Municipal.

Del mismo modo se incluyeron recursos para la contratación de servicios profesionales para la elaboración de trabajos en el área social, la contratación de profesionales para procesos vinculados a la atención de ciertos sectores de la población como las personas adultas mayores, los niños y adolescentes, personas con discapacidad, así como para procesos grupales de apoyo para hombres y mujeres, contratación de exámenes psicológicos para los Policías Municipales y elaboración de una estrategia de cambio climático. Además, se incluye el pago del servicio de localización satelital GPS que posee el equipo de transporte de la Policía municipal, realización de levantamiento y mapeo de las zonas de protección de los cuerpos de agua del cantón y la contratación de servicios para la aplicación del Plan Vial 2017.

Se incorporó contenido presupuestario para el pago de viáticos y el servicio de mantenimiento de edificios y el grupo de subpartidas de mantenimiento y reparación para dar un adecuado mantenimiento que coadyuve a mejorar las condiciones de infraestructura de los edificios e instalaciones municipales, minigimnasios y sistema de vigilancia digital mediante el circuito cerrado de cámaras de seguridad que posee la Municipalidad.

Además, se incluyó dentro de los servicios que tienen flotilla vehicular, el contenido requerido para el mantenimiento y reparación de los mismos, así como el contenido para el pago de los seguros correspondientes, marchamos, deducibles y revisiones técnicas; asimismo, se incorporo el presupuesto para el buen funcionamiento y mantenimiento de la maquinaria e instrumentaría municipal.

Se incorpora también para el Ordinario 2017 presupuesto en el reglón de actividades de capacitación para la contratación de profesionales que lleven a cabo capacitaciones en temas de género, hostigamiento sexual y violencia intrafamiliar. Se incluyen a su vez recursos en la sub-partida de actividades protocolarias y sociales para realizar las distintas actividades que se realizan mediante el servicio de Educativos, Culturales y Deportivos como parte del fomento del deporte, la educación y cultura que se desarrolla desde la Vicealcaldía Municipal, así como actividades desarrolladas por la Promotora Social.

## **2 MATERIALES Y SUMINISTROS**

Se destinó contenido presupuestario para la compra de insumos necesarios para la operación de los servicios municipales, dentro de los cuales podemos citar la compra de combustibles y lubricantes, tintas, pinturas y diluyentes para realizar las demarcaciones horizontales y verticales que elabora el Servicio de Gestión Vial, compra de repuestos y accesorios para las distintas clases de vehículos que poseen los servicios, así como herramientas y accesorios necesarios para desempeñar las labores cotidianas en Aseo de Vías, Cementerio, Caminos y Calles, Seguridad y Vigilancia como lo son: herbicidas, químicos y otras herramientas básicas como cuchillos, palas, rastrillos, basureros, mangueras, limas, zachos, guantes de cuero y materiales para el resguardo y la seguridad como cascos, municiones y chalecos antibalas. También se destinaron recursos para la compra de productos farmacéuticos y medicinales para el personal operativo, se presupuesta la realización de campañas de reforestación y reemplazo de especies exóticas.

Además se incorporó dentro del grupo de subpartidas de materiales y productos de uso en la construcción y mantenimiento lo correspondiente a la compra de materiales asfálticos y minerales, productos metálicos y de madera necesarios para la construcción y mantenimiento de obras viales, mantenimiento del cementerio, cierre de nichos, colocación de señales verticales, atención de desastres naturales, etc., que se llevan a cabo en los servicio de Caminos y Calles, Cementerios, Estacionamiento Autorizado, Atención de Emergencias, entre otros. Dentro del grupo de útiles, materiales y suministros diversos se incluyó el contenido necesario para la compra de uniformes a los empleados del área operativa de los diferentes servicios, la compra de útiles y materiales de oficina y compra de papelería, útiles y materiales de limpieza como basureros, guantes, productos de higiene básica para el personal, desinfectantes, bolsas plásticas, escobas, etc., para realizar las diferentes labores que se llevan a cabo en el programa de Servicios, especialmente en el de

Aseo de Vías, Cementerios y Parques y Obras de Ornato; además se incluyó contenido en la sub-partida de resguardo y seguridad para la compra de mangas protectoras del sol, bloqueadores, anteojos protectores, guantes, espray, insecticidas, fajas para levantar peso, entre otros especialmente para los servicios de Estacionamiento Autorizado, Parques y Ornato y Caminos y Calles.

#### **5 BIENES DURADEROS**

Se incluye el contenido presupuestario necesario para la compra de maquinaria, equipo y mobiliario para el área administrativa del Campo Ferial, además se presupuestan recursos para la adquisición de maquinaria y equipo diverso como la compra de máquinas compactadoras, plancha, cortadora-rompedora, y otro equipo y maquinaria para la producción necesario para llevar a cabo las tareas del servicio de Caminos y Calles y la compra de una maquina cortadora de zacate para el servicio de complejos turísticos; además, se incluye contenido para la compra de equipo de comunicación como radios debido al cambio de frecuencia de análoga a digital para el servicio de Estacionamiento Autorizado y Policía Municipal, de igual manera se incluyen recursos para la colocación de cámaras de seguridad en el Cementerio Central, la construcción de nichos de alquiler en el Cementerio de Mercedes y el levantamiento de pozos de alcantarilla.

Aunado a lo anterior se destinan recursos en la subpartida de equipo y programas de cómputo para la compra de disco externo para el servicio de monitoreo, compra de radios y una fotocopiadora para el Comité Municipal de Emergencias y la sustitución de los dispensadores de toallas por seca manos eléctricos.

#### **6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES**

Se incluye contenido presupuestario para devoluciones por cobro indebido de algunos de los servicios brindados a los contribuyentes que están sujetos al pago de una tasa; asimismo, se incorpora presupuesto en el servicio 31 para cumplir con el acuerdo del Concejo Municipal SCM-1052-2011, referente al Reglamento de Ayudas Temporales a Vecinos del Cantón Central de Heredia.

Se incorpora contenido para la Transferencia a la Federación Costarricense de Ciclismo para participación en la Vuelta Ciclista a Costa Rica 2017, etapa Circuito Presidente, lo anterior de conformidad con la declaratoria de interés público conferida por el Consejo Nacional del Deporte y la Recreación, sesión ordinaria 446-2005, artículo V, inciso 10), acuerdo 35, del 18 de agosto del 2005 publicada en el Diario Oficial La Gaceta N°. 175 del 12 de setiembre de 2005.

### **PROGRAMA III: INVERSIONES**

**¢ 6.462.053.328 (37%)**

**En este programa se incluyen los gastos para los proyectos incluidos en los grupos: Vías de comunicación, Instalaciones, Otras obras, Dirección Técnica de Estudios y Fondos e Inversiones.**

#### **0 REMUNERACIONES**

Se incluye el contenido económico para cubrir los salarios fijos, anualidades, restricción al ejercicio liberal de la profesión, otros incentivos salariales, cargas sociales y patronales, aguinaldo y salario escolar para los colaboradores del Departamento de la Dirección Técnica de Estudios. Asimismo, de conformidad con el programa macroeconómico del BCCR se presupuesta una reserva total del 4% para el pago de los ajustes salariales para el primer y segundo semestre del año 2017.

## **1 SERVICIOS**

Se incorporan recursos para la contratación de servicios de ingeniería para asesoría en el tema ingenieril y contratación de profesionales en servicios de ingeniería para la contratación de servicios en diversos campos para la realización de trabajos civiles, eléctricos, inspección de obras, contratación de servicios necesarios para cumplir con el nuevo Plan de Desarrollo 2017-2022, avance en el Plan Maestro del Alcantarillado Pluvial del Cantón, entre otros trabajos; además se incluye contenido presupuestario para pago de viáticos, servicios de impresión para copia de planos, seguros, actividades de capacitación para actualización de los y las funcionarias, mantenimiento y reparación del equipo de comunicación y otros equipos utilizados por la dirección como el equipo topográfico.

## **2 MATERIALES Y SUMINISTROS**

Se presupuesta contenido para la compra de tintas pinturas y diluyentes, productos farmacéuticos y medicinales, herramientas, repuestos y accesorios, y útiles, materiales y suministros diversos como: papelería y útiles de oficina, textiles, productos de resguardo y seguridad, y productos de limpieza entre otros materiales y suministros necesarios para realizar las labores de la Unidad Técnica de Estudios.

## **3 INTERESES Y COMISIONES**

Se incorporan recursos en la cuenta de intereses sobre préstamos de Instituciones Públicas Financieras debido al préstamo que actualmente la Municipalidad ha estado gestionando con el Banco Nacional de Costa Rica para los proyectos de *“Diseño Final y Construcción de Puente sobre el Río Bermúdez, conocido como Bajo Las Cabras y Obras de Contención Requeridos para Dar Continuidad y Seguridad Vial”* y *“Compra del terreno de las Acacias con plano catastrado N°. H-170447-201 para reunirla con la Finca del Polideportivo Bernardo Benavides, para su posterior remodelación”*.

## **5 BIENES DURADEROS**

Se incorporan recursos para la compra de una estación total de topografía para realizar trabajos de levantamiento topográfico y apoyar las nuevas gestiones de ubicación de propiedades. Además, se consideran los recursos para los proyectos por contrato de los grupos presupuestarios de Edificios, Vías de Comunicación y Otras Construcciones Adiciones y Mejoras.

## **6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES**

Se incluye contenido presupuestario para devoluciones por cobro indebido de permisos de construcción por un monto de dos millones de colones.

## **7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL**

En atención del acuerdo del Concejo Municipal SCM-1783-2012 se presupuesta la transferencia de capital por un monto de €70 millones de colones a favor del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Heredia para *“Construcción del Polideportivo Bernardo Benavides”*.

Asimismo, se destinan aproximadamente setecientos noventa y siete millones de colones para las Asociaciones de Desarrollo, Juntas de Educación y Juntas Administrativas del Cantón de Heredia que participaron y se vieron beneficiados mediante el proceso de Presupuesto Participativo que anualmente elabora la Municipalidad de Heredia, el detalle de estas transferencias se muestra en el cuadro No. 05 – Transferencias de Capital a Favor de Entidades Privadas sin Fines de Lucro.

**MUNICIPALIDAD DE HEREDIA**  
**PRESUPUESTO ORDINARIO 2017**  
**DETALLE POR OBJETO DEL GASTO PROGRAMA III**

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	TOTAL PRESUPUESTO
<b>5.03.02</b>	<b>VIAS DE COMUNICACIÓN</b>	<b>3,285,553,869</b>
5.03.02.01	Construcción de Aceras Frente a Áreas Públicas Municipales, Artículos 75 y 76 del Código Municipal.	250,000,000
5.03.02.02	Construcción de Cordón y Caño	250,000,000
5.03.02.03	Suministro, Acarreo, Colocación y Acabado Final de Carpetas Asfálticas en Distintos Lugares del Cantón.	600,000,000
5.03.02.04	Construcción de Corredor Accesible	200,000,000
5.03.02.05	Construcción de Rampas en Diversos Puntos del Cantón.	60,000,000
5.03.02.06	Construcción de Aceras por Incumplimiento de Contribuyentes, según los Artículos 75 y 76 del Código Municipal.	200,000,000
5.03.02.07	Diseño y Construcción del Puente Las Cloacas	255,000,000
5.03.02.08	Muro de Contención Parte Este del Salón Comunal de Bo. El Carmen	6,800,000
5.03.02.09	Corredor Accesible Residencial Los Lagos I Etapa	15,400,000
5.03.02.10	Compra y Colocación de Base y Subbase de Mezcla Asfáltica Calle Los Freseros	12,480,750
5.03.02.11	Diseño Final y Construcción del Puente sobre el Río Bermúdez, conocido como Bajo las Cabras y Obras de Contención Requeridos para Dar Continuidad y Seguridad Vial.	850,000,000
5.03.02.12	Suministro, Acarreo, Colocación y Acabado Final de Carpetas Asfálticas en Distintos Lugares del Cantón. Ley 8114	585,873,119
<b>5.03.05</b>	<b>INSTALACIONES</b>	<b>263,000,000</b>
5.03.05.01	Iluminación del Mercado Municipal	65,000,000
5.03.05.02	Cambio de la Iluminación del Eficio Administrativo	38,000,000
5.03.05.03	Construcción de Canal Revestido en Calle El Charco	160,000,000
<b>5.03.06</b>	<b>OTROS PROYECTOS</b>	<b>1,439,954,875</b>
5.03.06.02	Remodelación, Restauración y Mobiliario de Áreas Públicas en los Distritos de Heredia, San Francisco, Ulloa y Mercedes	290,000,000
5.03.06.03	Dotar de plays en Áreas Públicas Cuya Naturaleza será de Juegos Infantiles	250,000,000
5.03.06.04	Instalación de Mallas Tipo Ciclón en Áreas Públicas	250,000,000
5.03.06.05	Instalación de Gimnasios al Aire Libre en Diferentes Áreas Públicas del Cantón	200,000,000
5.03.06.06	Barras para la práctica de Calistenia a instalar en 3 áreas públicas	20,000,000
5.03.06.07	Trampolines a instalar en 3 áreas de juegos infantiles	50,000,000
5.03.06.08	Construcciones de Obras de Contención en Urb. Los Arcos, Río Bermúdez	160,000,000
5.03.06.09	Construcción de Gimnasio en Mercedes Norte	200,000,000
5.03.06.10	Construcción de Estructura y Techado de la Cancha Multiuso del Área de Juegos del Jardín de Niños Cleto González Víquez	5,000,000
5.03.06.11	Planche Moderno (terraza ) al Final del Salón Comunal Bo. El Carmen	12,000,000
5.03.06.12	Mejoras en Cocina del Gimnasio y Compra de Llaves para Puertas de los Camerinos del Gimnasio de Vara Blanca	2,954,875

### **8 AMORTIZACIÓN**

Se incorporan recursos en la cuenta de amortización de préstamos de Instituciones Públicas Financieras debido al préstamo que actualmente la Municipalidad ha estado gestionando con el Banco Nacional de Costa Rica para los proyectos de "Diseño Final y Construcción de Puente sobre el Río Bermúdez, conocido como Bajo Las Cabras y Obras de Contención Requeridos para Dar Continuidad y Seguridad Vial" y "Compra del terreno de las Acacias con plano catastrado N°. H-170447-201 para reunirla con la Finca del Polideportivo Bernardo Benavides, para su posterior remodelación".

**MUNICIPALIDAD DE HEREDIA  
PRESUPUESTO ORDINARIO 2017  
DETALLE POR OBJETO DEL GASTO PROGRAMA III**

<b>CÓDIGO</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>TOTAL PRESUPUESTO</b>	<b>%</b>
<b>5.03.02</b>	<b>VIAS DE COMUNICACIÓN</b>	<b>3,285,553,869</b>	<b>53%</b>
5.03.02.01	Construcción de Aceras Frente a Áreas Públicas Municipales, Artículos 75 y 76 del Código Municipal.	250,000,000	
5.03.02.02	Construcción de Cordón y Caño	250,000,000	
5.03.02.03	Suministro, Acarreo, Colocación y Acabado Final de Carpetas Asfálticas en Distintos Lugares del Cantón.	600,000,000	
5.03.02.04	Construcción de Corredor Accesible	200,000,000	
5.03.02.05	Construcción de Rampas en Diversos Puntos del Cantón.	60,000,000	
5.03.02.06	Construcción de Aceras por Incumplimiento de Contribuyentes, según los Artículos 75 y 76 del Código Municipal.	200,000,000	
5.03.02.07	Diseño y Construcción del Puente Las Cloacas	255,000,000	
5.03.02.08	Muro de Contención Parte Este del Salón Comunal de Bo. El Carmen	6,800,000	
5.03.02.09	Corredor Accesible Residencial Los Lagos I Etapa	15,400,000	
5.03.02.10	Compra y Colocación de Base y Subbase de Mezcla Asfáltica Calle Los Freseros	12,480,750	
5.03.02.11	Diseño Final y Construcción del Puente sobre el Río Bermúdez, conocido como Bajo las Cabras y Obras de Contención Requeridos para Dar Continuidad y Seguridad Vial.	850,000,000	
5.03.02.12	Suministro, Acarreo, Colocación y Acabado Final de Carpetas Asfálticas en Distintos Lugares del Cantón. Ley 8114	585,873,119	
<b>5.03.05</b>	<b>INSTALACIONES</b>	<b>263,000,000</b>	<b>4%</b>
5.03.05.01	Iluminación del Mercado Municipal	65,000,000	
5.03.05.02	Cambio de la Iluminación del Efcio Administrativo	38,000,000	
5.03.05.03	Construcción de Canal Revestido en Calle El Charco	160,000,000	
<b>5.03.06</b>	<b>OTROS PROYECTOS</b>	<b>1,439,954,875</b>	<b>23%</b>
5.03.06.02	Remodelación, Restauración y Mobiliario de Áreas Públicas en los Distritos de Heredia, San Francisco, Ulloa y Mercedes	290,000,000	
5.03.06.03	Dotar de plays en Áreas Públicas Cuya Naturaleza será de Juegos Infantiles	250,000,000	
5.03.06.04	Instalación de Mallas Tipo Ciclón en Áreas Públicas	250,000,000	
5.03.06.05	Instalación de Gimnasios al Aire Libre en Diferentes Áreas Públicas del Cantón	200,000,000	
5.03.06.06	Barras para la práctica de Calistenia a instalar en 3 áreas públicas	20,000,000	
5.03.06.07	Trampolines a instalar en 3 áreas de juegos infantiles	50,000,000	
5.03.06.08	Construcciones de Obras de Contención en Urb. Los Arcos, Río Bermúdez	160,000,000	
5.03.06.09	Construcción de Gimnasio en Mercedes Norte	200,000,000	
5.03.06.10	Construcción de Estructura y Techado de la Cancha Multiuso del Área de Juegos del Jardín de Niños Cleto González Víquez	5,000,000	
5.03.06.11	Planche Moderno (terrazza ) al Final del Salón Comunal Bo. El Carmen	12,000,000	
5.03.06.12	Mejoras en Cocina del Gimnasio y Compra de Llavines para Puertas de los Camerinos del Gimnasio de Vara Blanca	2,954,875	
<b>5.03.07</b>	<b>OTROS FONDOS E INVERSIONES</b>	<b>1,162,361,263</b>	<b>19%</b>
5.03.07.01	Otros Fondos e Inversiones	295,000,000	
5.03.07.02	Transferencias para Asociaciones de Desarrollo	626,624,002	
5.03.07.03	Transferencias para Juntas de Educación	170,737,261	
5.03.07.04	Aportes del Comité Cantonal de Deportes	70,000,000	
	<b>TOTAL PROGRAMA III</b>	<b>6,150,870,007</b>	<b>100%</b>



**MUNICIPALIDAD DE HEREDIA**

# **CUADROS**

**Dirección Financiera - Presupuesto  
Presupuesto Ordinario 2017**

**MUNICIPALIDAD DE HEREDIA**  
**PRESUPUESTO ORDINARIO 2017**  
**CUADRO No. 1**  
**DETALLE DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS**

CODIGO SEGÚN CLASIFICADOR DE INGRESOS	INGRESO ESPECÍFICO	MONTO	Programa	Act/Serv/ Grupo	Proyecto	APLICACIÓN	MONTO
1.1.2.1.01.00.0.0.000	Impuesto sobre la Propiedad de Bienes Inmuebles, Ley No. 7729	4,700,000,000	I	04		Juntas de Educación 10%	470,000,000
			I	01		<b>Administración General</b>	<b>470,000,000</b>
			I	04		Ministerio de Hacienda - Organismo de Normalización Técnica (ONT) 1%	47,000,000
			I	04		Junta Administrativa del Registro Nacional 3%	141,000,000
			I	04		Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Heredia	527,243,479
			I	04		Becas a Estudiantes	152,414,493
			II	03		Mantenimiento de Caminos y Calles	437,117,726
			II	23		Seguridad y Vigilancia en la Comunidad	857,863,039
			III	07		Otros Fondos e Inversiones. Aporte Proyectos Presupuesto Participativo para las Juntas Administrativas de Colegios, Juntas de Educación y Asociaciones de Desarrollo	797,361,263
			III	02	1	Construcción de Aceras Frente a Áreas Públicas Municipales, Artículos 75 y 76 del Código Municipal.	250,000,000
			III	02	2	Construcción de Cordón y Caño	250,000,000
			III	06	5	Instalación de Gimnasios al Aire Libre en Diferentes Áreas Públicas del Cantón	200,000,000
			III	02	6	Construcción de Aceras por Incumplimiento de Contribuyentes, según los Artículos 75 y 76 del Código Municipal.	100,000,000
1.1.2.4.01.00.0.0.000	Timbres Municipales	420,000,000	I	01		<b>Administración General</b>	<b>114,112,004</b>
			I	04		Concejo Nacional de Personas con Discapacidad (antes CONAPDIS)	76,207,246
			III	02	6	Construcción de Aceras por Incumplimiento de Contribuyentes, según los Artículos 75 y 76 del Código Municipal.	50,000,000
			III	07	1	Otros Fondos e Inversiones	145,000,000
			III	02	8	Muro de Contención Parte Este del Salón Comunal de Bo. El Carmen	6,800,000
			III	02	9	Corredor Accesible Residencial Los Lagos I Etapa	15,400,000
			III	02	10	Compra y Colocación de Base y Subbase de Mezcla Asfáltica Calle Los Freseros	12,480,750
						<b>420,000,000</b>	
1.1.3.2.01.05.0.0.000	Impuestos Específicos sobre la Construcción	620,000,000	I	01		<b>Administración General</b>	<b>258,816,680</b>
			III	06	1	Dirección Técnica y Estudios	311,183,320
			III	06	7	Trampolines a instalar en 3 áreas de juegos infantiles	50,000,000
1.1.3.2.02.03.0.0.000	Impuestos Específicos a los Servicios de Diversión y Esparcimiento	90,000,000	I	01		<b>Administración General</b>	<b>8,875,000</b>
			II	09		Educativos, Culturales y Recreativos <sup>1</sup>	81,125,000
1.1.3.3.01.01.0.0.000	Impuesto sobre Rótulos Públicos	110,000,000	I	01		<b>Administración General</b>	<b>42,539,250</b>
			II	28		Atención Emergencias Cantonales	54,980,000
			III	02	3	Suministro, Acarreo, Colocación y Acabado Final de Carpetas Asfálticas en Distintos Lugares del	12,480,750
						<b>110,000,000</b>	



**MUNICIPALIDAD DE HEREDIA**  
**PRESUPUESTO ORDINARIO 2017**  
**CUADRO No. 1**  
**DETALLE DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS**

CODIGO SEGÚN CLASIFICADOR DE INGRESOS	INGRESO ESPECÍFICO	MONTO	Programa	Act/Serv/ Grupo	Proyecto	APLICACIÓN	MONTO
1.1.3.3.01.02.0.0.000	Patentes Municipales	4,900,000,000	I	01		Administración General	2,563,291,479
			I	02		Auditoría Interna	196,286,827
			II	01		Aseo de Vías y Sitios Públicos	166,104,018
			I	04		Transferencia Corriente. Banda Sinfónica de Heredia	20,000,000
			III	06	2	Remodelación, Restauración y Mobiliario de Áreas Públicas en los Distritos de Heredia, San Francisco, Ulloa y Mercedes	290,000,000
			III	06	3	Dotar de plays en Áreas Públicas Cuya Naturaleza será de Juegos Infantiles	250,000,000
			III	06	4	Instalación de Mallas Tipo Ciclón en Áreas Públicas	250,000,000
			III	02	5	Construcción de Rampas en Diversos Puntos del Cantón.	60,000,000
			II	04		Cementerio	245,294,583
			II	03		Mantenimiento de Caminos y Calles	333,295,934
			II	05		Parques y Obras de Ornato	520,471
			II	10		Servicios Sociales y Complementarios	185,901,866
			III	02	3	Suministro, Acarreo, Colocación y Acabado Final de Carpetas Asfálticas en Distintos Lugares del Cantón.	339,304,823
1.1.3.3.01.05.1.0.000	Patentes de Licores	310,000,000	I	01		Administración General	31,000,000
			III	02	4	Construcción de Corredor Accesible	200,000,000
			III	06	11	Planche Moderno (terrazza ) al Final del Salón Comunal Bo. El Carmen	12,000,000
			III	02	3	Suministro, Acarreo, Colocación y Acabado Final de Carpetas Asfálticas en Distintos Lugares del Cantón.	64,045,125
			III	06	12	Mejoras en Cocina del Gimnasio y Compra de Llavines para Puertas de los Camerinos del Gimnasio de Vara Blanca	2,954,875
						<b>310,000,000</b>	
1.1.9.1.02.00.0.0.000	Timbre Pro-parques Nacionales.	99,625,000	I	04		CONAGEBIO 10%	9,962,500
			I	04		Fondo de Parques Nacionales	62,763,750
			II	25		Protección de Medio Ambiente	26,898,750
						<b>99,625,000</b>	
1.3.1.2.04.01.0.0.000	Alquiler de Edificios e Instalaciones	448,000,000	II	07		Mercados, Plazas y Ferias	354,523,781
			III	05	1	Iluminación del Mercado Municipal	65,000,000
			III	02	3	Suministro, Acarreo, Colocación y Acabado Final de Carpetas Asfálticas en Distintos Lugares del Cantón.	28,476,219
						<b>448,000,000</b>	
1.3.1.2.05.03.0.0.000	Servicios de Cementerio	80,000,000	II	04		Cementerio	80,000,000
1.3.1.2.05.04.1.0.000	Servicios de Recolección de Basura	1,650,000,000	I	01		Administración General	165,000,000
			II	02		Recolección de Basura	1,485,000,000
						<b>1,650,000,000</b>	
1.3.1.2.05.04.2.0.000	Servicios de Aseo de Vías y Sitios Públicos	340,000,000	II	01		Aseo de Vías y Sitios Públicos <sup>3</sup>	340,000,000
1.3.1.2.05.04.4.0.000	Mantenimiento de Parques y Obras de Ornato	240,000,000	II	05		Parques y Obras de Ornato <sup>4</sup>	240,000,000
1.3.1.2.09.04.1.0.000	Derechos de Entradas Instalaciones Recreativas y Culturales	75,000,000	II	14		Complejos Turísticos	61,621,867
			I	01		Administración General	13,378,134
						<b>75,000,000</b>	

MUNICIPALIDAD DE HEREDIA  
PRESUPUESTO ORDINARIO 2017  
CUADRO No. 1  
DETALLE DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS

CODIGO SEGÚN CLASIFICADOR DE INGRESOS	INGRESO ESPECÍFICO	MONTO	Programa	Act/Serv/ Grupo	Proyecto	APLICACIÓN	MONTO
1.3.1.2.09.09.0.0.000	Venta de Otros Servicios	73,000,000	III	02	3	Suministro, Acarreo, Colocación y Acabado Final de Carpetas Asfálticas en Distintos Lugares del Cantón.	24,523,780
			II	05		Parques y Obras de Ornato	23,476,220
			II	31		Aportes en Especie para Servicios y Proyectos Comunitarios	5,000,000
			III	06	6	Barras para la práctica de Calistenia a instalar en 3 áreas públicas	20,000,000
							<b>73,000,000</b>
1.3.1.3.01.01.1.0.000	Derechos de Estacionamiento y Terminales	170,000,000	III	02	3	Suministro, Acarreo, Colocación y Acabado Final de Carpetas Asfálticas en Distintos Lugares del Cantón.	10,000,000
			III	06	8	Construcciones de Obras de Contención en Urb. Los Arcos, Río Bermúdez	160,000,000
							<b>170,000,000</b>
1.3.2.3.01.06.0.0.000	Intereses sobre Títulos Valores de Instituciones Públicas Financieras	100,000,000	I	01		<b>Administración General</b>	<b>62,000,000</b>
			III	05	2	Cambio de la Iluminación del Efcio Administrativo	38,000,000
							<b>100,000,000</b>
1.3.3.1.01.01.0.0.000	Multas por Infracción Ley de Estacionamientos	360,000,000	I	01		<b>Administración General</b>	<b>86,700,422</b>
			II	11		Estacionamiento y Terminales	138,299,578
			II	17		Mantenimiento de Edificios	63,830,697
			III	02	3	Suministro, Acarreo, Colocación y Acabado Final de Carpetas Asfálticas en Distintos Lugares del Cantón.	71,169,303
							<b>360,000,000</b>
1.3.3.1.09.02.0.0.000	Multas Varias	200,000,000	I	01		<b>Administración General</b>	<b>50,000,000</b>
			III	02	6	Construcción de Aceras por Incumplimiento de Contribuyentes, según los Artículos 75 y 76 del Código Municipal.	50,000,000
			II	29		Por Incumplimiento de Deberes de los Propietarios de Bienes Inmuebles	100,000,000
							<b>200,000,000</b>
1.3.4.1.00.00.0.0.000	Intereses Moratorios por Atraso en Pago de Impuesto	210,000,000	I	01		<b>Administración General</b>	<b>142,742,269</b>
			II	25		Protección de Medio Ambiente	67,257,731
							<b>210,000,000</b>
1.4.1.3.00.00.0.0.000	Transferencias Corrientes (51% Licores Nacionales y Extranjeros)	30,724,857	II	03		Mantenimiento de Caminos y Calles	30,724,857
2.4.1.1.00.00.0.0.000	Ley de Simplificación Tributaria - Ley 8114	585,873,119	III	02	12	Suministro, Acarreo, Colocación y Acabado Final de Carpetas Asfálticas en Distintos Lugares del Cantón. Ley 8114.	585,873,119
2.4.1.3.00.00.0.0.000	Transferencias de capital de Instituciones Descentralizadas no Empresariales (Aporte IFAM Caminos y Calles)	15,099,405	II	03		Mantenimiento de Caminos y Calles	15,099,405
3.1.1.6.00.00.0.0.000	Préstamos Directos de Instituciones Públicas Financieras	1,000,000,000	III	02	11	Diseño Final y Construcción del Puente sobre el Río Bermúdez, conocido como Bajo las Cabras y Obras de Contención Requeridos para Dar Continuidad y Seguridad Vial.	850,000,000
			III	07	01	Otros Fondos e Inversiones. Compra del terreno de las Acacias con plano catastrado N°. H-1700447-201 para unirla con la Finca del Polideportivo Bernardo Benavides, para su posterior remodelación.	150,000,000
							<b>1,000,000,000</b>

**MUNICIPALIDAD DE HEREDIA  
PRESUPUESTO ORDINARIO 2017  
CUADRO No. 1  
DETALLE DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS**

CODIGO SEGÚN CLASIFICADOR DE INGRESOS	INGRESO ESPECÍFICO	MONTO	Programa	Act/Serv/Grupo	Proyecto	APLICACIÓN	MONTO
3.3.1.0.00.00.0.0.000	Superávit Libre	670,000,000	III	06	9	Construcción de Gimnasio en Mercedes Norte	200,000,000
			III	02	7	Diseño y Construcción del Puente Las Cloacas	255,000,000
			III	06	10	Construcción de Estructura y Techado de la Cancha Multiuso del Área de Juegos del Jardín de Niños Cleto González Víquez	5,000,000
			III	02	3	Suministro, Acarreo, Colocación y Acabado Final de Carpetas Asfálticas en Distintos Lugares del Cantón.	50,000,000
			III	05	3	Construcción de Canal Revestido en Calle El Charco	160,000,000
		<b>17,497,322,381</b>					<b>17,497,322,381</b>

<sup>1</sup> Incluye un 50% para actividades Deportivas y un 50% para actividades Culturales y Recreativas.

<sup>2</sup> Incluye un 10% de utilidad para el desarrollo que se utiliza para extender el servicio de recolección de desechos valorizables.

<sup>3</sup> Incluye un 10% de utilidad para el desarrollo que se utiliza para extender el servicio de aseo de vías.

<sup>4</sup> Incluye el 10% de utilidad para el desarrollo que se utiliza para recuperación de áreas de Parques para disfrute de la comunidad.

Yo, Adrian Arguedas Vindas, cédula número 401960281, Director Financiero Administrativo a.i., hago constar que los datos suministrados anteriormente corresponden a las aplicaciones dadas por la Municipalidad a la totalidad de los recursos incorporados en el Presupuesto Ordinario 2017.

Lic. Adrian Arguedas Vindas, Director Financiero Administrativo a.i.

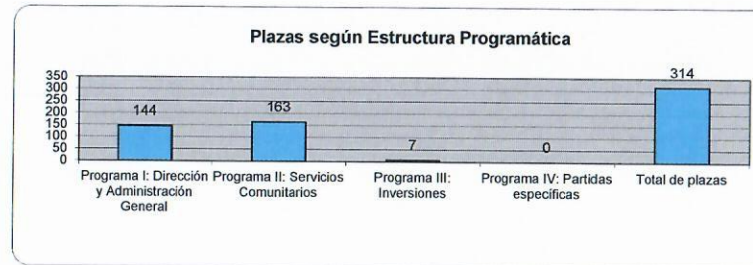
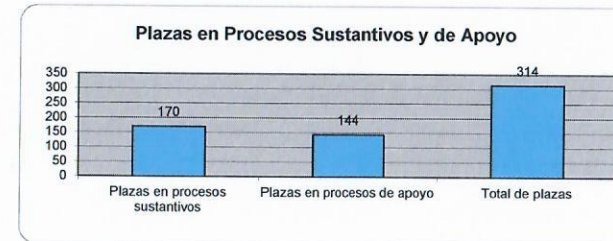
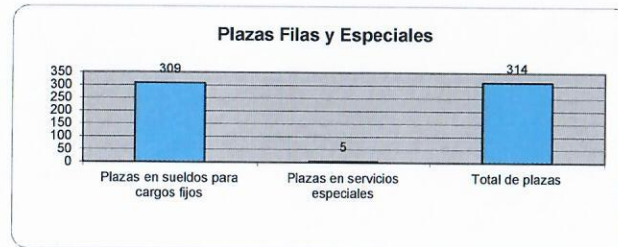


**MUNICIPALIDAD DE HEREDIA**  
**PRESUPUESTO ORDINARIO 2017**  
**CUADRO No. 2**  
**Estructura organizacional (Talento Humano)**

Nivel	Procesos sustantivos			Por programa				Apoyo			Por programa				
	Sueldos para cargos fijos	Servicios especiales	Diferencia	I	II	III	IV	Sueldos para cargos fijos	Servicios		Diferencia	I	II	III	IV
									Puestos de confianza	Otros					
Nivel superior ejecutivo			0					2			0	2			
Profesional	16		0		11	5		41			0	41			
Técnico	46		0		46			34			0	34			
Administrativo	19		0		17	2		32		5	0	37			
De servicio	89		0		89			30			0	30			
<b>Total</b>	<b>170</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>163</b>	<b>7</b>	<b>0</b>	<b>139</b>	<b>0</b>	<b>5</b>	<b>0</b>	<b>144</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>

RESUMEN:	
Plazas en sueldos para cargos fijos	309
Plazas en servicios especiales	5
<b>Total de plazas</b>	<b>314</b>
Plazas en procesos sustantivos	170
Plazas en procesos de apoyo	144
<b>Total de plazas</b>	<b>314</b>

RESUMEN POR PROGRAMA:	
Programa I: Dirección y Administración General	144
Programa II: Servicios Comunitarios	163
Programa III: Inversiones	7
Programa IV: Partidas específicas	0
<b>Total de plazas</b>	<b>314</b>



**3. Observaciones.** Los plazas por servicios especiales obedecen a un servicio por tres meses y una semana con la finalidad de apoyar en el periodo de declaraciones de propiedades por la gran magnitud de personas que visitan la Municipalidad

Funcionario responsable: Lic. Jerson Sánchez Barquero, Jefatura Talento Humano

Fecha: 19 de agosto de 2016

**MUNICIPALIDAD DE HEREDIA**  
**PRESUPUESTO ORDINARIO 2017**  
**CUADRO No. 3**  
**SALARIO DEL ALCALDE**  
*(en colones)*

SALARIO MAYOR PAGADO	Con las Anualidades Aprobadas	Más la Anualidad del Periodo
(Auditor Interno)	28	29
Fecha de ingreso 09/02/1988	<b>ACTUAL</b>	<b>PROPUESTO</b>
Salario Base	1,153,978	1,153,978
Anualidades	969,342	1,003,961
Carrera Profesional	98,955	98,955
Restricción del ejercicio liberal de la profesión	750,086	750,086
<b>Total salario mayor pagado</b>	<b>2,972,361</b>	<b>3,006,980</b>
<b>CALCULO SALARIO DEL ALCALDE</b>		
10% del salario mayor pagado (según artículo 20 Código Municipal)	297,236	300,698
<b>SALARIO BASE DEL ALCALDE:</b>	<b>3,269,597</b>	<b>3,307,678 (3)</b>
<b>Más:</b>	<b>2,125,238</b>	<b>2,149,991 (4)</b>
Restricción del ejercicio liberal de la profesión (65%)	2,125,238	2,149,991
Anualidades Reconocidas		0
<b>Total salario mensual del Alcalde</b>	<b>5,394,835</b>	<b>5,457,669</b>

<b>a) Con base en el 80% del salario base del Alcalde/sa</b>	
Salario base del Vicealcalde/sa (Art.20 del Código Municipal)	<b>PROPUESTO</b> 2,646,142.40
<b>Más:</b>	
Restricción del ejercicio liberal de la profesión (2)	(2)
<b>Total salario mensual</b>	<b>2,646,142.40</b>

- (1) Las opciones a), b) y c) son excluyentes. Debe de llenarse solo la opción que se determine.  
(2) Aportar la base legal  
(3) Debe ubicarse en la relación de puestos.  
(4) Debe clasificarse dentro de incentivos salariales en el la subpartida 0.03.02  
(5) Debe clasificarse como Gastos de representación personal en la subpartida 0.99.01  
De acuerdo al artículo 20 del Código Municipal

Elaborado por Lic. Adrian Arguedas Vindas, Director Financiero Administrativo a.i.  
Fecha: 22 de agosto de 2016

**MUNICIPALIDAD DE HEREDIA  
PRESUPUESTO ORDINARIO 2017  
CUADRO No. 4  
DETALLE DE LA DEUDA**

<b>TOTAL DEUDAS</b>					
ENTIDAD FINANCIERA	N° OPERACIÓN	INTERESES (1)	AMORTIZACIÓN (2)	TOTAL	OBJETIVO DEL PRÉSTAMO
BNCR		\$90,000,000	\$55,000,000	\$145,000,000	Diseño Final y Construcción de Puente sobre el Río Bermúdez, conocido como Bajo Las Cabras, y Obras de Contención Requeridos para Dar Continuidad y Seguridad Vial.
<b>TOTALES</b>		<b>\$90,000,000</b>	<b>\$55,000,000</b>	<b>\$145,000,000</b>	
<b>PRESUPUESTO ORDINARIO 2016</b>		<b>\$90,000,000</b>	<b>\$55,000,000</b>	<b>\$145,000,000</b>	
<b>DIFERENCIA</b>		<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	

- (1) Se clasifican dentro del Grupo Intereses sobre préstamos 3.02 (Verificar subpartida según entidad prestataria).  
 (2) Se clasifican dentro del Grupo Amortización de préstamos 8.02 (Verificar subpartida según entidad prestataria).

**Elaborado por:** Lic. Adrian Arguedas Vindas, Director Financiero Administrativo a.i.  
**Fecha:** 22 de agosto de 2016.

MUNICIPALIDAD DE HEREDIA  
PRESUPUESTO ORDINARIO 2017  
CUADRO No. 5

TRANSFERENCIAS CORRIENTES Y DE CAPITAL A FAVOR DE ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO

Código de Gasto	Nombre del Beneficiario Clasificado según Partida y Grupo de Egresos	Cédula Jurídica (entidad privada)	Fundamento Legal	Monto	Finalidad de la Transferencia
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES				
6.04	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO			14,000,000	
6.04.04	Transferencias Corrientes a Otras Entidades Privadas Sin Fines de Lucro			14,000,000	
6.04.04.1	Federación Costarricense de Ciclismo (FECOCI)	3-002-051304	Art. 59, inciso e) Ley No. 7800 Declaratoria de Utilidad Pública, Gaceta No. 175 del 12 de setiembre de 2005.	14,000,000	Participación de la última etapa de la Vuelta Ciclistica Internacional a Costa Rica "Etapa Circuito Presidente" para que se desarrolle en el Cantón de Heredia.
TOTAL				14,000,000	

7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				
7.01	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO			170,737,261	
7.01.03	Transferencias de Capital a Instituciones Descentralizadas No Empresariales			170,737,261	
7.01.03.1.1	Junta Administrativa del Liceo de Vara Blanca	3-008-720471	Artículo 62, Ley No.7794	4,116,523.32	Compra de equipo de sonido e instrumentos musicales para el Liceo de Vara Blanca
7.01.03.2.1	Junta de Educación Escuela Braulio Morales	3-008-666729	Artículo 62, Ley No.7794	1,975,650.00	Colocar portones corredizos en la entrada de kinder
7.01.03.3.1	Junta de Educación Escuela José Ramón Hernandez	3-008-667077	Artículo 62, Ley No.7794	2,950,000.00	Cambio de cubierta del pabellón de preescolar, aula abierta y musica a saber cinco aulas con corredores incluidos 400m2
				5,000,000.00	Pintura de la infraestructura educativa, paredes exteriores, fachada principal, aleros, precintas, canoas de la escuela José Ramón Hernández Badilla
7.01.03.4.1	Junta de Educación Escuela Nuevo Horizonte.	3-008-173837	Artículo 62, Ley No.7794	10,000,000.00	Equipo de audio y circuito de información( planta de poder, mixer, micrófonos, planta, parlantes, cableado, cámara de video ( video beam) parlantes, cable
7.01.03.5.1	Junta de Educación Escuela Nocturna de Capacitación Obrera	3-008-667454	Artículo 62, Ley No.7794	3,500,000.00	Cambio y reparación de canoas, bajantes, techo Escuela Capacitación Obrera
7.01.03.6.1	Junta Administrativa del Colegio Técnico Profesional de Heredia.	3-008-084883	Artículo 62, Ley No.7794	12,960,000.00	Compra de pizarras interactivas

22 77

**MUNICIPALIDAD DE HEREDIA**  
**PRESUPUESTO ORDINARIO 2017**  
**CUADRO No. 5**

**TRANSFERENCIAS CORRIENTES Y DE CAPITAL A FAVOR DE ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO**

Código de Gasto	Nombre del Beneficiario Clasificado según Partida y Grupo de Egresos	Cédula Jurídica (entidad privada)	Fundamento Legal	Monto	Finalidad de la Transferencia
7.01.03.7.1	Junta Administrativa Colegio Diurno de Guararí	3-008-714672	Artículo 62, Ley No.7794	2,592,618.88	Compra de instrumentos musicales para colegio Diurno de Guararí
7.01.03.8.1	Junta de Educación Escuela Joaquín Lizano	3-008-666819	Artículo 62, Ley No.7794	1,000,000.00	Cambio de cielo raso en el área de pasillo de educación especial y escenario y aula de la escuela Joaquín Lizano
7.01.03.8.2				2,380,000.00	Cambio de los cielorosos de los pasillos de la Escuela Joaquín Lizano
7.01.03.9.1	Junta de Educación Escuela Cubujuqui	3-008-092068	Artículo 62, Ley No.7794	11,550,000.00	Levantamiento de techo,cambio de cubierta, cielo raso e instalación eléctrica y parte de la ventanería del II pabellón
7.01.03.10.1	Junta de Educación Escuela Mercedes Sur	3-008-084476	Artículo 62, Ley No.7794	8,848,000.00	Cambio de cielo raso pabellón central y aulas integradas de educación especial 1 y 2
7.01.03.11.1	Junta Administrativa Colegio Técnico Profesional de Mercedes Norte	3-008-656976	Artículo 62, Ley No.7794	15,465,415.07	Ampliación de comedor CTP Mercedes Norte
7.01.03.11.2				7,660,825.79	Sistitución de loza sanitaria y grifería del CTP de Mercedes Norte
7.01.03.12.1	Junta de Educación Escuela Los Lagos	3-008-084550	Artículo 62, Ley No.7794	19,963,750.00	Cambio de láminas de zinc del techo Escuela Los Lagos
7.01.03.13.1	Junta de Educación Liceo Ing. Manuel Benavides	3-008-084993	Artículo 62, Ley No.7794	20,074,477.85	Techado reparación de piso y baños para la cancha multiuso externa del sector sur de la institución
7.01.03.14.1	Junta de Educación Escuela de Ulloa	3-008-151890	Artículo 62, Ley No.7794	16,000,000.00	Construcción de muro de retención y colocación de verja en costado colindante con la iglesia católica
7.01.03.15.1	Junta de Educación Escuela La Aurora	3-008-084952	Artículo 62, Ley No.7794	9,000,000.00	Instalación de sistema para recolección de agua de lluvia de la Escuela La Aurora
7.01.03.16.1	Junta de Educación Escuela Finca Guararí	3-008-100074	Artículo 62, Ley No.7794	15,700,000.00	Cambiar el cielo raso al pabellón A-3 A-4 Esc Guararí
<b>TOTAL</b>				<b>170,737,261</b>	

<b>7</b>	<b>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</b>				
<b>7.01</b>	<b>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO</b>				
<b>7.01.04</b>	<b>Transferencias de Capital a Gobiernos Locales</b>			<b>70,000,000</b>	
				<b>70,000,000</b>	
7.01.04.01.1	Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Heredia	3-007-087654	Art. 190 Ley No. 7794	70,000,000	Aporte de la Municipalidad al Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Heredia, de acuerdo a lo estipulado en el acuerdo del Concejo Municipal SCM-1783-2012 y como parte del proyecto "Polideportivo Bernardo Benavides", el cual se realizara por dicho Comité.
<b>TOTAL</b>				<b>70,000,000</b>	



MUNICIPALIDAD DE HEREDIA  
PRESUPUESTO ORDINARIO 2017  
CUADRO No. 5

TRANSFERENCIAS CORRIENTES Y DE CAPITAL A FAVOR DE ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO

Código de Gasto	Nombre del Beneficiario Clasificado según Partida y Grupo de Egresos	Cédula Jurídica (entidad privada)	Fundamento Legal	Monto	Finalidad de la Transferencia
7	<b>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</b>				
7.03	<b>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO</b>			571,714,887	
7.03.01	<b>Transferencias de Capital a Asociaciones</b>			571,714,887	
7.03.01.1.1	Asociación Específica Pro-Vivienda Paulino Mora	3-002-100522	Artículo 19, Ley No.3859	2,500,000.00	Equipamiento del Salón Multiuso de la Urbanización Luis Paulino Mora.
7.03.01.2.1	Asociación de Desarrollo Integral Barrio Corazón de Jesús	3-002-844609	Artículo 19, Ley No.3859	22,000,000.00	Cambio cubierta o techo salon comunal del primer y segundo nivel( incluye cambio de canoas y botaguas y corregir cualquier problema estructural en las cerchas).
7.03.01.3.1	Asociación de Desarrollo Específica para Administración de áreas comunales de Jardines del Oeste	3-002-686227	Artículo 19, Ley No.3859	4,271,800.00	Máquinas para hacer ejercicios
7.03.01.3.2				474,350.00	Tres mesas de concreto y sus respectivas bancas, las mallas perimetrales pintadas área del Salón Comunal Jardines del Oeste.
7.03.01.3.3				240,500.00	Áreas verdes con material reciclable en el Play Ground.
7.03.01.4.1	Asociación de Desarrollo Integral de Jardines Universitarios No. 01 de Heredia	3-002-066343	Artículo 19, Ley No.3859	21,000,000.00	Dotación de mobiliario, sillas, mesas de ping pong, cambio de cielo raso, mejoramiento en paredes(reparación y pintura) y entrada principal cambio de portones, verjas, estructura de la entrada y pintura, cambio de piso, implementación de un circuito de seguridad dentro del salón comunal de Jardines Universitarios No. 1
7.03.01.5.1	Asociación de Desarrollo de Guararí	3-002-0151049	Artículo 19, Ley No.3859	2,500,000.00	Mobiliario y equipo de cocina para el salón multiuso de la comunidad de la Lucía.
7.03.01.5.2				5,500,000.00	Cambiar el modulo infantil y construcción de aceras y pintura de las mismas en parque 2 finca No. 141034
7.03.01.5.3				5,500,000.00	Cambiar el modulo infantil y construcción de aceras y pintura de las mismas Parque 4 finca NO. 140784
7.03.01.5.4				5,500,000.00	Cambiar el modulo infantil y construcción de aceras y pintura de las mismas en Parque 3 finca NO. 233231
7.03.01.05.5				5,500,000.00	Cambiar el modulo infantil y construcción de aceras y pintura de las mismas en Parque 1 finca NO. 141033
7.03.01.05.6				1,827,650.00	Equipamiento de mobiliario para el Salón Comunal de Los Sauces mobiliario y equipo de cocina(coffe maker, cinina, microondas, olla)
7.03.01.6.1				Asociación de Desarrollo Integral Cubujuquí	3-002-084602
7.03.01.6.2	4,000,000.00	Adoquinado de parque Nina y repello de muro			
7.03.01.6.3	1,500,000.00	Equipo, suministro de oficina y papelería			
7.03.01.7.1	Asociación de Desarrollo Integral Mercedes Norte y Barrio España	3-002-084266	Artículo 19, Ley No.3859	4,325,000.00	Cambio de piso cambio de ventanas y pintura en general de la casa del cementerio de Mercedes
7.03.01.7.2				6,629,000.00	Compra de equipo de computo y destructora de papel
7.03.01.7.3				5,000,000.00	Construcción de planché con dos tableros para basketball Urbanización María Fernanda
7.03.01.7.4				6,850,000.00	Mantenimiento de techo y canoas y sistema pluvial
7.03.01.7.5				8,500,000.00	Instalación de un sistema de seguridad de alarma contra incendios y robo con monitoreo para los dos salones comunales de Mercedes Norte
7.03.01.7.6				10,373,000.00	Instalación de césped sintético en la mini cancha Urb. María Fernanda
7.03.01.7.7				7,000,000.00	Corredor parte norte de la casa del cementerio en Mercedes Norte

MUNICIPALIDAD DE HEREDIA  
PRESUPUESTO ORDINARIO 2017  
CUADRO No. 5

TRANSFERENCIAS CORRIENTES Y DE CAPITAL A FAVOR DE ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO

Código de Gasto	Nombre del Beneficiario Clasificado según Partida y Grupo de Egresos	Cédula Jurídica (entidad privada)	Fundamento Legal	Monto	Finalidad de la Transferencia
7.03.01.8.1	Asociación de Desarrollo Integral Mercedes Sur de Heredia	3-002-0066048	Artículo 19, Ley No.3859	2,009,805.35	Renovar la instalación eléctrica y compra de refrigeradora, cocina y abanicos de pared Salón Multiusos Urbanización Las Mercedes
7.03.01.8.2				876,430.68	Compra de minicomponente, computadora portátil y un proyector
7.03.01.8.3				800,000.00	Colocación de mesas y asientos de concreto en el parque Santa Inés tercera etapa
7.03.01.8.4				4,000,000.00	Remodelación de camerinos plaza de deportes Mercedes Sur
7.03.01.8.5				2,133,642.08	Mejoras en bodegas, servicio sanitario, rampa de acceso y portón de acceso en el Salón Multiuso Urb. Las Mercedes y compra de grabadora con CD, pantalla para proyecciones, microfono y archivo.
7.03.01.9.1	Asociación de Desarrollo Integral de San Jorge	3-002-084528	Artículo 19, Ley No.3859	12,851,000.00	Compra de equipo de fisioterapia y construcción de muro de contención
7.03.01.9.2				3,478,000.00	Instalación de cortinas y mantenimiento de techo cielo raso del edificio para Bienestar y capacitación del Discapacitado en San Jorge
7.03.01.9.3				6,302,530.00	Instalación de mini gimnasio en la comunidad de San Jorge
7.03.01.10.1	Asociación de Desarrollo Especifico Pro Construcción Parque de Recreación de Urbanización Zumbado	3-002-087642	Artículo 19, Ley No.3859	1,147,245.10	Menaje de la cocina de la cancha multiuso II etapa Urb. Zumbado
7.03.01.10.2				8,000,000.00	Mejoras de las condiciones y la calidad de las instalaciones de la cancha multiuso Urb. Zumbado
7.03.01.11.1	Asociación de Desarrollo Integral Ciudadela Bernardo Benavides	3-002-061771	Artículo 19, Ley No.3859	3,400,000.00	Desarrollo de programa educativo integral de la comunidad
7.03.01.11.2				3,659,000.00	Arreglo y remodelación del play ground costado norte de la Iglesia católica, 340 metros de arena especial
7.03.01.11.3				5,237,706.73	Encierro total de la cancha multiuso pública 630 m cuadrados , con portón corredizo 2x2
7.03.01.11.4				1,550,000.00	Reconstrucción total de la acera del sector este salón comunal Bernardo Benavides
7.03.01.12.1	Asociación de Desarrollo Integral La Granada de Heredia	3-002-066190	Artículo 19, Ley No.3859	3,916,000.00	Instalación de jardines en el área verde del Salón Comunal, incluyendo la preparación del terreno, enzacatado, planas ornamentales, piedras decorativas y sistema de riego.
7.03.01.12.2				1,439,600.00	Sillas de fibra de vidrio para el Salón Comunal de la Granada
7.03.01.13.1	Asociación de Desarrollo Especifica ProMejoras de Nisperos III	3-002-377148	Artículo 19, Ley No.3859	3,000,000.00	Compra de computadoras, equipo audio y video, micrófonos
7.03.01.13.2				4,500,000.00	Compra de electrodomesticos y utensilios de cocina
7.03.01.13.3				13,500,000.00	Construcción de play con tapia malla ciclón y juegos infantiles para dos parques infantiles
7.03.01.14.1	Asociación de Desarrollo Integral San Francisco	3-002-071230	Artículo 19, Ley No.3859	1,500,000.00	Mantenimiento y restructuración baños salón comunal San Francisco Ley 7600
7.03.01.14.2				6,000,000.00	Construcción de cocina de aulas de capacitación de Urb. Dulce Nombre de Jesús
7.03.01.14.3				4,000,000.00	Mantenimiento y reparación de planché de un parque infantil Urb. Cafetos
7.03.01.14.4				2,000,000.00	Pintar salón comunal y toda la verja d la rampa, interna y externa Salón Comunal San Francisco
7.03.01.14.5				5,000,000.00	Mantenimiento general de las áreas cultura, infantil y deportivas: pintura, malla, aceras para discapacitados según ley 7600 Residencial La Esperalda
7.03.01.14.6				3,800,000.00	Compra e instalación de modulo infantil Urb. Los Laureles
7.03.01.14.7				93,000,000.00	Centro comunitario para cuido, capacitación y rehabilitación integral de personas adulta mayores (CECCARE)

MUNICIPALIDAD DE HEREDIA  
PRESUPUESTO ORDINARIO 2017  
CUADRO No. 5

TRANSFERENCIAS CORRIENTES Y DE CAPITAL A FAVOR DE ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO

Código de Gasto	Nombre del Beneficiario Clasificado según Partida y Grupo de Egresos	Cédula Jurídica (entidad privada)	Fundamento Legal	Monto	Finalidad de la Transferencia			
7.03.01.15.1	Asociación de Desarrollo Especifica para la Administración de Áreas Comunes en la Urbanización Aries	3-002-677798	Articulo 19, Ley No.3859	15,626,000.00	Cambiar la instalación eléctrica, instalar luminarias, pintura general de las instalaciones, remodelación de camerinos, servicios sanitarios y duchas, cambiar mallas internas del salón multiuso y hacer rampa de acceso de acuerdo con la ley 7600			
7.03.01.15.1				1,200,000.00	Equipamiento integral y específico del sistema audiovisual para el Salón Comunal Aries			
7.03.01.16.1	Asociación de Desarrollo Integral La Aurora	3-002-078682	Articulo 19, Ley No.3859	6,500,000.00	Habilitar el parque Los Tanques(habilitar mesas, bancas, senderos, y rampa de accesibilidad)			
7.03.01.16.2				2,550,000.00	Paso peatonal publico (aceras cunetas) reapracion y construcción sector AP			
7.03.01.16.3				21,000,000.00	Segunda etapa casa Abuelos Felices			
7.03.01.16.4				5,500,000.00	Reparación de 300 mtros cuadrados de planché de cancha multiuso y demarcación de la misma cancha infantil, Urb. Aprovia			
7.03.01.16.5				3,600,000.00	Instalación de 88 mts lineales de malla tipo ciclón con punta de lanza, sobre tapia ubicaa en la entra de la cancha de futbol de la Aurora de Heredia.			
7.03.01.16.6				2,611,148.65	Adquisición de cortadora de zacate tipo tractor de la marca Toro en 16HP en Gasolina			
7.03.01.16.7				729,900.00	Compra de equipo de amplificación de sonido para comunidad Aurora			
7.03.01.16.8				271,000.00	Dos microfonos para uso de la comunidad de la Aurora			
7.03.01.16.9				1,800,000.00	Compra e instalación de 2 plays para el Parque Los Abuelos La Aurora			
7.03.01.17.1				Asociación de Desarrollo Integral Barreal	3-002-092924	Articulo 19, Ley No.3859	28,050,000.00	Construcción y acondicionamiento de cocina en el terreno donde se encuentra la capilla de velación , incluido servicios sanitarios
7.03.01.17.2	7,818,800.00	Construcción de oficina en el Gimnasio de Barreal, estructura, ventanas, paredes, cielo raso y cualquier acabado que esta amerite para su uso optimo						
7.03.01.17.3	4,348,000.00	Colocación de juegos infantiles para los bloques J y F Residencial Casa Blanca en Barreal de Heredia						
7.03.01.17.4	2,910,000.00	Construcción de tapia en block al costado oeste y aumento de altura de tapia prefabricada del costado norte y este en zinc estructural, del área infantil y área verde e la Urb. La Guaria						
7.03.01.17.5	891,500.00	Acondicionamiento y remodelación de play metálico grande, sito contigua a la plaza de futbol de Barreal en la Urbanización María Ofelia.						
7.03.01.17.6	729,900.00	Compra de equipo de amplificación de sonido para comunidad Barreal						
7.03.01.17.7	7,963,517.24	Cerramiento con malla ciclón área comunal bloque I Residencial Casa Blanca						
7.03.01.18.1	Asociación de Desarrollo Especifica Pro Obras Comunes de Lagunilla de Barreal de Heredia	3-002-071236	Articulo 19, Ley No.3859				4,600,000.00	Adaptación y acondicionamiento de la cocina de la CASA MAYOR
7.03.01.18.2							5,250,000.00	Inversión en lecciones de música
7.03.01.18.3							11,000,000.00	Reparar contrapiso y cambiar piso ceramico del salon comunal de la Urb. Maria Inmaculada Concepción
7.03.01.18.4				1,160,000.00	Compra de trajes folcloricos para el grupo de danza folclorica de Lagunilla			
7.03.01.18.5				13,850,000.00	Reparación de cancha multiuso, cancha de basquet y cancha de papifitbol Residencial Las Flores			
7.03.01.18.6				4,727,525.00	Adquisición de mobiliario para el salón comunal de Lagunilla			

**MUNICIPALIDAD DE HEREDIA**  
**PRESUPUESTO ORDINARIO 2017**  
**CUADRO No. 5**  
**TRANSFERENCIAS CORRIENTES Y DE CAPITAL A FAVOR DE ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO**

Código de Gasto	Nombre del Beneficiario Clasificado según Partida y Grupo de Egresos	Cédula Jurídica (entidad privada)	Fundamento Legal	Monto	Finalidad de la Transferencia
7.03.01.19.1	Asociación de Desarrollo Especifica Pro Construcción y Mejoras en Áreas Recreativas Urbanización Monte Rosa	3-002-350956	Articulo 19, Ley No.3859	2,850,000.00	Adquisición e instalación de malla en los costados oeste, norte y sur del Edificio comunal Urbanización Monte Rosa
7.03.01.20.1	Asociación de Desarrollo Integral de San Rafael de Vara Blanca	3-002-117442	Articulo 19, Ley No.3859	7,368,480.00	Compra, transporte y colocacion de asfalto para calle Toño Mora
7.03.01.20.2				6,000,000.00	Construcción de cunetas calle San Rafael de Vara Blanca
7.03.01.20.3				11,691,875.00	Ampliación calle San Rafael de Vara Blanca
7.03.01.21.1	Asociación de Desarrollo Especifica para la administración de áreas comunales del Residencial Árbol de Plata	3-002-684772	Articulo 19, Ley No.3859	8,800,000.00	Construcción de estructura y cubierta del gimnasio al aire libre
7.03.01.21.2				22,724,981.65	Construcción de techado, estructura y cubierta de la cancha multifuncional I Etapa
7.03.01.22.1	Asociación Desarrollo Integral de Barrio Fátima	3-002-075119	Articulo 19, Ley No.3859	20,000,000.00	Compra e instalación de ascensor para el salón comunal de Bo. Fátima
7.03.01.22.2				5,000,000.00	Compra de mobiliario y suministros de oficina y equipamiento de cocina
<b>TOTAL</b>				<b>571,714,887</b>	

Elaborado por: Adrian Arguedas Vindas, Director Financiero Administrativo a.i.  
Fecha: 22 de agosto de 2016



# MUNICIPALIDAD DE HEREDIA

# ANEXOS

Dirección Financiera - Presupuesto  
Presupuesto Ordinario 2017

**MUNICIPALIDAD DE HEREDIA  
ANEXO 3  
CÁLCULO DE LAS DIETAS A REGIDORES**

<b>PRESUPUESTO PRECEDENTE:</b>				<b>13,992,029,951</b>	
<b>PRESUPUESTO EN ESTUDIO:</b>				<b>15,241,449,262</b>	
<b>PORCENTAJE DE AUMENTO DEL PRESUPUESTO</b>				<b>8.93%</b>	
<b>PORCENTAJE QUE APRUEBA EL CONCEJO: (1)</b>				<b>8.93%</b>	
NUMERO DE REGIDORES	VALOR DIETA ACTUAL	VALOR DIETA PROPUESTA	SESIONES ORDI-EXTRA	MENSUAL	ANUAL
9	130,566	142,225	76	∅8,106,825	∅97,281,899
9	64,824	70,613	76	∅4,024,914	∅48,298,970
5	64,824	70,613	76	∅2,236,063	∅26,832,761
5	32,412	35,306	76	∅1,118,031	∅13,416,368
<b>TOTAL</b>				<b>∅15,485,833</b>	<b>∅185,829,998</b>

(1) El aumento de las dietas debe ser con base en el artículo 30 del Código Municipal

**Elaborado por: Lic. Adrian Arguedas Vindas, Director Financiero Administrativo a.i.**

**Fecha: 22 de agosto de 2016**

**MUNICIPALIDAD DE HEREDIA**  
**ANEXO 4**  
**CONTRIBUCIONES PATRONALES, DECIMOTERCER MES Y SEGUROS**

<b>CONTRIBUCIONES PATRONALES</b>						
MONTO DE CALCULO	Caja Costarricense de Seguro Social		Ahorro Obligatorio al Banco Popular	Régimen Obligatorio de Pensiones	Fondo de Capitalización Laboral	TOTAL
	Invalidez Vejez y Muerte	Enfermedad y Maternidad				
	<b>5.08%</b>	<b>9.25%</b>	<b>0.50%</b>	<b>1.50%</b>	<b>3%</b>	
3,395,304,360	172,481,461	314,065,653	16,976,522	50,929,565	101,859,131	<b>656,312,333</b>
	<b>172,481,461 (3)</b>	<b>314,065,653 (1)</b>	<b>16,976,522 (2)</b>	<b>50,929,565 (5)</b>	<b>101,859,131 (4)</b>	<b>656,312,333</b>

- (1) Clasificado como Contribución Patronal al Seguro Salud de la Caja Costarricense de Seguro Social (0.04.01)  
(2) Clasificado como Contribución Patronal al Banco Popular y Desarrollo Comunal (0.04.05)  
(3) Clasificarlo como Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del Seguro Social (0.05.01)  
(4) Clasificarlo como Contribución Patronal al Fondo de Capitalización Laboral (0.05.04)  
(5) Clasificarlo como Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias (0.05.02)

<b>DECIMOTERCER MES</b>	
<b>MONTO DE CALCULO</b>	<b>8.33%</b>
3,395,304,360	282,942,019
<b>TOTAL</b>	282,942,019 (5)

(5) Clasificado como Decimotercer mes (0.03.03)

<b>INS</b>	
54,881,947	(6)

(6) Clasificado como Seguros (1.06.01)

Elaborado por Lic. Adrian Arguedas Vindas, Director Financiero Administrativo a.i.  
Fecha: 24 de agosto de 2016

**MUNICIPALIDAD DE HEREDIA**  
**ANEXO 5**  
**Gastos de Información y Publicidad por Radio y Televisión**  
**Ley No. 4325**

<b>Gastos de Información y Publicidad por Radio y Televisión</b>		
<b>Por Radio y Televisión</b>	<b>141,200,000.00</b>	<b>100%</b>
Programas de producción nacional (Mínimo un 30%)	42,360,000.00	30%
Cuñas, avisos o comerciales. (Máximo un 70%)	98,840,000.00	70%

Elaborado por: Lic. Adrian Arguedas Vindas, Director Financiero Administrativo a.i.  
 Fecha: 24 de agosto de 2016



MUNICIPALIDAD DE HEREDIA  
 PRESUPUESTO ORDINARIO 2017  
 ANEXO No. 6  
 Aportes en Especie para Servicios y Proyectos Comunes

BENEFICIARIO	FUNDAMENTO LEGAL	PARTIDA	MONTO	FINALIDAD
Vecinos y Vecinas del Cantón Central de Heredia que cumplan con las condiciones y requisitos establecidos en el Reglamento de Ayudas Temporales a Vecinos del Cantón Central de Heredia.	Art. 62 Código Municipal	6.02.99	€5,000,000	Cumplimiento del acuerdo del Concejo Municipal SCM-1052-2011, referente al Reglamento de Ayudas Temporales a Vecinos del Cantón Central de Heredia que posean situaciones de infortunio o desgracia.
<b>TOTAL (Debe ser igual al Servicio 31:Aportes en especie para servicios y proyectos).</b>			<b>€5,000,000</b>	

Elaborado por: Lic. Adrian Arguedas Vindas, Director Financiero Administrativo a.i.

Fecha: 22 de agosto de 2016.

MUNICIPALIDAD DE HEREDIA  
ANEXO 7

ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS (ARTÍCULO 3 DEL REGLAMENTO SOBRE  
REFRENDO DE LAS CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA)

Partidas	Monto
1 Servicios	€4,441,907,245
2 Materiales y Suministros	€483,093,250
5 Bienes Duraderos	€5,531,689,552
<b>TOTAL</b>	<b>€10,456,690,047</b>

Elaborado por: Lic. Adrian Arguedas Vindas, Director Financiero Administrativo a.i.

Fecha: 22 de agosto de 2016

**MUNICIPALIDAD DE HEREDIA**  
**ANEXO 8**  
**INCENTIVOS SALARIALES QUE SE RECONOCEN EN LA ENTIDAD**

Incentivo Salarial	Base Legal	Procedimiento de Calculo	Otra Información Importante
Prohibición (65%)	Ley Contra la Corrupción y Enrichesimiento Ilícito en la Función Pública; Ley General de Control Interno; Código de Normas y Procedimientos Tributarios.	Salario Base por el 65% en el Grado de Licenciado, y un 25% Grado Técnico	
Dedicación	Reglamento Institucional	Salario Base por 55% en Licenciados y Grados Superiores	
		Salario Base por un 45% Egresado de Licenciatura con Bachiller Universitario	
		Salario Base por 30% en Bachiller	
Riesgo Policial	Reglamento de la Policia Municipal de la Municipalidad de Heredia	Salario Base por el 18%	
Anualidades	Ley de Salarios	Salario Base por 3% por los Años Laborados	
Carrera Profesional	Reglamento Carrera Profesional (SCM-1497-2008)	Se Aplica Según Reglamento y Calculo es el Monto Fijado por la Dirección General del Servicio Civil.	

La Administración debe contar con los expedientes correspondientes para los casos donde otorgue incentivos salariales, estableciendo el fundamento jurídico y el estudio técnico realizado y estar disponibles como parte del Componente Sistemas de Información que establece el artículo 16 de la Ley General de Control Interno.

Elaborado por: Jerson Sánchez Barquero, Gestor de Talento Humano.



## **MUNICIPALIDAD DE HEREDIA**

# **PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA QUE DEBEN REMITIR INFORMACIÓN ADICIONAL A LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPÚBLICA**

**Dirección Financiera - Presupuesto  
Presupuesto Ordinario 2017**

Proyectos a informar a esta Contraloría General, según costo total estimado de cada proyecto y el monto del presupuesto de la institución en unidades de desarrollo<sup>2</sup>

Concepto	Estratos									
	Menos de	de a		de a		de a		de a		más de
Presupuesto del ente u órgano (en unidades de desarrollo) (1)	3.420.869,6	3.420.869,6	15.203.864,8	15.203.864,8	38.009.662,1	38.009.662,1	152.038.648,2	152.038.648,2	380.096.620,6	380.096.620,6
Costo total estimado del proyecto (en unidades de desarrollo) (2)	190.048,31 y más	380.096,62 y más		1.140.289,86 y más		1.520.386,48 y más		2.280.579,72 y más		3.040.772,96 y más

Calculo del Presupuesto "Proyectos de Inversión" norma 4.2.14

Monto del Presupuesto Ordinario

€17,497,322,381.00

Monto de las U.D. para el 1 de agosto según datos de la SUGEVAL

€856.42

(1) Determinación del Estrato en el que ubica la Municipalidad

€20,430,772.73

Costo total estimado del proyecto, monto del estrato en unidad de desarrollo (U.D.)

1,140,289.86

Monto de las U.D. para el 1 de agosto de 2016 según datos de la SUGEVAL

€856.42

(2) Determinación de los proyectos sobre los cuales debe rendirse información

€976,567,041.90

Al no poseer la Municipalidad ningún proyecto con un monto igual o superior a la suma de €976.567.041,90 no se anexa la información requerida según la norma 4.2.14 de las Normas Técnicas sobre Presupuestos Públicos N-1-2012-DC-DFOE/R-DC-24-2012.

Elaborado por: Lic. Adrian Arguedas Vindas, Director Financiero Administrativo a.i.

Fecha: 22 de agosto de 2016



**MUNICIPALIDAD DE HEREDIA**

**ESTUDIO TÉCNICO Y  
FINANCIERO PARA LA  
CREACIÓN DE PLAZAS**

**Dirección Financiera - Presupuesto  
Presupuesto Ordinario 2017**



### Plazas Nuevas

#### Vice Alcaldía

**Nomenclatura del cargo: Oficinista**

**Cantidad de plazas: 1**

**Clase Ocupacional: AM 1A**

**Salario Base: €347.357,00**

**Total salario propuesto al año: €4.168.284**

**\*Anualidades: Se desconoce si reportará anualidades.**

#### JUSTIFICACIÓN

La Vice Alcaldía tiene bajo su coordinación y supervisión la promoción y desarrollo del área Cultural, Deportiva y Social en la institución, estas funciones conllevan una serie de actividades y trámites administrativos de gran volumen y complejidad, lo cual requiere de apoyo y soporte administrativo para la ejecución de las mismas, adicionalmente, tiene bajo subordinación los procesos internos de Intermediación laboral, Servicios Generales, puesto de información y la Sección de Igualdad, Equidad y Género, por lo que el aumento en las funciones y responsabilidades aumenta por el control sobre el personal asignado.

Además de esto, estas áreas conllevan una gran atención de público y asistencia a reuniones con el fin de crear convenio, enlaces con entidades gubernamentales y ONGS a fin de desarrollar programas continuos para el desarrollo de la población de estas áreas de trabajo.

Actualmente, la Vice Alcaldesa cuenta con una persona que le asiste de manera específica en labores administrativas de mayor responsabilidad, relacionadas a la logística de reuniones, acompañamiento a reuniones y actividades que requiera la Vice Alcaldesa, registro y orden de la agenda de actividades, elaboración de informes, colaboración en la elaboración y desarrollo del POA y Control Interno, entre otras actividades de similar naturaleza, sin embargo, el volumen de trabajo sigue siendo elevado para una sola persona, por lo que se requiere de una persona más (Oficinista) que permanezca en la oficina y cubra las funciones administrativa básicas pero necesarias de atención del público, archivo, elaboración de oficios, trámites administrativos ante las demás dependencias internas, en fin, las labores propias de un Oficinista.

En esta misma línea de pensamiento, la Vice Alcaldía constituye un brazo importante en la gestión política y estratégica de la institución, por lo que los servicios que brinda deben asegurarse de manera continua ante la población herediana.

### Plazas Nuevas

#### Alcaldía

**Nomenclatura del cargo: Encargado (a) del Centro Cultural Omar Dengo.**

**Cantidad de plazas: 1**

**Clase Ocupacional: PM 2A**

**Salario Base: €892.268,00**

**Total salario propuesto al año: € 10.707.216,00**

**\*Anualidades: Se desconoce si reportará anualidades.**

**\*Carrera Profesional: Se reconoce a los que están en propiedad.**



## JUSTIFICACIÓN

La Municipalidad de Heredia en el mes de abril del 2010 inauguró el Centro Cultural Omar Dengo, creado con el fin de promover eventos culturales en la comunidad Herediana y a su vez crear un espacio para incentivar el arte y la economía de las personas que se desarrollan en este campo, para estos efectos se creó una Junta Administradora del lugar sin embargo el centro no ha logrado posicionarse como un lugar de encuentro para el desarrollo de la cultura.

Desde la creación del lugar y el establecimiento de la Junta, la Municipalidad a través de la Vice Alcaldía ha asumido la administración del lugar ante la falta de generación de recursos propios para que el lugar se desarrolle de manera independiente, pese a los esfuerzos realizados debe entenderse que las responsabilidades y función de la Vice Alcaldía no permiten un desarrollo óptimo del lugar, desarrollo que exige la administración permanente de una persona con las competencias de promocionar el inmueble y generar recursos para su inversión nuevamente.

Por otra parte, de acuerdo a los datos suministrados por la Ingeniera Lorelly Marin, Directora de Inversión Pública, la Municipalidad aportó para la remodelación del Centro Cultural Omar Dengo un monto de \$35.865.657,78 y sumado esto al aporte de Gobierno Central y la Junta de Educación de Heredia Centro, la inversión total de la obra fue de \$643.293.084,00.

Se debe además destacar la importancia de este Centro Cultural en la provincia de Heredia, el cual potencialmente es el de mayor relevancia en la provincia por las instalaciones con las que se cuenta y el acceso que se tiene al lugar. En esta misma línea de pensamiento, primeramente, que entendemos por Cultura?, según fuentes escritas “la cultura se puede definir como el conjunto de forma de vida y expresiones de una determinada sociedad incluyendo varias características entre las que se encuentran:

Sus costumbres, su música, códigos, norma y reglas, manera de ser, de vestirse, religión e incluso sus festividades que se ligan a las tradiciones más sentidas.” De acuerdo a esta definición, podemos fácilmente determinar que en la provincia herediana no solo se tiene tradiciones muy marcadas si no que la idiosincrasia ha ido convergiendo con otras culturas ya que la provincia es conocida como ciudad habitación, lo que ha supuesto la migración de personas de otros pueblos al cantón Herediano, de ahí la importancia de promover continuamente la cultura del cantón y preservar la misma.

Por último y no menos importante, el centro requiere de la gestión de un profesional que desarrolle estrategias de Mercadeo, enlaces con entidades públicas y privadas, desarrollo de actividades locales y nacionales con el fin de que permanentemente el lugar se encuentre en uso, esto, conlleva una serie de gestiones administrativas relacionadas al desarrollo de Planes de Trabajo Anuales, Control Interno, limpieza y mantenimiento del lugar, seguridad durante las actividades, insumos de limpieza antes, durante y posterior a las actividades, entre otras cosas, por lo que resulta imprescindible contar con un profesional a tiempo completo. A continuación, se detalla el perfil del cargo.

**Encargado (a) Centro Cultural Omar Dengo:** Desarrollar el proceso administrativo requerido en el Centro Cultural Omar Dengo. Inventariar y mantener actualizado el patrimonio cultural (debe incluirse el basamento jurídico y técnico pertinente). Brindar el mantenimiento preventivo y correctivo requerido al Centro Cultural Omar Dengo. Gestionar la producción de innovación de manera sistemática, con el fin de lograr que el proceso cultural se adapte permanentemente a las nuevas realidades.





Desarrollar, fortalecer e incorporar estructuras intermedias del sector privado dentro del accionar del proceso cultural, que permitan garantizar de manera efectiva y estratégica, la concretización de la oferta cultural, sea por lógica de servicio público o por lógica de mercado. Crear y estimular de manera permanente la generación de apropiados espacios de opinión, con el fin de desarrollar la crítica constructiva, estimular la reflexión, generar nuevas ideas y encontrar puntos de convergencia entre lo público y lo privado como aspectos relevantes, a efecto de poder desarrollar una idea sólida con carácter participativo, sobre lo que estamos haciendo y para donde vamos en materia cultural. Formular y desarrollar las estrategias de integración de la política en materia cultural, según las realidades generadas por otras personas, grupos privados y los mismos procesos de trabajo de la Municipalidad. Gestionar la cooperación interregional e internacional con el fin de asegurar la concretización de diferentes proyectos locales. Concretizar el componente de planificación requerido

por el proceso, basando dicha planificación, tanto en proyectos resultantes de políticas institucionales, según el análisis de la realidad local, finalidad social y demandas existentes como también, en la apropiada articulación de esta dinámica descendente, (la que se genera en la Municipalidad) y la dinámica ascendente (dinámicas participativas o propuestas de personas y grupos externos), con el fin de garantizar el desarrollo de una planificación participativa y adaptable que a su vez permita, el aprovechamiento del mayor número de oportunidades no previstas. Formular y desarrollar estrategias que permitan posicionar, de manera particular en la niñez y juventud del cantón central, los valores que identifican y dan forma a la identidad herediana, así como propiciar el desarrollo de valores que refuercen la identidad nacional. Concretar las diferentes actividades requeridas para facilitar la circulación del hecho creativo, así como poner en contacto a los ciudadanos con tal hecho creativo. Estos hechos comprenden entre otros, conferencias que explican diversas investigaciones culturales, declamaciones de poetas, festivales, obras de teatro, danza contemporánea, presentaciones musicales, sinfonía, bellas artes, baile folclórico, presentaciones populares (como lo es cimarronas, bandas, artesanía, etc), exposiciones de pintura y fotografía, promoción de libros, discos, videos, difusión de un museo y también, espacios de exposición no formales, así como todas aquellas actividades con características culturales. Formular y desarrollar estrategias que fomenten y estimulen la creación cultural local, con el fin de fortalecer la identidad propia del cantón. Formular y desarrollar estrategias de capacitación que permitan mejorar y ampliar la producción cultural del cantón y a la vez, conviertan a nuevos públicos (todos los munícipes), según las diferentes ofertas culturales a disposición. Gestionar y coordinar todo el proceso y logística operativa de las actividades que se realizan en el Centro Cultural Omar Dengo, velando en todo momento que se respeten las regulaciones y políticas de funcionamiento del lugar, así como el resguardo estructural del edificio. Presentar periódicamente los informes de gestión cultural solicitados por sus autoridades superiores. Ejecutar todas aquellas otras actividades administrativas requeridas por el proceso cultural. Elaborar Informes, formular y ejecutar el presupuesto y las Autoevaluaciones de Control Interno y SEVRI. Elaborar, presupuestar y ejecutar el POA.

Elaborado por: \_\_\_\_\_  
Gestor de Talento Humano

**Estudio de Viabilidad Financiera de Creación de Plazas TH-237-2016**  
**Presupuesto Ordinario 2017**

**Calculo del Costo del Salario y las Cargas Sociales para el Año 2017**

	NOMBRE	Sub-Total SERVICIOS PERSONALES	SALARIO ESCOLAR 8.19%	TOTAL SERVICIOS PERSONALES	C.C.S.S.		Bco Popular Cod. 0.04.05	R.O.P.C. Cod. 0.05.02	F.C.L. Cod. 0.05.04	CARGAS SOCIALES 19.33%	AGUINALDO	TOTAL SERVICIOS PERSONALES	Carga para el Ordinario 2017
					Cod. 05.01	y 04.01							
5.01.01.01	Alcaldía (Encargado Centro Cultural Omar Dengo)	10,707,216.00	876,921	11,584,136.99	588,474.00	1,071,533.00	57,921.00	173,762.00	347,524.00	2,239,214.00	965,345.00	14,788,695.99	0.08%
	<b>ADMINISTRACION GENERAL</b>												
5.01.01.22	Vicealcaldía (Oficinista)	4,168,284	341,382	4,509,666.46	229,091.00	417,144.00	22,548.00	67,645.00	135,290.00	871,718.00	375,806.00	5,757,190.46	0.03%
	<b>SERVICIOS COMUNITARIOS</b>												
												20,545,886	0.12%

Elaborado por: Adrian Arguedas Vindas, Director Financiero Administrativo a.i. con base en el Informe Técnico TH-237-2016.

**Proyección del Costo de la Planilla**

**AÑO 1 (2018)**

	NOMBRE	SALARIO ANUAL	FACTOR DE PROYECCIÓN	SUB-TOTAL SERVICIOS PERSONALES	SALARIO ESCOLAR 8.19%	TOTAL SERVICIOS PERSONALES	C.C.S.S.		Bco Popular Cod. 0.04.05	R.O.P.C. Cod. 0.05.02	F.C.L. Cod. 0.05.04	CARGAS SOCIALES 19.33%	AGUINALDO	TOTAL SERVICIOS PERSONALES
							Cod. 05.01	y 04.01						
5.01.01.01	Alcaldía (Adm. Centro Omar Dengo)	10,707,216.00	3%	11,028,432.48	903,228.62	11,931,661.10	606,128.00	1,103,679.00	59,658.00	178,975.00	357,950.00	2,306,390.00	994,305.00	15,232,356.10
	<b>ADMINISTRACION GENERAL</b>													
5.01.01.22	Vicealcaldía (Oficinista)	4,168,284	3%	4,293,332.52	351,623.93	4,644,956.45	235,964.00	429,658.00	23,225.00	69,674.00	139,349.00	897,870.00	387,080.00	5,929,906.45
	<b>ADMINISTRACION GENERAL</b>													
														21,162,263

Elaborado por: Adrian Arguedas Vindas, Director Financiero Administrativo a.i. con base en el Informe Técnico TH-237-2016.  
 Factor de Proyección IPC 3% +1pp - Programa Macroeconómico del BCCR 2017-2018

**AÑO 2 (2019)**

	NOMBRE	SALARIO ANUAL	FACTOR DE PROYECCIÓN	SUB-TOTAL SERVICIOS PERSONALES	SALARIO ESCOLAR 8.19%	TOTAL SERVICIOS PERSONALES	C.C.S.S.		Bco Popular Cod. 0.04.05	R.O.P.C. Cod. 0.05.02	F.C.L. Cod. 0.05.04	CARGAS SOCIALES 19.33%	AGUINALDO	TOTAL SERVICIOS PERSONALES
							Cod. 05.01	y 04.01						
5.01.01.01	Alcaldía (Adm. Centro Omar Dengo)	11,028,432.48	4%	11,469,569.78	939,357.76	12,408,927.54	630,374.00	1,147,826.00	62,045.00	186,134.00	372,268.00	2,398,647.00	1,034,077.00	15,841,651.54
	<b>ADMINISTRACION GENERAL</b>													
5.01.01.22	Vicealcaldía (Oficinista)	4,293,333	4%	4,465,065.82	365,688.89	4,830,754.71	245,402.00	446,845.00	24,154.00	72,461.00	144,923.00	933,785.00	402,563.00	5,801,413.82
	<b>ADMINISTRACION GENERAL</b>													
														21,643,065

Elaborado por: Adrian Arguedas Vindas, Director Financiero Administrativo a.i. con base en el Informe Técnico TH-237-2016.  
 Factor de Proyección IPC 4% +1pp - Proyección del Programa Macroeconómico del BCCR 2018-2019

**AÑO 3 (2020)**

	NOMBRE	SALARIO ANUAL	FACTOR DE PROYECCIÓN	SUB-TOTAL SERVICIOS PERSONALES	SALARIO ESCOLAR 8.19%	TOTAL SERVICIOS PERSONALES	C.C.S.S.		Bco Popular Cod. 0.04.05	R.O.P.C. Cod. 0.05.02	F.C.L. Cod. 0.05.04	CARGAS SOCIALES 19.33%	AGUINALDO	TOTAL SERVICIOS PERSONALES
							Cod. 05.01	y 04.01						
5.01.01.01	Alcaldía (Adm. Centro Omar Dengo)	11,469,569.78	4%	11,928,352.57	976,932.08	12,905,284.65	655,588.00	1,193,739.00	64,526.00	193,579.00	387,159.00	2,494,591.00	1,075,440.00	16,475,315.65
	<b>ADMINISTRACION GENERAL</b>													
5.01.01.22	Vicealcaldía (Oficinista)	4,465,066	4%	4,643,668.45	380,316.45	5,023,984.90	255,218.00	464,719.00	25,120.00	75,360.00	150,720.00	971,137.00	418,665.00	6,413,786.90
	<b>ADMINISTRACION GENERAL</b>													
														22,889,103

Elaborado por: Adrian Arguedas Vindas, Director Financiero Administrativo a.i. con base en el Informe Técnico TH-237-2016.  
 Factor de Proyección IPC 4% +1pp - Proyección del Programa Macroeconómico del BCCR 2019-2020

Elaborado por: Lic. Adrian Arguedas Vindas, Director Financiero Administrativo a.i.

**Municipalidad de Heredia**  
**Análisis Horizontal del Presupuesto y la Ejecución Anual de Ingresos a Nivel de Partida Presupuestaria**  
**Periodo 2010-2015**

Cuenta	Descripción Cuenta	2010		Δ% Ejecución Anual	2011		Δ% Ejecución Anual	2012		Δ% Ejecución Anual	2013		Δ% Ejecución Anual	2014		Δ% Ejecución Anual	2015		Δ% Ejecución Anual
		Presupuestado	Ejecutado		Presupuestado	Ejecutado		Presupuestado	Ejecutado		Presupuestado	Ejecutado		Presupuestado	Ejecutado		Presupuestado	Ejecutado	
4.1	Ingresos Corrientes	7,580,081,144.00	7,034,672,529.12	5.69%	7,825,300,315.25	7,230,827,048.59	2.79%	9,022,697,851.89	8,654,820,210.82	19.69%	9,757,974,853.40	11,105,213,490.08	28.31%	10,917,735,776.00	13,502,939,840.14	21.59%	12,617,937,029.00	14,417,085,531.10	6.77%
4.2	Ingresos de Capital	927,143,897.46	929,769,959.25	-61.18%	854,042,443.00	675,989,665.30	-27.29%	739,587,512.00	542,376,982.05	-19.77%	186,975,308.00	258,771,592.00	-52.29%	197,314,172.00	191,747,510.80	-25.90%	209,506,680.00	226,277,646.00	18.01%
4.3	Financiamiento	3,920,205,346.00	4,196,264,270.27	80.98%	2,095,037,607.75	2,252,307,038.93	-46.33%	2,045,204,656.86	2,182,828,426.08	-3.08%	2,340,259,877.71	2,613,638,244.52	19.74%	4,375,072,105.28	4,444,103,351.69	70.04%	6,402,127,431.48	5,617,333,702.13	26.40%
<b>TOTALES</b>		<b>12,427,430,387.46</b>	<b>12,160,706,758.64</b>	<b>6.96%</b>	<b>10,774,380,366.00</b>	<b>10,159,123,752.82</b>	<b>-16.46%</b>	<b>11,807,490,020.75</b>	<b>11,380,025,618.95</b>	<b>12.02%</b>	<b>12,285,210,039.11</b>	<b>13,977,623,326.60</b>	<b>22.83%</b>	<b>15,490,122,053.28</b>	<b>18,138,790,702.63</b>	<b>29.77%</b>	<b>19,229,571,140.48</b>	<b>20,260,696,879.23</b>	<b>11.70%</b>

Fuente: Municipalidad de Heredia, Departamento de Presupuesto.

Promedio de Crecimiento de los Ingresos Corrientes en los Últimos Seis Años

14.14%	Se sensibiliza por el factor inflación 4%	10.14%
11.14%	Se sensibiliza por el factor inflación 4%	7.14%

Promedio de Crecimiento de los Ingresos de la Municipalidad de Heredia

**Municipalidad de Heredia**  
**Análisis Horizontal de la Ejecución Anual de Egresos en la Partida de Remuneraciones**  
**Periodo 2010-2015**

Cuenta	Descripción Cuenta	2010		Δ% Ejecución Anual	2011		Δ% Ejecución Anual	2012		Δ% Ejecución Anual	2013		Δ% Ejecución Anual	2014		Δ% Ejecución Anual	2015		Δ% Ejecución Anual
		Presupuestado	Ejecutado		Presupuestado	Ejecutado		Presupuestado	Ejecutado		Presupuestado	Ejecutado		Presupuestado	Ejecutado		Presupuestado	Ejecutado	
0.00.00	Remuneraciones	2,500,606,204.25	2,253,173,521.55	10.28%	2,772,664,539.68	2,437,981,041.82	8.20%	3,027,972,749.85	2,732,339,216.48	12%	3,370,049,539.18	3,023,907,120.09	11%	3,831,380,715.14	3,426,734,068.51	13%	4,201,016,782.77	3,852,140,831.81	12%

Fuente: Municipalidad de Heredia, Departamento de Presupuesto.

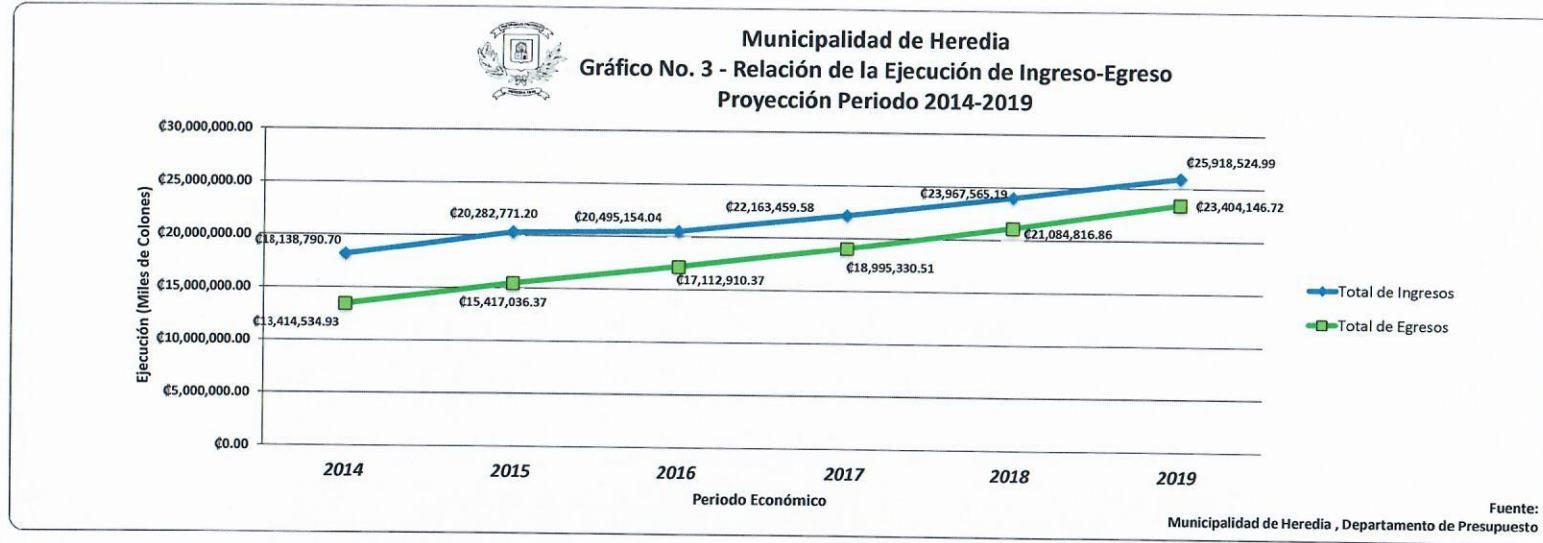
Promedio de Crecimiento de las Remuneraciones en los Últimos Seis Años

11.16%
--------

Municipalidad de Heredia  
Relación de la Ejecución de Ingresos-Egresos  
Periodo Económico 2010-2019

	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019
Total de Ingresos	€12,160,706,758.64	€10,159,123,752.82	€11,380,025,618.95	€13,977,623,326.60	€18,138,790,702.63	€20,282,771,196.11	€20,495,154,037.00	€22,163,459,575.61	€23,967,565,185.07	€25,918,524,991.13
Total de Egresos	€10,310,121,900.44	€8,225,567,123.82	€9,294,371,793.84	€10,234,863,537.50	€13,414,534,928.14	€15,417,036,367.45	€17,112,910,367.87	€18,995,330,508.34	€21,084,816,864.25	€23,404,146,719.32

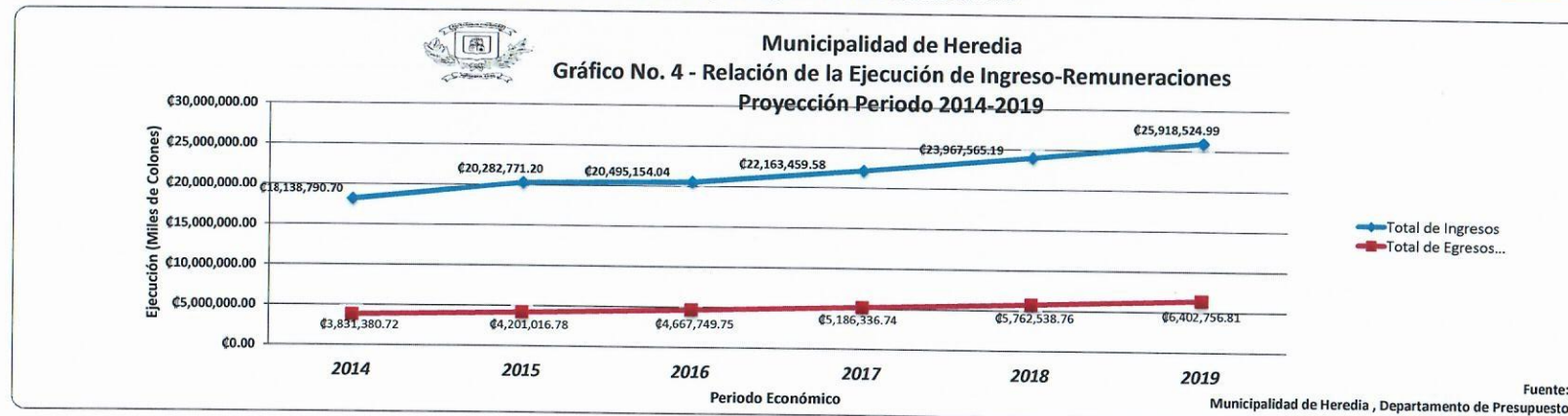
Factor de proyección: tasa promedio simple de crecimiento de los ingresos corrientes para los últimos seis años, +- la inflación esperada según el Plan Macroeconomico del BCCR.



Municipalidad de Heredia  
Proyección de Relación de la Ejecución de Ingresos vs Egresos (Remuneraciones)  
Periodo Económico 2010-2019

	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019
Total de Ingresos	€12,160,706,758.64	€10,159,123,752.82	€11,380,025,618.95	€13,977,623,326.60	€18,138,790,702.63	€20,282,771,196.11	€20,495,154,037.00	€22,163,459,575.61	€23,967,565,185.07	€25,918,524,991.13
Total de Egresos (Remuneraciones)	€2,500,606,204.25	€2,772,664,539.68	€3,027,972,749.85	€3,370,049,539.18	€3,831,380,715.14	€4,201,016,782.77	€4,667,749,747.34	€5,186,336,744.26	€5,762,538,756.55	€6,402,756,812.41
Representatividad de Remuneraciones del Ingreso	20.56%	27.29%	26.61%	24.11%	21.12%	20.71%	22.77%	23.40%	24.04%	24.70%

Factor de proyección: tasa promedio simple de crecimiento de la partida de remuneraciones para los últimos seis años, +- la inflación esperada según el Plan Macroeconomico del BCCR.



### Comparativo Otras Municipalidades con Características Similares

Municipalidad	Presupuesto	Remuneraciones		Crecimiento	Peso	Egresos Totales		Crecimiento	Eficiencia
	2015	2014	2015	%	%	2014	2015	%	%
Heredia	19,229,571,141.00	3,426,734,069.00	3,852,140,833.00	12.41%	24.99%	13,414,534,928.00	15,417,036,368.00	14.93%	80.17%
Alajuela	35,143,649,858.00	6,469,723,463.00	7,170,158,095.00	10.83%	28.16%	23,367,267,059.00	25,463,932,751.00	8.97%	72.46%
Cartago	23,058,971,687.00	6,511,022,469.00	7,051,686,172.00	8.30%	38.67%	18,532,213,732.00	18,237,592,425.00	-1.59%	79.09%
Escazú	22,285,612,003.00	4,289,301,233.00	4,670,044,054.00	8.88%	23.90%	19,103,235,561.00	19,538,622,045.00	2.28%	87.67%
Santa Ana	10,230,325,153.00	2,848,748,248.00	3,031,796,593.00	6.43%	38.91%	7,376,214,977.00	7,792,350,473.00	5.64%	76.17%
San Rafael	3,732,745,724.00	974,197,866.00	1,152,944,344.00	18.35%	37.06%	2,530,785,371.00	3,111,304,724.00	22.94%	83.35%
Belén	8,557,300,268.00	2,063,870,793.00	2,066,419,534.00	0.12%	39.99%	6,103,377,037.00	5,166,915,344.00	-15.34%	60.38%
	<b>Promedios</b>			<b>9.33%</b>	<b>33.10%</b>	<b>Promedios</b>		<b>5.40%</b>	<b>77.04%</b>

Elaboración propia, Departamento de Presupuesto, Municipalidad de Heredia  
Fuente: CGR-SIPP 2014-2015

### Conclusiones del Estudio

- a) Los ingresos corrientes de la Municipalidad crecen a un ritmo superior al 10% anualmente, mientras la partida de remuneraciones tiene un crecimiento simple promedio de 11.11%
- b) Los ingresos en general de la Municipalidad crecen a un ritmo superior al 7% anualmente.
- c) Los ingresos corrientes han representado en los últimos seis años un 75% anual del total de ingresos recaudados.
- d) La partida de remuneraciones ha representado en los últimos seis años cerca del 23% anual del total de ingresos.
- e) Según proyección realizada con los promedios simples de los últimos seis años las remuneraciones representarían del total de ingresos para el 2016-2019 una proporción muy cercana al 20% +-2pp.
- f) Las nuevas plazas creadas representan del total del presupuesto para el 2017 un 0.12% del total del presupuesto.
- g) Las principales fuentes de ingresos de la Municipalidad provienen en más de un 80% de recursos ordinarios, perennes y propios.
- h) La estructura administrativa entre las Municipalidades con características similares, es de las más bajas, representando solo un 25% del total del presupuesto.
- i) Como se denota en la hoja "Proyección de la Planilla" el costo de las nuevas plazas financieramente no representan un compromiso mayor para la Municipalidad.
- j) Hay colaboradores(as) que están a punto de pensionarse que podrían mermar la representatividad de la partida de remuneraciones sobre los ingresos.

Elaborado por: Lic. Adrian Arguedas Vindas, Director Financiero Administrativo a.i.

